

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

SERIE FOROS INTERNACIONALES



Carpeta Informativa

**63ª Sesión del Pacto Internacional
de Derechos Económicos, Sociales
y Culturales (PIDESC)**

Ginebra, Suiza
12 al 29 de marzo de 2018



N° 14



63^a Sesión del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)



**Ginebra, Suiza
12 al 29 de marzo de 2018**

CONTENIDO

	Pág.
Información general	3
Delegación	7
Información práctica de la Sesión	8
Programa preliminar	10
Programa preliminar anotado	12
Tarjeta Informativa-Sustentación PIDESC	18
Informe México PIDESC	20
Confederación Suiza	
Información General	71
Política Interior	76
Política Exterior	81
Relación Bilateral México-Suiza	83
Relaciones Parlamentarias México-Suiza	89
Relación Comercial México-Suiza	93
Tratados bilaterales suscritos entre México y Suiza	98
Anexos	
Relatoría Reunión con organizaciones de la sociedad civil sobre el Informe Combinado de México en Cumplimiento al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 21 de julio de 2017. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.	100
Ficha país México	112
Nota sobre Ceremonial y Protocolo de Confederación Suiza	140

INFORMACIÓN GENERAL

EMBAJADA DE MÉXICO EN SUIZA¹

Embajador Fernando Jorge Castro Trenti

fcastrot@sre.gob.mx

@FCastroTrenti

Dirección: Weltpoststrasse 20, 5° piso, CH-3015, Berna, Suiza

Horario: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

Teléfono: (41) 03 13 57 47 47

Fax: (41) 03 13 57 47 48

Correo electrónico: informacionsui@sre.gob.mx

embamex.sre.gob.mx/suiza/



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ONU Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN SUIZA²

Embajadora Socorro Flores Liera

(Representante Permanente)

gfelli@sre.gob.mx

@FloresLiera

Dirección: Chemin Louis-Dunant 15, 5to piso, 1202 Ginebra, Suiza

Horario: lunes a viernes de 09:00 a 19:00 hrs.

Teléfono: (41) 02 27 48 07 07

Fax: (41) 02 27 48 07 08

Correo electrónico: mission.mexico@ties.itu.int

mision.sre.gob.mx/oi/



SEDE DE LA REUNIÓN

Palacio Wilson³

¹ Secretaría de Relaciones Exteriores, "Embajada de México en Suiza" en Directorio. Consultado el 6 de marzo de 2018, en: <https://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-externo/suiza>

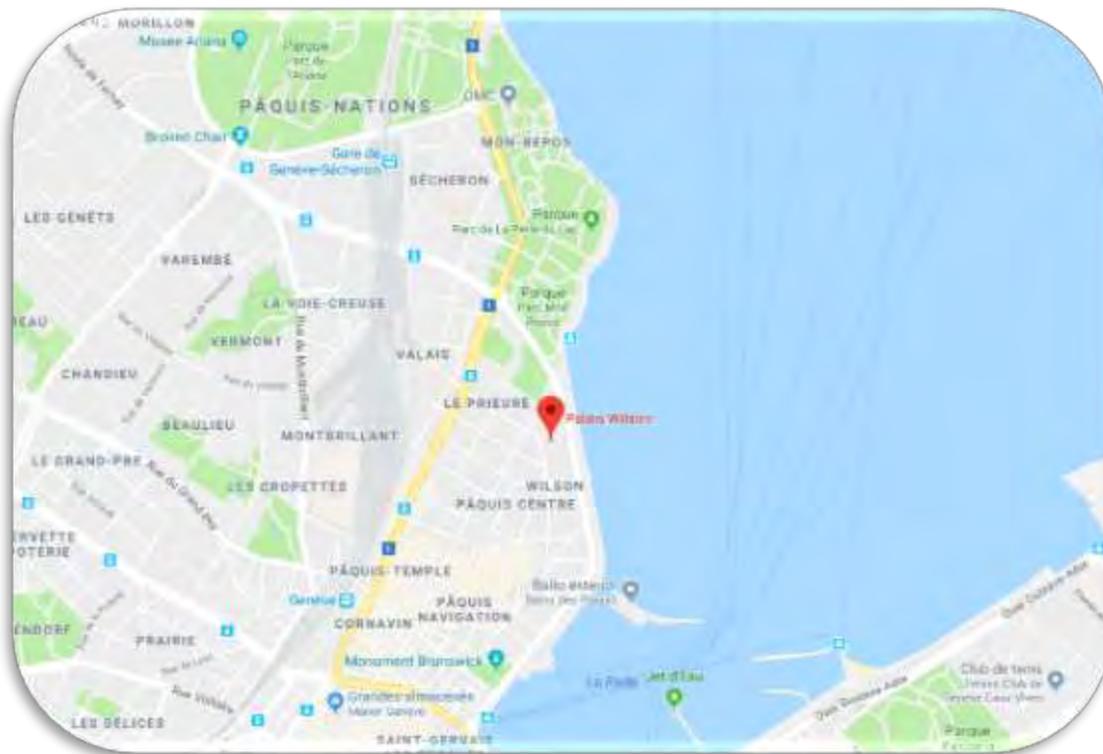
² Secretaría de Relaciones Exteriores. "Misión Permanente de México ante la ONU y Otros Organismos Internacionales con Sede en Suiza". Consultado el 6 de marzo de 2018, en: <https://mision.sre.gob.mx/oi/index.php/contacto>

³ OHCHR. Contáctenos. Consultado el 6 de marzo de 2018, en: <http://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/ContactUs.aspx>



Dirección: 52, Rue des Pâquis, CH-1201, Ginebra, Suiza
Teléfono: 41 22 917 9220





DIFERENCIA DE HORARIO

+7 horas con respecto al horario de la Ciudad de México

TIPO DE CAMBIO AL 6 DE MARZO DE 2018⁴

1.00 euro (EUR) = 23.17 MXN

1.00 EUR = 1.23 dólares estadounidenses (USD)

PRONÓSTICO DEL TIEMPO⁵

Máxima 9 °C

Mínima 4 °C

⁴ Conversor de divisas XE. Euro/peso mexicano. Consultado el 6 de marzo de 2018, en: <http://www.xe.com/es/currencyconverter>

⁵ Tu tiempo. "El tiempo en París". Consultado el 6 de marzo de 2018, en: <http://www.tutiempo.net/paris.html>



VOLTAJE:

Voltaje: 230 V

Frecuencia: 50 Hz

Conector de clavija tipo C y J.⁶



Tipo C



Tipo J

LLAMADAS⁷

- De Suiza a México
A teléfono fijo: 00 + 52 + código LADA de la ciudad + número local
A celular: 00 + 52 + 1 + código LADA de la ciudad + número local
- De México a Suiza
A teléfono fijo: 00 + 41 + dos dígitos de código de área + siete dígitos del teléfono
A celular: 00 + 41 + nueve dígitos del teléfono

TELÉFONOS DE EMERGENCIA⁸

- Policía: 117
- Bomberos: 118

⁶ Worldstandards. Electricidad en todo el mundo. Consultado el 6 de marzo de 2018, en: <http://www.worldstandards.eu/electricidad.htm>

⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores. "Suiza", Guía del Viajero. Consultado 6 de marzo de 2018, en: <https://guiadelviajero.sre.gob.mx/103-ficha-de-paises/425-suiza>

⁸ Ídem.

DELEGACIÓN

  Nuevo León angelicadelapena@senado.gob.mx  @angelicadelap	Sen. Angélica de la Peña Gómez <ul style="list-style-type: none">• Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.• Secretaria de la Comisión para la Igualdad de Género.• Secretaria de la Comisión contra la Trata de Personas.• Secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.• Integrante de la Comisión de Justicia.• Integrante de la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento al Caso de la Empresa Oceanografía, S.A. de C.V.
  Sinaloa diva.gastelum@senado.gob.mx  @DivaGastelum	Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo <ul style="list-style-type: none">• Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género• Secretaria de la Comisión de seguimiento a los procesos electorales locales del año 2017• Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos• Secretaria de la Comisión de Pesca y Acuicultura• Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales



INFORMACIÓN PRÁCTICA DE LA REUNIÓN DE LA RED PARLAMENTARIA

La 63ª Sesión del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) se celebrará del 12 al 29 de marzo en Ginebra, Suiza.

Sede de la Reunión

La reunión se llevará a cabo en el Palacio Wilson.

Credencialización

Para recoger el gafete de acceso, es necesario presentarse ante Seguridad en el Palacio Wilson (Rue des Pâquis, 52, Palais Wilson, CH-1201) con la confirmación de registro, que incluye un código QR, con una identificación válida con fotografía.

En caso de credencialización de último momento (después del 9 de marzo de 2018) y/o si no se ha proporcionado ninguna foto en el formato de registro, se deberá recoger el gafete en la Puerta Pregny (Palais des Nations, Av. de la Paix, 8 - 14, 1211 – enfrente del Comité Internacional de la Cruz Roja).

Visas⁹

Los ciudadanos mexicanos no requieren de visa para ingresar a Suiza como turistas.

Seguridad

Durante la estancia en Suiza se recomienda prestar atención a bolsos de mano, carteras y otras pertenencias en lugares con gran concurrencia como estaciones de tren y lugares turísticos. En caso de emergencia, se sugiere seguir las recomendaciones de las autoridades locales.

Leyes¹⁰

En Suiza está tipificado como delito grave, transportar en forma ilícita sustancias psicotrópicas. A los infractores de normas de tránsito se les sanciona con el cobro de multas elevadas. Conducir en estado de ebriedad (el límite de alcohol permitido es de 0.5 gr./l) es considerado como delito penal e implica detenciones y la prohibición de conducir en este país.

⁹ Ídem.

¹⁰ Ídem.



Salud¹¹

Los turistas no tienen derecho a la atención médica gratuita en Suiza, por lo que es recomendable contar con un seguro de viaje o de gastos médicos con cobertura en el extranjero. La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) recomienda portar la tarjeta de identificación del seguro y los teléfonos de emergencia del mismo en todo momento.

¹¹ Ídem.

PROGRAMA PRELIMINAR¹²

Hora	Temas	
LUNES, 12 DE MARZO		
10:00	1, 2, 5, 7, 10	Aprobación del programa / Organización de los trabajos / Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos de tratados / Presentación de informes por los Estados partes/ Reuniones con asociados de la sociedad civil / Asuntos diversos
15:00	6	Examen de los informes: México
MARTES, 13 DE MARZO		
10:00	6	Examen de los informes: México (continuación)
15:00	6	Examen de los informes: Níger
MIÉRCOLES, 14 DE MARZO		
10:00	6	Examen de los informes: Níger (continuación)
15:00	6	Examen de los informes: Níger (continuación)
JUEVES, 15 DE MARZO		
10:00	6	Examen de los informes: Bangladesh
15:00	6	Examen de los informes: Bangladesh (continuación)
VIERNES, 16 DE MARZO		
10:00	6	Examen de los informes: Bangladesh (continuación)
15:00	2-10	Sesión privada
LUNES, 19 DE MARZO		
10:00	3, 6, 10	Reunión con asociados de la sociedad civil
15:00	6	Examen de los informes: República Centroafricana
MARTES, 20 DE MARZO		
10:00	6	Examen de los informes: República Centroafricana (continuación)
15:00	6	Examen de los informes: República Centroafricana (continuación)
MIÉRCOLES, 21 DE MARZO		
10:00	2-10	Sesión privada
15:00	6	Examen de los informes: España
JUEVES, 22 DE MARZO		
10:00	6	Examen de los informes: España (continuación)
15:00	6	Examen de los informes: Nueva Zelanda
VIERNES, 23 DE MARZO		

¹² Office of the United Nations of the High Commissioner for Human Rights. "CESCR-International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights". Consultado el 14 de febrero de 2018, en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=1197&Lang=en



Hora	Temas	
10:00	6	Examen de los informes: Nueva Zelanda (continuación)
15:00	2-10	Sesión privada
LUNES, 26 DE MARZO		
10:00	2-10	Sesión privada
15:00	2-10	Sesión privada
MARTES, 27 DE MARZO		
10:00	2-10	Sesión privada
15:00	2-10	Sesión privada
MIÉRCOLES, 28 DE MARZO		
10:00	2-10	Sesión privada
11:30		(Reunión oficiosa con los Estados)
15:00	2-10	Sesión privada
JUEVES, 29 DE MARZO		
10:00	2-10	Sesión privada
15:00	2-10	Sesión privada y clausura pública del periodo de sesiones
VIERNES, 30 DE MARZO		
--:--		Día festivo

PROGRAMA PRELIMINAR ANOTADO¹³

Naciones Unidas

E/C.12/63/1



Consejo Económico y Social

1. Aprobación del programa.
2. Organización de los trabajos.
3. Cuestiones sustantivas que se derivan de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
4. Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.
5. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos de tratados.
6. Examen de los informes:
 - a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto;
 - b) Informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto.
7. Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.
8. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados.
9. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto.
10. Asuntos diversos.

¹³ Office of the United Nations of the High Commissioner for Human Rights. "CESCR-International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights". Consultado el 14 de febrero de 2018, en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=1197&Lang=en

Anotaciones

1. Aprobación del programa

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del reglamento del Comité, el primer tema del programa de cada período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 14 deban elegirse los miembros de la Mesa. De conformidad con el artículo 6, durante un período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según corresponda, podrá añadir, suprimir o aplazar temas.

El programa provisional del 63er período de sesiones fue preparado por el Secretario General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del reglamento.

2. Organización de los trabajos

El 63er período de sesiones del Comité, establecido de conformidad con la resolución 1985/17 del Consejo Económico y Social, tendrá lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 12 al 29 de marzo de 2018. La primera sesión se celebrará el lunes 12 de marzo de 2018 a las 10.00 horas.

De conformidad con el artículo 8 de su reglamento, al comienzo de cada período de sesiones, el Comité examinará las cuestiones de organización que correspondan, entre ellas su calendario de sesiones. Se señala a la atención de los Estados partes el programa de trabajo provisional del período de sesiones que figura como anexo del presente documento, preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia del Comité, de conformidad con la práctica establecida.

3. Cuestiones sustantivas que se derivan de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Con arreglo al artículo 65 de su reglamento, el Comité podrá preparar observaciones generales, basadas en los diversos artículos y disposiciones del Pacto. En su 14º período de sesiones, celebrado del 28 de abril al 17 de mayo de 1996, el Comité decidió que, a partir de su 15º período de sesiones, las cuestiones relacionadas con la aplicación del Pacto (como los días de debate general, el examen y la aprobación de las observaciones generales, los métodos de trabajo y las comunicaciones de las organizaciones no gubernamentales) se examinarían en relación con este tema del programa.

Durante el período de sesiones, el Comité examinará los proyectos de observaciones generales en proceso de elaboración y otras cuestiones sustantivas.

4. Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

El Comité ha venido ocupándose sistemáticamente del seguimiento en sus períodos de sesiones, y la cuestión del seguimiento de sus observaciones finales anteriores se incluye como tema de debate en el diálogo con las delegaciones y al examinarse los informes periódicos ulteriores y los métodos de trabajo. El Comité aprobó un procedimiento de seguimiento por escrito en su 61er período de sesiones, y seguirá señalando las cuestiones planteadas en sus observaciones finales que habrán de incluirse en ese procedimiento.

5. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos de tratados

En relación con este tema del programa, el Comité seguirá examinando, según sea necesario, los asuntos que hayan surgido en la reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Los documentos relacionados con dicha reunión se pondrán a disposición de los miembros del Comité. También se informará a los miembros de las actividades realizadas por otros órganos de tratados que guarden relación con su trabajo.

6. Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

De conformidad con el artículo 61, párrafo 2, de su reglamento, el Comité examinará normalmente los informes presentados por los Estados partes conforme al artículo 16 del Pacto en el orden en que los reciba el Secretario General. En la medida de lo posible, se dará prioridad a los informes iniciales que estén más atrasados. Los representantes de los Estados que hayan presentado un informe serán invitados a asistir a las sesiones del Comité en que se examina su informe. Dichos representantes deberán estar en condiciones de formular declaraciones sobre el informe presentado por su Gobierno y de responder a las preguntas que puedan hacerles los miembros del Comité.

De conformidad con el artículo 62, párrafo 2, del reglamento del Comité, el Secretario General ha informado a los Estados partes de la fecha de la apertura y de la duración del 63er período de sesiones del Comité.

El 1 de enero de 2018, el Secretario General había recibido 14 informes que estaban pendientes de examen por el Comité. Los informes de los Estados partes que el Comité, en principio, tiene previsto examinar en su 63er período de sesiones y en períodos de sesiones ulteriores se indican en el cuadro que figura a continuación. Los informes que el Comité examinará en sus períodos de sesiones subsiguientes serán, con sujeción a la aprobación del Comité, los próximos informes que reciba,

por lo general siguiendo el orden cronológico en que se hayan recibido y con arreglo a la duración del período de sesiones.

Situación de los informes de los Estados partes pendientes de examen por el Comité

Estado que presenta el informe	Signatura	Fecha de recepción	Fecha en que debía presentarse	Período de sesiones en el que se prevé, en principio, examinar el informe
1. Bangladesh (informe inicial)	E/C.12/BGD/1	10 de julio de 2017	30 de junio de 2000	63°
2. Bulgaria (sexto informe periódico)	E/C.12/BGR/6	Pendiente	30 de noviembre de 2017	65°
3. Cabo Verde (informe inicial)	E/C.12/CPV/1	6 de noviembre de 2017	30 de junio de 1995	64°
4. Camerún (cuarto informe periódico)	E/C.12/CMR/4	16 de noviembre de 2017	30 de junio de 2015	65°
5. República Centroafricana (informe inicial)	E/C.12/CAF/1	11 de agosto de 2017	30 de junio de 1990	63°
6. Estonia (tercer informe periódico)	E/C.12/EST/3	15 de agosto de 2017	2 de diciembre de 2016	65°
7. Kazajstán (segundo informe periódico)	E/C.12/KAZ/2	28 de julio de 2017	30 de junio de 2015	65°
8. Mauricio (quinto informe periódico)	E/C.12/MUS/5	19 de julio de 2017	30 de junio de 2015	65°
9. México (informes periódicos quinto y sexto combinados)	E/C.12/MEX/5-6	8 de junio de 2016	30 de junio de 2012	63°
10. Nueva Zelandia (cuarto informe periódico)	E/C.12/NZL/4	17 de agosto de 2017	18 de mayo de 2017	63°
11. Níger (informe inicial)	E/C.12/NER/1	15 de junio de 2017	30 de junio de 1988	63°
12. Eslovaquia (tercer informe periódico)	E/C.12/SVK/3	30 de junio de 2017	18 de mayo de 2017	65°

Estado que presenta el informe	Signatura	Fecha de recepción	Fecha en que debía presentarse	Período de sesiones en el que se prevé, en principio, examinar el informe
13. España (sexto informe periódico)	E/C.12/ESP/6	9 de septiembre de 2017	18 de mayo de 2017	63º
14. Yemen (tercer informe periódico)	E/C.12/YEM/3	11 de julio de 2013	30 de junio de 2013	

b) Informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto

De conformidad con el artículo 67 de su reglamento, el Comité tiene encomendada la tarea de examinar los informes que los organismos especializados presenten de conformidad con el artículo 18 del Pacto.

Con arreglo al artículo 68 del reglamento, los representantes de los organismos especializados interesados podrán formular declaraciones sobre cuestiones relativas a la esfera de actividades de sus respectivas organizaciones.

Los informes que se reciban de los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto se pondrán oportunamente a disposición del Comité.

7. Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

De conformidad con el artículo 59, párrafo 1, de su reglamento, en cada período de sesiones, el Comité examinará la situación de la presentación de informes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto y podrá formular al Consejo las recomendaciones pertinentes, en particular al efecto de que el Secretario General envíe recordatorios a los Estados partes de los que no se hayan recibido informes. En relación con este tema, el Comité tendrá ante sí la nota del Secretario General sobre la situación de la presentación de los informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (E/C.12/63/2).

8. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados

En aplicación del artículo 64 de su reglamento, el Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones de carácter general basándose en el examen de



los informes presentados por los Estados partes y de los informes presentados por los organismos especializados, a fin de asistir al Consejo en el cumplimiento de sus funciones, en particular las emanadas de los artículos 21 y 22 del Pacto. El Comité también podrá hacer sugerencias en relación con los artículos 19, 22 y 23 del Pacto para que el Consejo las examine.

9. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento provisional en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité examinará en relación con este tema las comunicaciones que se le hayan presentado o parezcan habersele presentado en virtud del Protocolo Facultativo.

Con arreglo al artículo 8 del Protocolo Facultativo y al artículo 19, párrafo 1, del reglamento provisional en virtud del Protocolo Facultativo, el Comité o su Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones examinará las comunicaciones en sesiones privadas.

10. Asuntos diversos

En su 21er período de sesiones, celebrado en 1999, el Comité decidió incluir en su programa un tema permanente titulado “Asuntos diversos”, en relación con el cual podrá examinar cualquier asunto que no corresponda al ámbito de los demás temas permanentes del programa.

Tarjeta Informativa

Sustentación del Quinto y Sexto Informes Periódicos de México sobre el cumplimiento del PIDESC¹⁴

Antecedentes del PIDESC

- EL PIDESC fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor internacional: 3 de enero de 1976
- Estatus: 164 Estados Partes.
- Supervisado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (CDESC).
- El proceso de elaboración del V y VI informe periódico combinado de México sobre la implementación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) comenzó el 14 de junio de 2012. A lo largo del proceso participaron alrededor de 40 instancias de la APF, el Poder Judicial y Sociedad Civil. El informe final fue presentado ante el Comité DESC el 8 de junio de 2016.
- El V y VI informe periódico se encuentra disponible en la siguiente página de Naciones Unidas:
http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2fC.12%2fMEX%2f5-6&Lang=en

Comité DESC

- El Comité se compone de 18 expertos independientes internacionales muy versados en la materia y preparados con respecto a la situación de cada país. La sustentación consiste en un diálogo estructurado entre el Comité y el Estado.
- Para mayor información sobre el Comité se sugiere consultar el siguiente vínculo:
<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CESCR/Pages/CESCRIntro.aspx>

Información general sobre la sustentación

- El Comité DESC revisa los informes y tiene la capacidad de solicitar información adicional mediante una lista de cuestiones.
- Una vez que se da respuesta a la lista de cuestiones, una Delegación del Estado visita Ginebra, ciudad en la que sesiona el Comité, para sustentar sus informes ante el Comité.
- **¿Qué es la sustentación?** Es un diálogo interactivo entre el Comité DESC y la delegación mexicana, en la cual los expertos hacen preguntas sobre

¹⁴ Información proporcionada por la Subsecretaria de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.



temas de preocupación o interés y los representantes del Estado mexicano reportan las acciones emprendidas para atender dichos temas.

- El objetivo de la sustentación es que los expertos del Comité aclaren algunos puntos contenidos tanto en el informe como en la respuesta a la lista de cuestiones a través de un diálogo con las autoridades.
- La lista de cuestiones identifica varios temas que eventualmente serán discutidos durante la sustentación. Entre ellos destacan: las reformas constitucionales y cómo estas han favorecido el disfrute y la realización de los DESC, exigibilidad y justiciabilidad de los DESC, protección de defensores y defensoras de DESC, empresas y derechos humanos, derecho a la consulta, combate a la discriminación en el ejercicio de los DESC, resultados de los programas sobre igualdad de género y combate a la violencia contra la mujer, empleo, economía informal y salario mínimo, seguridad social, libertad sindical, protección de niños, niñas y adolescentes que participan actividades laborales y en situación de calle, derecho a la alimentación y el derecho al agua y al saneamiento, calidad en la educación, derecho a la salud, entre otros.
- La lista de cuestiones se encuentra disponible en el siguiente vínculo:
http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2fC.12%2fMEX%2fQ%2f5-6&Lang=en



Naciones Unidas

E/C.12/MEX/5-6



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de julio de 2016

Original: español
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Informes periódicos quinto y sexto combinados que los
Estados partes debían presentar en 2012

México^{*}, ^{**}

[Fecha de recepción: 8 de junio de 2016]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

** Los anexos del presente informe están disponibles en la Secretaría para su consulta.
También se puede acceder a ellos desde la página web del Comité.

Artículo 1. Derecho a la libre determinación

Directriz 1¹⁵

1. El derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas está reconocido en el artículo 2 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que establece la autonomía de los pueblos indígenas para decidir sus formas internas de convivencia, aplicar sus sistemas normativos en la solución de conflictos internos, elegir a sus autoridades y representantes, preservar su identidad, enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura, acceder y conservar sus tierras, y acceder plenamente a la jurisdicción del Estado.

2. Se han llevado a cabo acciones para armonizar la legislación, garantizar los derechos individuales y colectivos de las personas, comunidades y pueblos indígenas en las 32 entidades federativas del país, conforme al artículo 2 de la CPEUM¹⁶. A la fecha 23¹⁷ de las 32 entidades tienen en sus constituciones con algún grado de armonización en la materia, y 24 entidades¹⁸ cuentan con leyes locales. Dichas acciones tienen origen en un proceso de consulta y participación indígena, para garantizar su derecho a la libre determinación.

Directriz 2

3. El artículo 2 apartado A de la CPEUM, está sujeto al artículo 27 de la propia CPEUM¹⁹ y a las leyes reglamentarias que conforman el régimen jurídico de la propiedad. El artículo 27 establece acciones que brindan certeza jurídica para la tenencia de la tierra mediante programas de certificación, y reconoce y protege los derechos individuales y colectivos de los indígenas en los núcleos agrarios.

4. Se cuenta con un marco institucional sólido para hacer valer la regulación en torno a la propiedad de la tierra, entre estos se encuentran la Procuraduría Agraria, los tribunales Agrarios, el Regist Agrario Nacional y el Fideicomiso del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, cuyas funciones se describen en el Anexo II.

¹⁵ El contenido de las directrices se encuentra en el Anexo I.

¹⁶ Para mayor información sobre estos derechos se sugiere consultar la CPEUM:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>.

¹⁷ Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

¹⁸ Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

¹⁹ “La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación...”. Asimismo, dispone en su fracción VII que “...Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas. La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas...”

5. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)²⁰, diseña y opera en el marco de su Consejo Consultivo, un sistema de consulta y participación indígena para la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo, así como en iniciativas del Ejecutivo Federal que promuevan reformas jurídicas y actos administrativos o proyectos que impacten su entorno.

6. En el Sistema de Consulta Indígena en el que participan 146 consejeros²¹ de los 68 pueblos indígenas, cuya pluralidad fomenta la operación de consultas diferenciadas favoreciendo la adopción de acuerdos bajo el consentimiento libre, previo e informado. En febrero de 2013, el pleno de la Asamblea del Consejo Consultivo aprobó el Protocolo para la realización de consultas a los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con los estándares establecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes²².

7. El artículo 20, párrafo 3 de la Ley de Planeación dispone que las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades. El artículo 20 Bis de la citada Ley indica que en los asuntos relacionados con el ámbito indígena, el Ejecutivo Federal consultará, en forma previa, a las comunidades indígenas para que estas emitan la opinión correspondiente.

8. La reforma constitucional en materia energética de 2013 contempla el derecho a la consulta previa de comunidades y pueblos indígenas²³. En el anexo IV se describen algunos procedimientos de consulta previa llevados a cabo a partir de dicha reforma.

Artículo 2. Derecho a la igualdad y no discriminación

Directriz 3

9. En 2011 se publicó la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) que sienta las bases para la cooperación que el Estado Mexicano recibe y otorga. La LCID se creó la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), que coordina, promueve y evalúa las acciones y programas de cooperación internacional que México realiza en distintas modalidades, como oferente y receptor. México participa en los distintos esquemas

²⁰ Se ha formulado el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de la población indígena, mediante políticas que les permitan tener acceso a mejores condiciones de educación, salud, vivienda, infraestructura básica e ingreso, consultar anexo III.

²¹ Para su quinto periodo 2015-2018, el Consejo Consultivo de la CDI cuenta con 210 Consejeros, de los cuales 146 son indígenas. Para mayor información sobre dicho Consejo se sugiere consultar: <http://www.cdi.gob.mx/consultivo/> las políticas, programas y acciones públicas para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas.

²²
²³ La Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica y sus respectivos Reglamentos, establecen la obligación y las disposiciones procedimentales para llevar a cabo la consulta previa en proyectos de hidrocarburos y de la industria eléctrica que pudieran afectar a las comunidades indígenas.

de cooperación) con diferentes papeles y mediante distintas modalidades (ver anexo V).

10. México es parte del Proyecto Mesoamérica, mecanismo de integración y desarrollo que potencia la cooperación entre los países de la región, a fin de ampliar y mejorar sus capacidades y hacer efectiva la instrumentación de proyectos. En su eje social se realizan proyectos de salud, medio ambiente, vivienda y seguridad alimentaria y nutricional²⁴.

11. En 2016, México instrumentará proyectos de cooperación con la UE relacionados con los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos de la ONU, que tendrán por objeto o promover entre el sector privado derechos entre los que se encuentran, derecho al medio ambiente sano, a la salud, al trabajo, entre otros.

Directriz 4

12. El CONAPRED ha llevado a cabo diversos estudios, destaca la Encuesta Nacional de Discriminación en México 2010 (ENADIS 2010, anexo VI)²⁵ y el Reporte sobre la discriminación en México 2012²⁶ que identifica la situación de discriminación en el ejercicio de derechos como la salud, la alimentación, la educación, el trabajo y el acceso al crédito. Asimismo, elaboró la colección “Legislar sin Discriminación” que expone un diagnóstico y arroja propuestas normativas en materias de trabajo del hogar, educación inclusiva, matrimonio y familias²⁷. Además publicó el tomo “Catálogo de Medidas para la Igualdad”²⁸, el cual explica y reúne ejemplos de medidas en favor de grupos en situación de discriminación.

Directriz 5

13. Para garantizar el disfrute de los derechos reconocidos en el Pacto por parte de los no nacionales, la Ley de Migración reconoce los derechos de los migrantes independientemente de su condición migratoria. Asimismo, la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LRPCAP) establece las bases para la atención y asistencia a los refugiados que se encuentran en territorio

²⁴ Para mayor información del Proyecto se sugiere consultar: http://www.proyectomesoamerica.org/joomla/index.php?option=com_content&view=article&id=443&Itemid=233.

²⁵ Disponible en http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=424&id_opcion=436&op=436.

²⁶ El Reporte está disponible en http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=3021&id_opcion=108&op=214.

²⁷ La Colección Legislar sin Discriminación, se pueden consultar en: http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=4457&id_opcion=&op=214.

²⁸ La versión electrónica del Catálogo se encuentra disponible en: http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/CatalogoMedidas_WEB_Mireya_topgrl_INACCSS.pdf.

nacional²⁹. El Programa Especial de Migración 2014-2018, constituye la base para la instrumentación de la política de Estado en materia migratoria³⁰.

14. La Ley de Migración establece que “todos los extranjeros tendrán los derechos reconocidos en los convenios internacionales de los cuales sea Parte el Estado mexicano”. Sin embargo, en el caso del derecho al trabajo es necesario gestionar un permiso para trabajar por oferta de empleo.

15. En cuanto al tema de propiedad, la Constitución establece en su Artículo 27 que sólo los mexicanos por nacimiento, naturalización o sociedades mexicanas pueden adquirir el dominio de las tierras y su explotación en territorio nacional. Sin embargo, el Estado Mexicano puede otorgarle este derecho a los extranjeros que deseen adquirir bienes raíces en México mediante un convenio en el que renuncian a la posibilidad de invocar la protección de su Gobierno con respecto de los bienes adquiridos.

16. Si el terreno se encuentra dentro de la llamada “zona restringida”, la cual es la franja de terreno que se encuentra a 100 kilómetros a lo largo de las fronteras terrestres o a 50 kilómetros de las playas, únicamente podrá ser adquirido por medio de un fideicomiso bancario.

Artículo 3. Igualdad y equidad de género

Directrices 6 y 7

17. El Plan Nacional de Desarrollo (PND), incluye como uno de sus ejes transversales la perspectiva de género como el centro de la política social, económica y educativa en el país.

18. El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece un conjunto orgánico y articulado de estructuras y procedimientos para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Actualmente, se cuenta con 32 Leyes de Igualdad en las entidades federativas y se han instalado 28 Sistemas estatales para la igualdad entre mujeres y hombres³¹.

19. El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018³² establece políticas orientadas a reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. Busca alcanzar la igualdad sustantiva en un marco de respeto a los derechos de las mujeres y las niñas.

20. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) cuenta con la Subdirección General de Igualdad de Género para promover la institucionalización de la perspectiva de género tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo.

²⁹ El artículo 44 establece que los refugiados “deberán recibir las mayores facilidades posibles para el acceso a los derechos y garantías consagradas en la CPEUM y los instrumentos de derechos humanos debidamente firmados y ratificados por el Estado Mexicano, de conformidad con las disposiciones aplicables”.

³⁰ Para consultar el Programa Especial de Migración 2014-2018, véase anexo VII.

³¹ Baja California Sur, Chiapas, DF, México, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Zacatecas.

³² El Programa se puede consultar en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013.

Asimismo, publicó el “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo realidad el Derecho a la Igualdad”, para facilitar a las y los juzgadores, el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos³³.

21. En 2014, el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) realizó el análisis de la legislación penal y civil para detectar preceptos discriminatorios que vulneren los derechos humanos de las mujeres con el objetivo de conjuntar una agenda legislativa que permita reformar dichos preceptos. A la fecha se han reformado o adicionado 75 temas penales y 34 civiles o familiares. En 2015 se realizó un análisis de la legislación laboral para identificar preceptos discriminatorios, las recomendaciones derivadas de dicho trabajo se presentaron al Congreso.

22. Para superar los estereotipos culturales que afectan el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por hombres y mujeres, el CONEVAL desarrolló un sistema de 30 indicadores sobre pobreza y género, que reflejan diferencias de género en cuatro ejes analíticos principales: acceso a recursos; cargas de trabajo; arreglos domésticos; y las etapas del curso de vida. Este sistema se actualiza conforme se dispone de nueva información para la medición de pobreza³⁴.

Artículos 4 y 5. Limitaciones y restricciones al pacto

Directriz 8

23. La CPEUM señala en su artículo 1 que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México es parte y que su ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece. Los derechos contenidos en el Pacto no han sido objeto de restricciones, limitaciones o suspensiones.

Artículo 6. Derecho al trabajo

Directriz 9a

24. Promover la generación de empleos formales y más productivos es un objetivo prioritario del Gobierno. En 2012 se reformó la Ley Federal del Trabajo (LFT)³⁵

³³ Difundida en las páginas www.supremacorte.gob.mx y www.equidad.scjn.gob.mx y Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en el DOF el 15 de mayo de 2015.

³⁴ Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/POBREZA_Y_GENERO_WEB.pdf

³⁵ La reforma fortalece el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo se robustecen los derechos sindicales, reconocimiento de la transparencia y rendición de cuentas; tipifica el trabajo infantil; fortalece los derechos de los trabajadores migrantes, las mujeres, menores, mineros,

para establecer las bases de la generación de empleos con la implementación de nuevas modalidades de contratación y atender las circunstancias que privan en el mercado de trabajo, como los contratos de capacitación inicial, periodos de prueba y trabajos de temporada.

25. La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, establece en su artículo 11 que la STPS promoverá el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral.

26. El Servicio Nacional de Empleo (SNE) lleva a cabo actividades encaminadas a vincular la oferta y demanda de empleo. Orienta a buscadores de trabajo y apoyo a la población desempleada y subempleada, está integrado por tres componentes base: el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral (PASCL) y los Servicios de Vinculación Laboral, así como el portal “Abriendo espacios”, destinado a la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Asimismo, se destaca que actualmente opera un Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNTEPD). Para las personas adultas mayores se implementan programas que promueven el empleo remunerado, conforme a sus antecedentes laborales, habilidades, capacidades e intereses. El INAPAM brinda apoyo a este grupo poblacional a través del programa de vinculación laboral con empresas para su contratación, con las que se tiene convenios de concertación con el objetivo de fomentar su autonomía e independencia.

27. Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2015, el SNE atendió a 15,423,574 personas; 4,245, 222 de las cuales se colocaron en un empleo. Estas cifras son superiores a las del mismo periodo del año anterior por 5,905, 820 atendidos (62.1%) y 1,819,606 colocados (75%). Del total de personas colocadas en un empleo por todos los programas que opera el SNE, el 75.9 % fue mediante los Servicios de Vinculación y el 24.1 % mediante el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) y el Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral (PASCL); del total de atenciones, el 91.3% se proporcionó en los Servicios de Vinculación y el 8.7% en el PAE y el PASCL.

28. Los Servicios de Vinculación Laboral buscan reducir tiempos y costos de colocación para buscadores de empleo y de contratación para las empresas mediante esquemas de atención gratuita, dirigidos a proveer información y asistencia técnica para la búsqueda de un empleo. Los Programas mencionados y los Servicios de vinculación laboral se describen en el anexo VIII.

Directriz 9b

29. El Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral (PASCL) busca recuperar la actividad económica, promover condiciones para impulsar la ocupación y evitar la disminución o pérdida de ingresos de las personas en donde se determine una situación de contingencia laboral, mediante la aplicación de estrategias de apoyo económico de carácter temporal y focalizado a la problemática específica que enfrenta la población establecida en dichos espacios geográficos.

trabajadores del campo, y armoniza disposiciones de la Ley Laboral con los instrumentos internacionales de los que México es Parte.

Directriz 10

30. De 2010 a 2013 la proporción de población que labora en condiciones de informalidad ha representado entre el 60% y 59%. El 31% de los ocupados informales trabaja por cuenta propia y sin apoyo de otros trabajadores, casi el 50% trabaja en establecimientos de hasta cinco personas. El número de trabajadores informales que labora en establecimientos de más de 15 personas es del 10%, mientras que el 15% de los trabajadores formales laboran solos o en micro negocios de hasta cinco personas³⁶.

31. Uno de los sectores en la economía no estructurada en el que predomina la mano de obra femenina es el trabajo del hogar. El INEGI y el CONAPRED han realizado estudios³⁷ para identificar las características y restricciones que enfrenta este sector. Asimismo, se ha entablado un diálogo con los expertos internacionales en la materia para avanzar en el reconocimiento y garantía de los derechos de las y los trabajadores del hogar.

32. Para visibilizar las desigualdades entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo y particularmente en el informal, el INMUJERES ha realizado estudios para abordar los vínculos entre el empleo informal, las brechas de género y la pobreza, y el acceso a un servicio de cuidado infantil³⁸.

Directriz 11

33. El artículo 123, apartado A de la CPEUM, y la LFT establecen un conjunto integral de normas jurídicas que protegen los intereses de los trabajadores. Las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje que atienden los conflictos laborales se integran de manera tripartita: un representante de los trabajadores, otro de los patrones y un representante del gobierno; y se encuentran reguladas en el artículo 123 constitucional, apartado A, fracción XXI. Igualmente, operan Juntas Locales encargadas de atender los conflictos derivados de una incorrecta aplicación de la legislación laboral en cada entidad federativa.

34. La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), brinda asesoría y representa gratuitamente a los trabajadores en juicio, además de proponer soluciones conciliatorias a los trabajadores y patrones. En caso de que el patrón despidiera injustificadamente a un trabajador, deberá indemnizarlo reinstalándolo o pagándole tres meses de salario, las prestaciones laborales a que se hubiera hecho acreedor y el pago de los salarios vencidos desde la fecha del despido hasta que se cumplimente el laudo correspondiente.

³⁶ Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del segundo trimestre de 2013.

³⁷ El INEGI elaboró la Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México CSTNRHM para el periodo 2013, disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biblioteca/ficha.aspx?upc=702825068851>.

³⁸ “El empleo informal desde una perspectiva de género y pobreza en México”, disponible en: <http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/c11.pdf>; “Estudio cuantitativo sobre desempleo en México y sus implicaciones para la participación laboral femenina”, disponible en: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/cuadernos/c26.pdf>; “Resultados de la evaluación estratégica con perspectiva de género de los programas de empleo y proyectos productivos”, disponible en: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/cuadernos/ct34.pdf>.

35. Actualmente se trabaja en la implementación de un seguro de desempleo para que los trabajadores tengan una red de protección social que evite el deterioro de su nivel de vida y el de sus familias al tiempo de incentivar su pronta reinserción al mercado laboral.

36. Además de los procedimientos jurídicos laborales aplicables, el CONAPRED tiene la facultad de recibir quejas por actos cometidos en el ámbito laboral y que pudieron haber derivado en un despido. Si bien el proceso es conciliatorio, a raíz de la reforma a la LFPED, se establecieron medidas administrativas y de reparación.

Directriz 12

37. El Programa Formación de Agentes Multiplicadores³⁹ es un programa de capacitación para formar instructores que generen un efecto multiplicador de capacitación en sus centros de trabajo.

38. El Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST) opera mediante el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación para facilitar el desarrollo de capacidades y habilidades en el sector productivo. El PROCADIST cuenta con un Aula Virtual accesible a personas con discapacidad⁴⁰.

39. La Red Nacional de Vinculación Laboral (RNVL), compuesta por 32 redes estatales, 31 municipales y una sindicatura, es un aparato de coordinación interinstitucional para impulsar la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad en condiciones de trabajo decente e igualdad de oportunidades y de trato⁴¹.

40. El Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2014-2018, tiene como uno de sus objetivos favorecer condiciones que permitan el acceso de las personas con discapacidad a la formación, capacitación y adiestramiento para el trabajo.

Artículo 7. Condiciones propicias en el trabajo

Directriz 13

41. De acuerdo con el artículo 123 constitucional, los salarios mínimos se fijarán por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI)⁴². A partir del 1 de

³⁹ Para conocer la descripción del Programa y los datos estadísticos sobre su ejecución, consultar el anexo IX.

⁴⁰ A nivel nacional se ha capacitado a un total de 78,512 trabajadores, de 2006 a abril del 2014 (46.7% mujeres y 53.3% hombres), mediante 3,860 cursos impartidos en línea.

⁴¹ El número de personas en situación de vulnerabilidad atendidas de 2009 a 2015 fue de 88,330, de las cuales 41,836 fueron mujeres y 41,494 hombres (50.2% y 49.8% respectivamente); de ellas 40,258 son personas con discapacidad. Las instituciones integrantes de la Red de Vinculación colocaron a 19,601 personas, 7,666 mujeres y 11,935 hombres (39.2% y 60.8% respectivamente).

⁴² La CONASAMI es el organismo tripartito responsable de fijar los salarios mínimos generales y profesionales y de resolver la integración de las áreas geográficas. Se integra por una Presidencia, una Dirección Técnica y un Consejo de Representantes.

octubre de 2015 entró en vigor una sola área geográfica integrada por todos los municipios del país y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. De este modo, el salario mínimo que deben recibir los trabajadores por jornada ordinaria de trabajo diario es de 70.10 pesos. El procedimiento para fijar este salario y los salarios mínimos profesionales vigentes a partir del 1 de octubre de 2015 se enlistan en el anexo X.

42. En México todos los trabajadores tienen derecho a ser retribuidos por la prestación de sus servicios, de conformidad con lo previsto en la CPEUM. El salario mínimo no podrá ser objeto de embargo, descuento o compensación.

Directriz 13a

43. Los salarios mínimos, en términos de lo establecido en el artículo 570 de la LFT, se fijan anualmente y entran en vigor el primero de enero de cada año. Podrán revisarse en cualquier momento siempre que existan circunstancias que lo justifiquen, cumpliendo con el procedimiento establecido.

44. La Dirección Técnica realiza un balance de los principales indicadores de precios de la economía nacional y su impacto en el poder adquisitivo de los salarios mínimos e integra un informe con el análisis de las condiciones generales de economía, incluyendo: comercio exterior; política energética; crisis financiera mundial; economía internacional; perspectiva para el año siguiente; asalariados cotizantes y empleo; salarios; negociaciones laborales; política social, seguridad social y temas de población; programas de apoyo al empleo y a la capacitación; y evolución de los precios (Índice Nacional de Precios al Consumidor, Índice de Precios de la Canasta Básica e Índice de Precios para Trabajadores de hasta un salario mínimo).

Directriz 13b (No aplica)

Directriz 14

45. La CPEUM establece que la jornada laboral máxima es de ocho horas diarias. En la LFT los artículos 58, 59, 60, 65, 66, 67 y 68 establecen las distintas modalidades de jornadas laborales como la diurna (8 horas); la nocturna (7 horas) y la mixta (7.5 horas), que no pueden rebasar el máximo legal establecido en la CPEUM. La LFT establece el pago de tiempo extraordinario al 100% cuando se rebase el máximo legal, sin exceder de nueve horas adicionales, en caso contrario, se deberá pagar con un 200% del salario normal. La jornada de trabajo únicamente puede prolongarse por circunstancias extraordinarias, sin exceder nunca de tres horas diarias, ni de tres veces en una semana y los trabajadores no están obligados a prestar sus servicios por un tiempo mayor del permitido.

46. Los artículos 386 a 404 y 422 al 425 de la LFT prevén la existencia del reglamento interior de trabajo y de los contratos colectivos en los que se establecen condiciones laborales favorables para los trabajadores como los permisos y licencias con o sin goce de sueldo, horarios, días de descanso, vacaciones, entre otras, para fomentar la convivencia familiar y la conservación de la salud de los trabajadores.

Directriz 15

47. La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación⁴³, que tiene por objeto establecer los requisitos para que los centros de trabajo en todo el país de los sectores público, privado y social de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.

48. Tras la reforma laboral de 2012, se ha fomentado la igualdad laboral y la no discriminación al implantarse en el artículo 2 de la LFT el concepto de trabajo digno o decente que se describe como “aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil”; y de tutelar la igualdad sustantiva⁴⁴ o de hecho de trabajadores y trabajadoras frente al patrón.

Directriz 16

49. Con la reforma laboral del 2012, se adicionó a la LFT el artículo 3 bis sobre acoso laboral, que de manera independiente al acoso sexual, establece las definiciones de hostigamiento⁴⁵ y acoso sexual.

50. El Código Penal Federal y los Códigos Estatales penaliza el acoso u hostigamiento sexual en el ámbito laboral. Dicho marco busca abatir la violencia ejercida por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión de abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 011 (ENIDREH) 2 compila información estadística sobre mujeres violentadas en el ámbito laboral⁴⁶.

Directriz 17

51. En la CPEUM y 527 y la LFT se señalan las ramas industriales en las que la autoridad laboral lleva a cabo las acciones de inspección del trabajo. El marco

⁴³ La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 se puede consultar en: <http://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/norma-mexicana-nmx-r-025-scfi-2015-en-igualdad-laboral-y-no-discriminacion>.

⁴⁴ La igualdad sustantiva se define como la que “se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres”.

⁴⁵ El ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.

⁴⁶ La ENIDREH 2011 se encuentra disponible en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeres_rural/2011/702825048327.pdf.

jurídico vigente previsto en la fracción XV establece los mínimos legales que deben cubrir los patrones en sus instalaciones para garantizar la seguridad y salud en el trabajo y la LFT prevé disposiciones para garantizar dichas condiciones. Este marco es complementado por el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo y las distintas Normas Oficiales Mexicanas (consultar anexo XI sobre las Normas Oficiales Mexicanas).

52. Las autoridades laborales vigilan que los patrones cumplan con las disposiciones aplicables a sus empresas o establecimientos, en materia de seguridad, higiene y medio ambiente en el trabajo, mediante visitas de verificación. Como resultado de las inspecciones, las autoridades pueden dictar medidas de seguridad y salud para que los patrones ajusten sus empresas y establecimientos a la normatividad aplicable, e instaurar el procedimiento administrativo sancionador.

Artículo 8. Derecho a formar sindicatos

Directriz 18a

53. La LFT, señala que los sindicatos son las asociaciones de trabajadores o patrones, constituidas para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses, sin necesidad de autorización previa. La Ley establece que éstos pueden constituirse con veinte trabajadores en servicio activo o con tres patrones, por lo menos, y en su artículo 372 señala que no podrán formar parte de la directiva los trabajadores menores de dieciséis años.

54. Los sindicatos deben registrarse en la STPS en los casos de competencia federal y en las Juntas de Conciliación y Arbitraje en los de competencia local, a cuyo efecto remitirán por duplicado: copia autorizada del acta de la asamblea constitutiva; una lista con el número, nombres y domicilios de sus miembros y con el nombre y domicilio de los patrones, empresas o establecimientos en los que se prestan los servicios; copia autorizada de los estatutos; y copia autorizada del acta de la asamblea en que se hubiese elegido la directiva.

Directriz 18b

55. La LFT señala que los sindicatos tienen derecho a redactar sus estatutos y reglamentos, a elegir libremente a sus representantes, organizar su administración y sus actividades y formular su programa de acción. Los sindicatos pueden ser gremiales, de empresa, industriales o nacionales de industria y de oficios varios.

Directriz 19

56. La LFT prevé la negociación colectiva de las relaciones laborales, mediante la figura denominada contrato colectivo de trabajo. Se trata de un convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos.

57. La LFT señala que no producirá efectos de contrato colectivo el convenio al que falte la determinación de los salarios. Si faltan las estipulaciones sobre jornada de trabajo, días de descanso y vacaciones, se aplicarán las disposiciones legales y no podrá concertarse en condiciones menos favorables para los trabajadores, que las contenidas en contratos vigentes en la empresa o establecimiento.

Directriz 20a, 20b y 20c

58. La CPEUM, y la LFT, garantizan la figura jurídica de la huelga en defensa de los derechos de los trabajadores. La huelga se define como la suspensión temporal del trabajo llevada a cabo por una coalición de trabajadores, puede abarcar a una empresa o a uno o varios de sus establecimientos. La LFT contempla que la Junta de Conciliación y Arbitraje y las autoridades civiles correspondientes deberán hacer respetar el derecho de huelga, otorgando a los trabajadores las garantías necesarias y prestándoles asesoría cuando requieran suspender el trabajo.

59. Los artículos 440 a 469 de la LFT establecen que la huelga debe limitarse al acto de la suspensión del trabajo, cuyos motivos son imputables al patrón y puede declararse legalmente existente cuando se satisfacen los requisitos y persigue los objetivos previstos en la Ley. La legislación laboral prevé en el artículo 445 que la huelga es ilícita en los siguientes casos: i) cuando la mayoría de los huelguistas ejecuten actos violentos contra las personas o las propiedades y ii) en caso de guerra, cuando los trabajadores pertenezcan a establecimientos o servicios que dependan del Gobierno.

60. La LFT precisa en el Artículo 466 que los trabajadores huelguistas deberán continuar prestando servicios tratándose de los buques, aeronaves, trenes, autobuses y demás vehículos de transporte que se encuentren en ruta, debiendo conducirse a su punto de destino; y en los hospitales, sanatorios, clínicas y demás establecimientos análogos, en donde continuará la atención de los pacientes internados hasta que puedan ser trasladados a otro establecimiento.

Artículo 9. Derecho a la seguridad social

Directriz 21

61. El Sistema de Seguridad Social en México se implementa mediante los esquemas brindados IMSS y el ISSSTE, a los que se accede como derecho laboral; y el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) que presta servicios de salud como derecho social⁴⁷.

⁴⁷ La CPEUM, en el artículo 123, fracción XXIX, apartado A indica que “Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y de cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y de sus familiares”.

62. Mediante el ISSFAM se brindan prestaciones sociales y económicas a los miembros en activo, en situación de retiro, a sus derechohabientes y pensionistas⁴⁸.

63. El IMSS y el ISSSTE brindan las siguientes ramas de seguridad social: riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, retiro, cesantía de edad avanzada y vejez, guarderías y prestaciones sociales, atención sanitaria, enfermedad, personas adultas mayores, lesiones laborales, apoyo a la familia y al niño, maternidad, discapacidad, supérstites y huérfanos. Ambas instituciones protegen a los asegurados que dejan de pertenecer al régimen obligatorio mediante la conservación de derechos por un lapso de tiempo determinado a partir de su separación del régimen y reglas de ingreso para el reconocimiento de los periodos cotizados⁴⁹.

64. El Seguro Popular cubre el 100% de la atención médica de primer nivel y cerca del 90% de la atención de segundo nivel, de acuerdo al Catálogo Universal de Servicios de Salud⁵⁰ (CAUSES). El Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC) cubre 58 tratamientos que causan gasto empobrecedor a las familias, el Seguro Médico Siglo XXI cubre todos los tratamientos médicos de niños menores de cinco años, y la Estrategia Embarazo Saludable protege la salud de la mujer durante el embarazo.

Directriz 22

65. En materia de pensiones, el IMSS e ISSSTE cuentan con cantidades mínimas establecidas por la Ley de cada Instituto, en ella se establece la figura de pensión garantizada como aquella que el Estado asegura a quienes reúnan los requisitos señalados para obtener una pensión por cesantía en edad avanzada o vejez. El monto mensual para 2014 del ISSSTE es de \$4,054.17 y de \$2,600.96 del IMSS; se actualiza anualmente en febrero conforme al cambio anualizado del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

66. Las pensiones de viudez, orfandad y ascendientes de los asegurados por riesgos de trabajo, también son revisadas e incrementadas en la proporción que corresponda, en los mismos términos de las pensiones por incapacidad.

67. La Ley del Seguro Social (LSS) señala que los asegurados se inscribirán con el salario base de cotización que perciban en el momento de su afiliación, estableciéndose como límite superior el equivalente a veinticinco veces el salario mínimo general que rija en el Distrito Federal (ahora unidad de medida y actualización), y como límite inferior el salario mínimo general del área geográfica respectiva. Por su parte la Ley del ISSSTE considera que se tomará en cuenta el Sueldo Básico de los trabajadores, estableciéndose como límite superior el equivalente a diez veces el salario mínimo general que rija en el Distrito Federal (ahora unidad de medida y actualización).

⁴⁸ El Instituto cubre prestaciones de servicio médico integral que conforma la atención médico-quirúrgica, la asistencia hospitalaria, farmacéutica, obstetricia, prótesis, ortopedia y rehabilitación, así como la medicina preventiva y social y la educación higiénica.

⁴⁹ Para conocer los servicios brindados bajo las ramas sociales, consultar el anexo XII.

⁵⁰ Disponible en <http://www.seguro-popular.gob.mx/images/contenidos/Causes/CAUSES2012.pdf>.

Directriz 23

68. La Ley General de Salud⁵¹ estipula que todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud de conformidad con el artículo 4 de la CPEUM. El Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social⁵² establece que serán sujetos del régimen no contributivo las familias beneficiarias de los programas de combate a la pobreza extrema del gobierno federal, residentes en localidades de muy alta marginación con menos de 250 habitantes y otros supuestos que fije la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Directriz 24

69. El IMSS cuenta con el régimen voluntario, constituido por el Seguro de Salud para la Familia (SSF), cuya prima cubren las familias que decidan contratarlo. El Programa IMSS-PROSPERA ofrece servicios de primero y segundo nivel de atención a 12 millones de personas asentada en zonas rurales o urbano marginadas. Sus recursos proceden del Gobierno Federal.

Directriz 25

70. Respecto al IMSS, los supuestos de otorgamiento de una pensión son diversos debido a los seguros que comprende el Régimen Obligatorio del Seguro Social, de tal forma que existe pensión de incapacidad permanente (provisional o definitiva) por el Seguro de Riesgos de Trabajo, de Invalidez (temporal o definitiva) por el Seguro de Invalidez y Vida, de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez por el seguro del mismo nombre. Asimismo, existen pensiones por muerte del trabajador o del pensionado, extendiendo la protección a los cónyuges, concubenarios hijos y padres de estos, según corresponda.

71. Las mujeres pueden acceder a la prestación del Instituto a menor edad y con menos años de cotización que el hombre en los términos del régimen de reparto, conforme a la Ley del ISSSTE.

Directriz 26

72. Ver párrafos 81-83. Las personas afiliadas al Seguro Popular tienen acceso a servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios para satisfacer de manera integral sus necesidades de salud. Actualmente el Seguro Popular ofrece una cobertura médica de 284 intervenciones y más de 1,500 enfermedades descritas en el CAUSES.

73. El Seguro Popular incluye la Estrategia Embarazo Saludable que protege la salud de la mujer durante el embarazo mediante servicios de atención prenatal, atención de parto, puerperio fisiológico, cesárea y puerperio quirúrgico, y atención de emergencias obstétricas en las instituciones públicas sin erogación para la paciente.

⁵¹ Ley General de Salud, disponible en www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf.

⁵² Disponible en www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/r050404.html.

74. En lo que respecta a las personas mayores, a diciembre de 2013, el Seguro Popular contó con un total de 3,221,885 afiliados a partir de los 65 años. El Gobierno Federal implementa el Programa Pensión para Adultos Mayores que busca asegurar un ingreso mínimo para las personas mayores de 65 años que no reciben pago mensual superior a \$1,092 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante apoyos económicos, de participación y protección social. Los 5,226,563 beneficiarios⁵³ reciben apoyos económicos de \$580 mensuales, cada dos meses; participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud y obtienen facilidades para el acceso a servicios y apoyos de instituciones como el INAPAM, el cual cuenta con albergues, residencias de día, centros culturales, clubes, centro de atención integral, capacitación, beneficio de descuentos a través de la tarjeta INAPAM, vinculación laboral y asesoría jurídica.

Directriz 27

75. Con anterioridad se ha indicado que en México se garantiza el disfrute de los derechos económicos sociales y culturales de los no nacionales mediante la LRPCAP.

76. El 19 de junio de 2009, la Secretaría de Gobernación, y la Secretaría de Salud, mediante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, firmaron las Bases de Colaboración para que familiares de refugiados no derechohabientes de seguridad social sean afiliadas al Seguro Popular.

77. El Seguro de Salud para la Familia del IMSS brinda atención a la población no derechohabiente, incluidos los no nacionales. Mediante el Programa IMSS-PROSPERA se brindan servicios de salud a población abierta; por la zona en las que se encuentran las unidades de atención, generalmente se atiende a migrantes en tránsito. La Ley de Migración establece que corresponde a la Secretaría de Salud promover, en coordinación con las autoridades sanitarias de los diferentes niveles de gobierno, que la prestación de servicios de salud que se otorgue a los extranjeros, se brinde sin importar su situación migratoria y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 10. Protección de la familia

Directriz 28

78. La CPEUM establece en su artículo 4° que la Ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia, y señala el derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada el número y espaciamiento de los hijos.

79. Sobre el matrimonio, todos los Códigos Civiles del país solicitan como requisito indispensable de validez, la voluntad de las personas para constituir el matrimonio, sancionando además cualquier vicio del consentimiento. El Código Civil Federal establece la necesidad de que ambos contrayentes sean mayores de edad (18 años), excepcionalmente contempla en el artículo 148, que el hombre es

⁵³

Cifra calculada a junio de 2015. Corresponde al 85% de la cobertura de la población potencial.

apto para contraer matrimonio a la edad de 16 años y la mujer a la edad de 14 años, con previo consentimiento de sus padres. No obstante se está promoviendo que se establezca a nivel nacional como edad límite para contraer matrimonio los 18 años de edad sin dispensas.

80. El Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018 reconoce la multiplicidad de familias que existen y la situación familiar como uno de los motivos de la discriminación. Asimismo, se destaca que el 13 de junio de 2015, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia determinó inconstitucional aquella ley de cualquier entidad federativa que, por un lado, considere que la finalidad del matrimonio es la procreación y por otro, que lo defina como el que se celebra entre un hombre y una mujer.

Directrices 29 y 29a

81. La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) tiene como uno de sus objetivos “garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la CPEUM asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social”. La política de desarrollo social estará sujeta a los principios de libertad, justicia distributiva, transparencia, solidaridad, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, a la libre determinación de los pueblos indígenas y sus comunidades.

82. En enero de 2013, se lanzó la Cruzada Nacional contra el Hambre, estrategia de inclusión y bienestar social con una visión de derechos que, además de buscar que 7 millones de mexicanos en pobreza extrema y con carencia de acceso a alimentación puedan alimentarse de forma digna y suficiente, pretende transformar el entorno de las familias con vivienda digna, infraestructura básica, caminos, agua potable, drenaje, saneamiento, educación, salud y proyectos productivos que les permitan salir adelante con ingresos y empleo⁵⁴.

83. Para brindar una atención integral a las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, incluidas las minorías étnicas y las familia monoparentales, se implementa el Programa de Inclusión Social PROSPERA⁵⁵ con objeto de favorecer el desarrollo de las capacidades asociadas a la educación, salud y nutrición de las familias beneficiarias para contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.

84. El programa otorga estímulos en educación básica y media superior a los niños y jóvenes para fomentar su inscripción, asistencia regular a la escuela, e incentivar la terminación de estudios⁵⁶.

85. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) implementa el Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable para contribuir a la atención de las necesidades de la población sujeta a asistencia social

⁵⁴ En el año 2014 el Gobierno Federal tradujo la Guía de Programas Sociales a 22 lenguas indígenas.

⁵⁵ Hasta diciembre de 2014 era conocido como “Programa de Desarrollo Humanos Oportunidades”.

⁵⁶ En 2015, PROSPERA otorgó apoyos a 6.2 millones de hogares distribuidos en 115,000 localidades de 2,440 municipios y 16 Delegaciones del Distrito Federal, 58.13% de los hogares se ubican en localidades rurales, 19.10% en localidades semi-urbanas y 22.77% en localidades urbanas. Las familias beneficiarias reciben un apoyo mensual promedio que asciende a \$913.5 pesos.

y se ejecuta mediante dos subprogramas: “Protección a la familia con vulnerabilidad” y “Apoyo para proyectos de asistencia social”.

Directriz 29b

86. El INAPAM es el organismo rector de la Política Pública a favor de las personas adultas mayores, tiene como objetivo coordinar, promover, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas de conformidad con los principios y disposiciones contenidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

87. En 2012 el INAPAM publicó los “Modelos de Atención Gerontológica”, a fin de atender los desafíos en torno al envejecimiento y ante la necesidad de garantizar el acceso a los derechos básicos para el nivel de bienestar de las personas adultas mayores⁵⁷.

88. El Programa Pensión para Adultos Mayores implementa técnicas de participación como grupos de crecimiento, clubes y jornadas informativas en lugares con cobertura de la Red Social. En 2013, el Gobierno Federal incrementó de manera significativa el número de beneficiarios, ampliando la edad de beneficiarios de 70 a los 65 años de edad⁵⁸. Al primer semestre de 2015, se benefició a 5,226,563 adultos mayores.

89. La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, establece acciones afirmativas y apoyos destinados a prevenir o compensar las dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural. La Ley estableció el CONADIS como el organismo encargado de formular políticas, acciones, estrategias y programas derivados de la Ley. CONADIS desarrolló el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad (PNDIPD 2014-2018) que incluye estrategias encaminadas a la inclusión de las personas con discapacidad en los ámbitos de la salud, educación, trabajo y empleo, y el acceso a la justicia. El PNDIPD 2014-2018 es un programa especial, vinculativo, que establece la política pública, metas y objetivos en materia de discapacidad en los tres órdenes de gobierno.

90. La SEP opera el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, que en su vertiente Atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, promueve la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y logro educativo de los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales otorgando prioridad a los que presentan alguna discapacidad.

91. El SNDIF implementa el Programa de Prevención, Rehabilitación e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad y sus Familias que otorgan subsidios para proyectos, así como la prestación de servicios especializados de rehabilitación y de la profesionalización de los recursos humanos.

⁵⁷ Los modelos de atención gerontológica, contemplan 6 instancias de atención: albergues, residencias de día, Centro de Atención Integral, Centros Culturales, Clubes, Clínica de la memoria.

⁵⁸ Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, 2013, disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5288941.

Directrices 30, 30a, 30b y 30c

92. La Constitución y la LFT prevén disposiciones para garantizar a las mujeres trabajadoras, condiciones especiales en razón de la maternidad o lactancia. La LFT prohíbe el despido de una trabajadora por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores; para el caso de solicitar empleo queda prohibido que el patrón solicite certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

93. La LFT señala que cuando exista riesgo en la salud de la mujer o la del producto, ya sea durante el estado de gestación o lactancia, no debe sufrir perjuicio en su salario, prestaciones y derechos. Igualmente prohíbe que mujeres embarazadas desempeñen labores en condiciones insalubres o peligrosas e impide también el trabajo nocturno industrial o en establecimientos comerciales y de servicios después de las diez de la noche, y labores en jornadas extraordinarias.

94. La LFT establece en su artículo 170 que las mujeres embarazadas disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto gozando del sueldo íntegro, pudiendo prorrogar el descanso, previa presentación del certificado médico correspondiente, por el tiempo necesario en el caso de que se encuentre alguna imposibilidad de la madre para seguir trabajando, gozando en este periodo de un 50% de su salario por un período no mayor de sesenta días. La Ley establece que deberán ser incluidos en el tiempo de antigüedad los periodos pre y postnatales⁵⁹.

95. La LFT también establece entre las obligaciones de los patrones, el otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, por nacimiento de sus hijos o en caso de la adopción de un infante.

Directrices 31 y 31a

96. La CPEUM fue reformada en su artículo 123, apartado A, fracción III, el 17 de junio de 2014, elevando la edad mínima de admisión al empleo de 14 a 15 años. Con base en esta reforma, el 10 de junio de 2015 se ratificó el Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo. Asimismo, el 15 de junio de 2015 se publicó en el DOF la reforma a la LFT en materia de trabajo de menores⁶⁰. Para conocer otras medidas de protección y asistencia consultar el anexo XIII.

Directriz 31b

97. El Módulo de Trabajo Infantil, anexo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) constituye un esfuerzo conjunto de la STPS y el INEGI para generar y difundir la información sobre las características sociodemográficas y las actividades que desarrolla la población de 5 a 17 años. Tiene una cobertura nacional y desagregación a nivel estatal, y su principal objetivo es contribuir al diseño,

⁵⁹ El 24 de abril de 2014, se emitió el Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del marco regulatorio en materia de licencias por maternidad y lactancia materna, impulsando la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento. Por lo que se refiere a la LGAMVLV, se establece en su artículo 11 que constituye violencia laboral el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley.

⁶⁰ Puntos destacados en la reforma a la Ley General de Trabajo anexo XIV.

focalización y seguimiento de las políticas públicas orientadas a la prevención del trabajo infantil y a la protección de menores trabajadores en edad permitida⁶¹.

Directriz 31c

98. El 12 de junio de 2013, se creó la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI). Su objetivo es coordinar el diseño, evaluación y ejecución de políticas y acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil, así como para la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida. Su plan de trabajo se dirige a la erradicación de las peores formas de trabajo infantil para el año 2016 y reducir para finales del 2018, en por lo menos un 60% el trabajo infantil registrado en 2013.

99. Las Comisiones Estatales Interinstitucionales para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil, así como la Protección de Menores Trabajadores en Edad Permitida, coordinan las políticas para prevenir y eliminar el trabajo infantil y sus formas de explotación, y diseñan y dan seguimiento a los programas y acciones desde el ámbito estatal. Con ello se incluye a los gobiernos locales en políticas públicas que aseguren la permanencia de niñas y niños en las escuelas.

Directriz 32

100. Ver párrafos 26, 74 y 86-88 de este informe.

Directriz 33

101. La LRPCAP señala el derecho de las personas refugiadas a recibir apoyo de las instituciones públicas en el ejercicio y respeto de sus derechos, a recibir servicios de salud, a recibir educación y, en su caso, el reconocimiento de sus estudios, a ejercer el derecho al trabajo pudiéndose dedicar a cualquier actividad siempre que sea lícita, sin perjuicio de las disposiciones jurídicas que resulten aplicables en la materia, y a solicitar la reunificación familiar.

102. La Ley de Migración indica que el Estado deberá garantizar a los migrantes con una situación migratoria regular, el derecho a la preservación de la unidad familiar. Señala que los residentes permanentes podrían ingresar o solicitar el ingreso de la madre o el padre, cónyuge o concubinario e hijos siempre y cuando no hayan contraído matrimonio y se hallen bajo su custodia. Igualmente para los hermanos siempre que estos no hayan contraído matrimonio o estén bajo su representación legal. Asimismo, en el art. 8 de la misma Ley se establece que los migrantes tienen derecho a acceder a los servicios educativos y de atención médica, provistos por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria.

⁶¹ Este Módulo se realiza de manera periódica cada dos años desde 2007, ello permite realizar comparativos en las tendencias de disminución del trabajo infantil.

Directriz 34a

103. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) define en su artículo 7 a la violencia familiar⁶². Sobre las sanciones impuestas a los autores, el Código Penal Federal y los 32 códigos penales estatales tipifican la violencia familiar, con especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad como un hecho grave, imponiendo una pena de 1 a 7 años de prisión, multa e incluso la pérdida de derechos que se tenga respecto a la víctima, como los de carácter sucesorio y patria potestad, entre otros. La Federación y 27 entidades tipifican la violación entre cónyuges, y 32 entidades contemplan el tipo penal del abuso sexual.

104. De acuerdo con la cifras de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, entre las mujeres que tienen pareja y cohabitan con ella, el 44.8% experimentan algún tipo de violencia, ya sea violencia emocional (15.4%), económica (15.8%) o física y sexual con emocional y/o económica (13.6%). La mayoría de las mujeres separadas o divorciadas (77.7%) ha sido sometida a agresiones de todo tipo por parte de sus ex-parejas o ex-esposos, principalmente a violencia física y/o sexual junto con alguna de los otros tipos de violencia (45.4%).

Directriz 34b

105. El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres⁶³ busca garantizar una vida libre de violencia para las mujeres a fin de lograr su desarrollo integral y plena participación en todos los ámbitos. El Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) aprobó el Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018⁶⁴.

106. Existe al menos un refugio para mujeres por entidad federativa (72 refugios en total, 37 pertenecientes a las organizaciones de la sociedad civil y 31 a los gobiernos estatales o locales y 4 de asistencia privada). Asimismo, se cuenta con un Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia, sus hijas e hijos, con el cual se impulsa la homologación de los servicios de apoyo.

Directriz 34c

107. Mediante el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se han desarrollado acciones de capacitación al Poder Judicial en materia de derechos de las mujeres y perspectiva de género. La SCJN diseñó un “Protocolo de Actuación para quienes imparten

⁶² La define como “acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho”.

⁶³ Se publicó el 30 de abril de 2014 en el DOF
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343064&fecha=30/04/2014.

⁶⁴ Disponible en <http://www.ceav.gob.mx/wp-content/uploads/2015/05/PAIV-aprobado-por-el-SNAV-20-mayo-20151.pdf>.

justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes”⁶⁵ y ha emitido jurisprudencia relevante para proteger a este sector de la población.

Directriz 35a

108. La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos” establece los diferentes tipos penales de los delitos en materia de trata de personas.

109. La Ley establece la obligación de contar con mecanismos efectivos para tutelar la vida, dignidad, libertad, integridad y seguridad de las personas, así como el libre desarrollo de niñas, niños, y adolescentes cuando sean amenazados o lesionados por la trata. La Ley mandata la reparación del daño de manera integral, adecuada, eficaz y efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida; busca proteger y restablecer los derechos de las víctimas, e incrementa la severidad de las sanciones. La Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas, es coordina la implementación de las políticas públicas para la prevención y sanción de los delitos previstos en dicha Ley, así como la protección y asistencia a las víctimas.

110. En febrero de 2014, el Senado de la República aprobó reformas a la Ley para añadir agravantes, nuevas conductas delictivas y sanciones más severas.

111. La Fiscalía especial para los delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, investiga y persigue delitos federales de trata de personas; ofrece diversos servicios a víctimas de trata, como asesoría legal, atención médica y psicológica, orientación y acompañamiento legal, y busca y elaborar programas que fortalezcan la prevención e investigación de los delitos que sean de su competencia⁶⁶.

Directriz 35b

112. En abril de 2014 se publicó el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos⁶⁷, cuyo objetivo 2 es proporcionar atención, protección y asistencia de manera integral a las víctimas de trata de personas. Entre sus estrategias establece impulsar mecanismos de coordinación entre los órdenes de gobierno para proteger, atender y asistir integralmente a las víctimas de los delitos en materia de trata de personas, y fortalecer la red de centros de apoyo especializados para la atención y protección a víctimas de trata de personas.

113. En los informes presentados por las autoridades ante la Comisión Intersecretarial en materia de trata de personas se refiere que el número total de

⁶⁵ Disponible en <http://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/>.

⁶⁶ En el anexo XV se presenta un cuadro de número de víctimas y probables responsables por el delito de trata de personas relacionadas con averiguaciones previas integradas por la FEVIMTRA.

⁶⁷ Información del Programa disponible en : http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014.

personas atendidas en el periodo comprendido de 2010 a 2012 fue de 388 víctimas de trata, a las cuales se les brindaron 12,667 atenciones médicas, psicológicas, de trabajo social, jurídicas, entre otras. De éstas, 10,130 se llevaron a cabo dentro de los refugios, cifra que aumentó considerablemente en 2013, dando un total de 18,729 atenciones brindadas a 3,528 víctimas.

114. Dentro de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia y de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se acordó fortalecer los servicios de atención a víctimas, además de crear protocolos de actuación homologados y se impulsará una campaña de prevención en la materia a nivel nacional.

Artículo 11.

El derecho a una mejora continua de las condiciones de existencia

Directriz 36

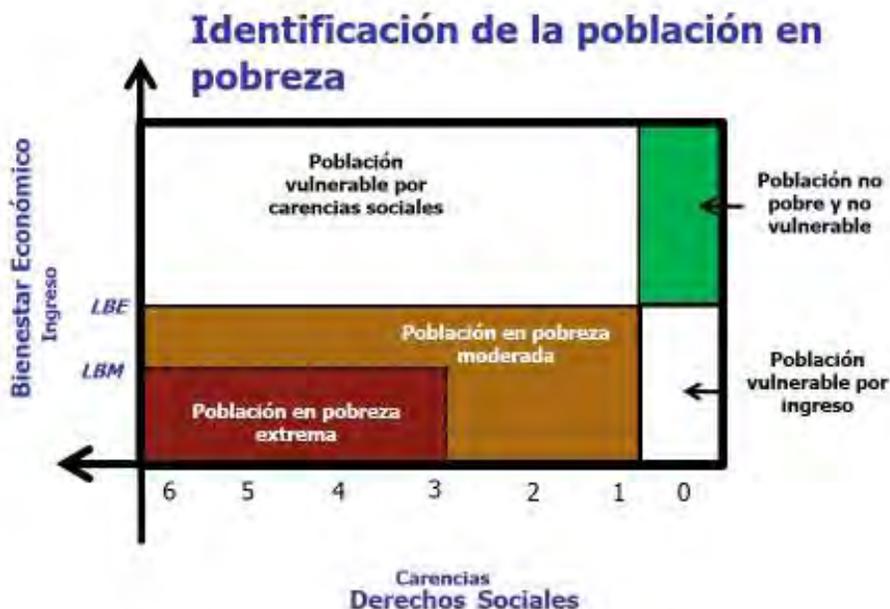
115. El CONEVAL, como organismo público encargado de evaluar los programas y la política de desarrollo social, emitió en 2010 los Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza. Con base en esta metodología, la pobreza se aparta de un enfoque unidimensional, definido por el ingreso, y adopta uno multidimensional al que se incorporan las dimensiones del artículo 36 de la LGDS: ingreso corriente per cápita, rezago educativo promedio en el hogar, acceso a los servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, la alimentación y grado de cohesión social. Estos indicadores corresponden a tres espacios específicos: el espacio del bienestar económico, el de los derechos sociales y el territorial⁶⁸.

116. La pobreza se identifica mediante la intersección de dos espacios: el del bienestar económico y el de los derechos sociales. La identificación de la población en situación de pobreza y de otros grupos poblacionales se puede representar gráficamente en la Figura 1⁶⁹.

⁶⁸ En el espacio del bienestar económico se incorpora el indicador de ingreso corriente per cápita; en el de los derechos sociales se incluyen el rezago educativo, el acceso a los servicios de salud, el acceso a la seguridad social, la calidad y espacios de la vivienda, el acceso a los servicios básicos en la vivienda y el acceso a la alimentación; en el territorial, se integra el grado de cohesión social.

⁶⁹ A partir de la combinación de ambos espacios de naturaleza diferenciada, se define a una persona en pobreza como aquella que tiene ingresos insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y que además no tiene acceso a uno o más de los indicadores que conforman el espacio de los derechos sociales. Una de las virtudes de diferenciar estos dos espacios es que permite distinguir las competencias tanto de la política social como de la política económica.

Figura 1
Identificación de la población en situación de pobreza⁷⁰



117. La medición según los criterios de la LGDS, permite identificar a la población en pobreza considerada prioritaria para la política pública y también dos grupos vulnerables en dos sentidos: los vulnerables por carencia social o aquellas personas con un ingreso suficiente para adquirir la canasta alimentaria y no alimentaria pero con una o más carencias sociales, y los vulnerables por ingresos o aquellas personas que a pesar de no tener carencias tienen un ingreso insuficiente para adquirir la canasta alimentaria y la no alimentaria. En contraparte se encuentra la población no pobre ni vulnerable con un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades básicas y sin carencias sociales. Este último grupo de población representa la aspiración social de la política pública en nuestro país en términos de superación de la pobreza. Para mayor información se sugiere consultar el anexo XVI.

Directriz 37a

118. En México los objetivos de la política social se han concentrado en torno a la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre que conjunta los esfuerzos de los tres órdenes de Gobierno, y de la sociedad para brindar atención integral a los 7 millones de mexicanos que padecen la doble condición de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación. La Cruzada es una estrategia de inclusión y bienestar social con una visión de derechos que pretende coadyuvar en el desarrollo del entorno de las familias con vivienda digna, infraestructura básica, caminos, agua potable, drenaje, saneamiento, educación, salud y proyectos

⁷⁰ LBE: Línea de Bienestar Económico (valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes). LBM: Línea de Bienestar Mínimo (valor total de la canasta alimentaria por persona al mes).

productivos. A junio de 2015 la Cruzada había llegado a 4.3 millones de mexicanos que reciben algún tipo de apoyo de al menos uno de los noventa programas sociales.

119. El CONEVAL tiene entre sus objetivos normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias públicas. Por ello, revisa periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones.

120. La LGDS establece que para la evaluación de sus resultados los programas sociales deberán incluir indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto. Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social, mientras que los indicadores de gestión y servicios deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de dichos programas, metas y acciones..

121. Desde la creación del CONEVAL se publica el Programa Anual de Evaluación que contiene la lista de los programas a evaluar en el año correspondiente⁷¹.

Directriz 37b

122. Además de la Cruzada Nacional contra el Hambre⁷² supra-citada, el Programa PROSPERA brinda apoyos monetarios y en especie destinados al cuidado de la salud, la educación y la alimentación; y el Seguro Popular atiende al sector de la población que carece de atención médica, brindando tratamientos y medicinas para toda la población que necesite de dichos servicios.

123. En cumplimiento de lo establecido en el PNDH se ha transversalizado el enfoque de derechos humanos, igualdad y sustentabilidad en las reglas de Operación de todos los programas sociales, contribuyendo a que el enfoque de derechos humanos esté presente en la ejecución de los programas contra la pobreza y la desigualdad.

Derecho a una alimentación adecuada

Directriz 38

124. En el 2011 se promulgó la Reforma a los artículos 4 y 27 constitucionales en materia de alimentación, en los que se establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y el Estado tiene el deber de garantizar este derecho.

⁷¹ Los resultados de las evaluaciones son públicos y se encuentran disponibles en la página electrónica del CONEVAL <http://www.coneval.gob.mx>.

⁷² En 2013 el CONEVAL diseñó el Esquema General de Evaluación de la Cruzada Nacional Contra el Hambre (2013-2019) para generar información sistemática que permita valorar el desempeño de la estrategia. En agosto de 2015 el CONEVAL presentó un Informe de resultados intermedios de la Cruzada que apunta un avance importante en la reducción de las carencias sociales, y en particular en la carencia por acceso a la alimentación, tanto en municipios y hogares atendidos por la Cruzada.

125. Mediante la Cruzada Nacional contra el Hambre, se busca asegurar una alimentación y nutrición correcta de los mexicanos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

126. El Programa de Apoyo Alimentario (PAL) promueve acciones para mejorar la alimentación y nutrición de las familias en condición de. Al cierre del tercer trimestre de 2015 PAL tenía una cobertura de atención de 706,216 familias activas, de las cuales 101,409 habitan en localidades indígenas.

127. El Programa de Abasto Social de Leche (LICONSA) vende leche fortificada de calidad a precio preferencial para hogares en pobreza con niños, mujeres adolescentes, mujeres en período de gestación o lactancia, adultos mayores, enfermos crónicos y personas con discapacidad. El Programa atiende a 6.4 millones de personas. Del total de beneficiarios, 70 por ciento viven en localidades urbanas y 30 por ciento en localidades semiurbano-rurales.

128. El Programa de Abasto Rural (DICONSA) busca fortalecer la alimentación y nutrición de la población que habita en localidades rurales, mediante el abasto de productos básicos y complementarios de calidad, en forma económica, eficiente y oportuna. DICONSA cuenta con una red de abasto integrada por 27,283 tiendas rurales y se busca que el margen de ahorro en los productos de la Canasta Básica DICONSA sea, por lo menos de 15 por ciento. A junio de 2015, el Programa contó con una red de 27,046 y 52 millones de personas potenciales beneficiarias.

129. El Programa de comedores comunitarios proporciona alimentos nutritivos de calidad y en cantidades suficientes a grupos poblacionales con problemas de desnutrición, en riesgo de padecerla y en inseguridad alimentaria. A agosto de 2015, el Programa operaba 4,281 comedores en 17 entidades federativas, casi el doble en comparación con los 2,146 instalados en agosto de 2014.

130. La SAGARPA ejecuta el Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA), que tiene como objetivo mejorar la seguridad alimentaria y contribuir a la reducción de la pobreza de manera sustentable en zonas rurales de alta marginación. El PESA en México es promovido con el apoyo técnico de la FAO.

Directriz 39

131. La Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, tiene el objetivo de mejorar los niveles de bienestar de la población y contribuir a la sustentabilidad del desarrollo al desacelerar el incremento en la prevalencia de sobrepeso y obesidad, a fin de revertir la epidemia de las enfermedades no transmisibles, particularmente la diabetes mellitus tipo 2, a través de intervenciones de salud pública, un modelo integral de atención médica y políticas públicas intersectoriales.

132. El 16 de mayo de 2014 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se establecieron los lineamientos generales para el expendio y distribución de

alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional⁷³.

133. El SNDIF y los Sistemas Estatales implementan la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) y desarrollaron los Criterios de Calidad Nutricia (CCN) con los que se regula la conformación de menús y dotaciones, incentivando una alimentación correcta y fomentando la participación comunitaria.

134. SAGARPA junto con la Organización Fundación Campo, Educación y Salud A.C. implementó el programa “5 x Día” en México, que promueve el cambio de hábitos alimentarios en la población, para incentivar un concepto nutricional que mejore el estado general de alimentación de la población y promueva el consumo de los productos frescos producidos en el campo mexicano.

Directriz 40

135. Mediante la Cruzada Nacional contra el Hambre y programas como PROSPERA, DICONSA y LICONSA, el Gobierno de México procura el acceso y abasto de alimentos a toda la población con especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad.

136. SAGARPA promueve el desarrollo integral del sector rural mexicano, cuyas acciones se enfocan en la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de alimentos. Promueve la seguridad alimentaria mediante el fomento a la producción nacional en pequeña y gran escala; desarrolla las capacidades técnicas y organizativas de la población rural en situación de vulnerabilidad para permitirles producir sus alimentos de manera local y utilizarlos de manera adecuada.

137. SAGARPA implementa el Programa de Incentivos para los Productores de Maíz y Frijol (PIMAF), mediante esquemas de apoyo como acompañamiento técnico, desarrollo organizativo, inducción a paquetes tecnológicos, maquinaria y equipo, y formulación de proyectos, para contribuir a mejorar la competitividad de dichos productores. Asimismo, opera el Programa de Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (MasAgro) para incrementar la producción y los rendimientos de maíz y trigo mediante mejores prácticas de producción y uso de semillas mejoradas para contribuir al suministro nacional de estos granos⁷⁴.

Directriz 41

138. México ha emprendido acciones en materia agrícola vinculadas a las “Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”, en particular respecto a las directrices 8c “Agua”; 8d “Recursos genéticos para la

⁷³ Mediante el Acuerdo también se eliminan los alimentos y bebidas que no favorezcan la salud de los educandos y se privilegia el consumo de agua simple potable. Define los criterios nutrimentales para desayunos, refrigerios y comidas escolares. Estos lineamientos son de aplicación obligatoria y se proveen prohibiciones y sanciones.

⁷⁴ La iniciativa está enfocada a atender, principalmente, pequeños productores con superficies de temporal que no tienen acceso a tecnología ni a información de mercado.

alimentación y la agricultura”; y 8e “Sostenibilidad”. Para mayor información sobre la aplicación de estas directrices consultar el anexo XVII.

Derecho al agua

Directrices 42a y 42b

139. Al 2013 se registró una cobertura nacional de agua potable del 92.3%. La población que no cuenta con el servicio asciende a 8.9 millones de habitantes, 600 mil menos que en 2012⁷⁵. Para índices de cobertura, ver anexo XVIII.

Directriz 42c

140. El Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA), canaliza apoyos del Fondo Nacional de Infraestructura para apoyar a los prestadores de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que atienden a localidades por arriba de los 50 mil habitantes o a localidades atendidas por organismos operadores intermunicipales. El Programa se enfoca en la mejora de eficiencias, y el incremento de la cobertura y calidad, con la participación del capital privado como complemento a los recursos no recuperables que otorga el programa.

Directriz 42d

141. Mediante el Programa de Agua Limpia en sus vertientes federal y regional, se ejecutan acciones para dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-127-SSA1-1994, NOM-179-SSA1-1998 y NOM-230-SSA1-2002 sobre la prevención de enfermedades de origen hídrico y en la protección contra riesgos sanitarios relacionados con el agua.

Directriz 43

142. El Programa Cultura del Agua, incide en el ámbito educativo no formal, orientado a concientizar sobre la problemática del agua y las posibilidades de participación personal y social en las soluciones. Se acuerda anualmente con los Gobiernos de las entidades federativas mediante convenios de coordinación orientados alcanzar su cobertura en todo el país.

⁷⁵ De acuerdo con los cierres de los programas de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y de dependencias federales cuyos programas inciden en los niveles de cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Derecho a una vivienda adecuada

Directriz 44

143. De acuerdo con la Ley de Vivienda, corresponde a la CONAVI mantener actualizado el inventario habitacional y determinar los cálculos sobre el rezago y las necesidades de vivienda⁷⁶. El inventario debe contemplar calidad y espacios, acceso a los servicios básicos, adecuada planeación de la oferta de vivienda, los requerimientos de suelo y la focalización de programas y acciones en la materia. Su elaboración se basa en la información censal, encuestas nacionales y proyecciones del crecimiento futuro de la población del CONAPO).

144. Según el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (MCS-ENIGH) el número total de viviendas particulares habitadas se incrementó de 30.8 a 31.6 millones entre 2012 y 2014. Se presentó una disminución de la población que habita en viviendas con algún tipo de carencia, indicando un aumento en la calidad de las viviendas existentes (en el anexo XIX podrá consultar un cuadro con los porcentajes de personas en viviendas con carencias sociales).

145. En 2014, el rezago habitacional como porcentaje del parque habitado, descendió respecto a 2010, de 30.6% a 28.1%. En términos absolutos el rezago también disminuyó, pasando de 9.1 millones de hogares en 2010 a 9.0 en 2014.

146. Estimaciones del CONAPO indican que de 2014 al 2018 habrá un incremento habitacional de 2.4 millones de viviendas, en promedio 600 mil viviendas cada año. Se estima que para 2018 los hogares nucleares y ampliados predominarán, representando el 87.8% del parque habitacional, los hogares compuestos y de co-residentes el 2.2%, y las viviendas unipersonales ocuparán el 10% restante.

147. La información disponible y sistemática sobre los asentamientos irregulares es escasa si consideramos la irregularidad existente en los diversos tipos de propiedad (bienes ejidales, comunales, privados y del sector público de los tres órdenes de gobierno), y la dinámica cambiante de este sector de población. La MCS-ENIGH 2014 reveló que el 25.3% de las viviendas no tiene escrituras.

Directriz 45a

148. SEDATU se encarga de elaborar políticas públicas que fomenten el acceso a la justicia y el desarrollo agrario, y la CONAVI es la instancia encargada de formular, ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda. En las Reglas de Operación de los Programas Sociales del Sector para el ejercicio fiscal 2016⁷⁷, se incluyó un nuevo capítulo transversal denominado Derechos Humanos.

⁷⁶ Inventario habitacional CONAVI:
http://www.conavi.gob.mx:8080/Reports/Inv_Viv_Vig/Oferta_Vivienda.aspx.

⁷⁷ Programa para Regularizar Asentamientos Humano Irregulares, Programa de Consolidación de Reservas Urbanas, Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, Programa de Apoyo a la Vivienda, Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, Programa de Prevención de Riesgos, Programa de Infraestructura.

149. La población que labora en el sector privado, cuenta con el INFONAVIT, para los trabajadores al servicio del Estado, se tiene el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), para las fuerzas armadas está el ISSFAM.

150. Los sectores que se encuentran en el mercado no estructurado, cuentan con la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF); y el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO). Además, la población no derechohabiente puede recurrir a los institutos estatales de vivienda y al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda de CONAVI. Dicho programa otorga un subsidio federal a personas con ingresos de hasta cinco salarios mínimos generales vigentes, a la par de un financiamiento para la adquisición de una casa, de un lote con servicio, o para construir o mejorar su propia vivienda.

151. Para garantizar la asequibilidad de la vivienda, se diseñan esquemas que combinan el crédito con el subsidio, mecanismos que facilitan la generación de un ahorro previo para adquirir una vivienda, y la reducción de tasas de interés hipotecario, así como de los precios de las viviendas mediante la concertación con el sector privado.

152. A principios de 2015, el Ejecutivo Federal anunció un paquete de medidas fiscales y financieras en materia de vivienda y acceso a créditos hipotecarios y subsidios como: eliminación de cobro de titulación para personas de bajos ingresos, apoyos en la adquisición de electrodomésticos de alta eficiencia, financiamientos para personas con discapacidad, migrantes o adultos puedan adquirir una nueva vivienda⁷⁸.

153. La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), regulariza la tenencia de la tierra donde existan asentamientos humanos irregulares ubicados en predios de origen social (ejidal y comunal) y de propiedad federal, así como para promover la adquisición y enajenación de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda. A partir de 2008 se implementó el Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares para apoyar hogares en situación de pobreza. Para impulsar la creación de reservas territoriales, la oferta de suelo y acciones para la regularización de la tenencia, CORETT se transformará en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

Directriz 45b

154. Mediante organismos financieros, CONAVI impulsa la atención de la demanda de vivienda de interés social, referida a un tipo específico de vivienda clasificada por su precio en el mercado y medida con relación al salario mínimo. Alrededor del 90% de las viviendas cuya adquisición es financiada por los organismos nacionales de vivienda, son de interés social (económico, popular y tradicional).

155. El programa de subsidio de CONAVI se orienta a incrementar la capacidad de compra de las personas, dando la oportunidad a familias de bajos ingresos a que adquieran financiamiento hipotecario para adquirir una vivienda

⁷⁸ Las medidas en materia de vivienda pueden consultarse en: <http://www.gob.mx/sedatu/prensa/9041>.

nueva o usada o para que puedan auto-producir o construir, mejorar o ampliar su vivienda o comprar un lote con servicios. Este programa puede combinarse con recursos privados, sociales, estatales o de los propios beneficiarios.

Directriz 45c

156. La adopción de lineamientos de diseño y construcción con base en un Código de Edificación de Vivienda (CEV) a ser adoptado en todas las entidades; establece la accesibilidad obligatoria en instalaciones públicas o privadas, para permitir el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras, y define las medidas y aspectos generales arquitectónicos para la accesibilidad de la vivienda a partir de estándares internacionales.

157. A inicios de 2010, FONHAPO y CONADIS desarrollaron un modelo de vivienda accesible para las familias de menores ingresos que viven en localidades urbanas, semi-urbanas y rurales en pobreza patrimonial, así como en localidades rurales e indígenas de alta y muy alta marginación que no pueden acceder a otros programas de vivienda de interés social y que cuentan con un miembro con discapacidad. Existen criterios de priorización de selección de los beneficiarios para los hogares en donde el solicitante o alguno de los dependientes económicos tengan alguna discapacidad.

Directriz 46

158. La política de vivienda ha creado diferentes instrumentos para inducir el correcto crecimiento de las ciudades, en coordinación con la política urbana impulsada por SEDATU. Destaca la promoción de Desarrollos Certificados, que son emprendimientos mixtos en los que participan los tres niveles de gobierno junto con desarrolladores privados, para crear áreas de desarrollo integralmente planeadas, y contribuir al ordenamiento territorial. Las reglas de operación del programa de subsidios de CONAVI incorporan criterios de ubicación, sustentabilidad del entorno, equipamiento, redensificación y competitividad.

Directrices 47 y 48

159. CONAVI como entidad coordinadora del sector vivienda, no promueve acciones de desalojo. Estas acciones quedan a cargo de los organismos encargados de otorgar los créditos para vivienda, quienes -sólo cuando se presenta una situación prolongada de morosidad- solicitan de acuerdo con los contratos firmados, la recuperación de los inmuebles ofrecidos en garantía hipotecaria, de forma que, realizado el juicio correspondiente, se procede al desalojo bajo competencia del Poder Judicial de la Federación. Cuando son procedentes, los desalojos se planean, se formulan y a menudo se anuncian con anterioridad, se hacen declaraciones oficiales o se adoptan decisiones judiciales antes del desalojo, o se incluyen planes de desocupación en las políticas o proyectos gubernamentales de desarrollo.

Artículo 12. **Derecho a la salud**

Directriz 49

160. Ver párrafo 64. Al Seguro Popular se han incorporado más de 55 millones de personas, por lo que, al sumar esta cifra con el número de personas con acceso a servicios de salud del IMSS e ISSSTE, a diciembre de 2013 un total de 109 millones de mexicanos contaban con protección social en salud.

Directriz 50a

161. La LFPED establece como acto de discriminación la falta de accesibilidad en el entorno físico incluyendo servicios e instalaciones de uso público.

162. El IMSS ha emitido los “Criterios para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad”, y un prototipo de módulo de atención para garantizar el acceso universal a las instalaciones a este sector de la población. Asimismo, diseñó una campaña permanente de sensibilización a nivel nacional sobre la accesibilidad de los usuarios con discapacidad a todos los servicios del IMSS e implementa una “Guía para evaluar la Accesibilidad, Tránsito y Permanencia de las Personas con Discapacidad en las Unidades Institucionales”. El ISSSTE implementa la campaña “Rompe Barreras” ABC de la discapacidad en la Delegaciones y unidades médicas de tercer nivel.

Directriz 50b

163. Los servicios médicos otorgados por el IMSS tienen costo evaluado, tanto para los derechohabientes del régimen obligatorio como para los sujetos de aseguramiento en el régimen voluntario. Los primeros aportan para el pago mediante cuotas retenidas por la empresa, a las cuales se suman las cuotas patronales y las aportaciones del Gobierno Federal; los segundos aportan, conforme a esquemas diferenciados dependiendo de la modalidad de aseguramiento; a estos también se le adiciona la cuota social del Gobierno Federal. En el régimen voluntario destaca el seguro de salud para la familia, con un costo anual en función de la edad de cada miembro de la familia asegurada. Lo anterior, aunado a la cobertura que ofrece el Seguro Popular.

Directriz 50c

164. Con la industria farmacéutica se concretó un “Plan integral de fomento sanitario” para el manejo adecuado de los medicamentos caducos en el sector comercial, mediante los “Lineamientos para la reducción del riesgo sanitario de medicamentos caducos en el mercado mexicano” que incluyen la clausura de negocios que infringen la ley y la destrucción de los productos asegurados. Los lineamientos complementan la estrategia nacional que implementa desde 2010 la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (CANIFARMA) para recoger los

medicamentos que caducan en los hogares mediante la instalación de contenedores en farmacias.

165. Con relación al equipo hospitalario, de julio de 2011 a abril de 2014, se realizaron 2,061 visitas de verificación sanitaria en establecimientos de atención médica. Con estas visitas se aplicaron 473 medidas de seguridad, de las cuales 343 fueron por suspensión temporal de actividades y 130 por aseguramiento de productos.

Directriz 50d

166. La Secretaría de Salud coordina la Estrategia Nacional para la Consolidación de la Calidad en los Establecimientos y Servicios de Atención Médica. El Programa de Calidad en la Atención Médica (PROCAM) impulsa el desarrollo de proyectos de capacitación e investigación para ofrecer servicios de calidad a través de la mejor continua, enfocándose en el acceso efectivo a los servicios de salud, contar con organizaciones confiables y seguras a costos razonables y asegurar que la ciudadanía tenga una experiencia satisfactoria.

167. Para elevar la calidad de los servicios de atención médica y asistencia social, se realizan acciones de formación, profesionalización, capacitación y actualización de los recursos humanos. Se fortaleció el Sistema Nacional de Residencias Médicas con acciones como la aplicación en formato electrónico del Examen Nacional de Aspirantes, con el que se logró transparentar y dar seguridad al proceso de selección. Asimismo, se impulsa la educación en salud intercultural con perspectiva de género y derechos humanos.

168. El IMSS cuenta con el Sistema Institucional de Residencias Médicas con más de 12,000 médicos en 72 cursos de especialización. La formación de médicos especialistas contempla la aplicación de Guías de Práctica Clínica, medidas de seguridad para el paciente, bioética y relación médico paciente, como parte de las estrategias orientadas a mejorar la calidad de la atención. El personal Directivo Médico de todas las delegaciones del IMSS ha participado en los cursos de capacitación impartidos de manera conjunta con CNDH.

Directriz 51a

169. En el marco de los objetivos 4 y 5 de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, se desarrollaron e implementaron políticas públicas para mejorar la salud materna y reducir la mortalidad infantil. En México, la mortalidad de niños menores de cinco años se redujo de 25 defunciones por cada mil nacidos vivos en el año 2000 a 15.1 en 2014. En los últimos 12 años la razón de mortalidad materna se redujo de 74.1 defunciones de mujeres embarazadas por cada 100 mil nacidos vivos a 38.9 en 2014.

170. La atención obstétrica es gratuita a nivel nacional y las emergencias obstétricas se han universalizado en las instituciones públicas de salud del país. Asimismo, se ha favorecido la atención a la población indígena y a las personas en situación de vulnerabilidad⁷⁹.

⁷⁹ En el año 2013, el INALI en coordinación con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva tradujo diversos materiales informativos sobre prevención de la muerte materna a

171. Desde el año 2001, en México opera el Programa de Acción Arranque Parejo en la Vida, que implementa acciones destinadas a atender los problemas relacionados con la salud materna e infantil, con especial énfasis en la atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. El programa busca ampliar la cobertura y la calidad de la atención del embarazo, parto y puerperio, así como una efectiva vigilancia en el desarrollo de la niñez hasta los 24 meses de edad, mediante la difusión de información y la provisión de servicios de salud de calidad.

172. La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes está orientada a la erradicación de embarazos en niñas entre 10 y 14 años de edad y evitar que las y los adolescentes de entre 15 y 19 años se embaracen sin haberlo planeado. El Programa Planificación Familiar y Anticoncepción contribuye a que la población disfrute de una vida sexual y reproductiva satisfactoria, saludable y sin riesgos, mediante servicios de calidad en la materia, con absoluto respeto a sus derechos y a su libre decisión.

173. El Fortalecimiento de la Anticoncepción Post evento Obstétrico (APEO) promovió la capacitación del personal sanitario y recursos presupuestales a los servicios estatales de salud para la adquisición de métodos anticonceptivos modernos. Se han distribuido materiales sobre temas de planificación familiar, derechos sexuales y reproductivos, anticoncepción post evento obstétrico, entre otros, y se han realizado campañas de comunicación masiva, con énfasis en prevenir el embarazo adolescente.

174. El ISSSTE cuenta con el Convenio Interinstitucional para la Atención Universal de las Emergencias Obstétricas, que provee servicios de salud a todas las mujeres en edad gestacional que presenten una emergencia obstétrica, sean o no derechohabientes.

175. El Programa IMSS-PROSPERA proporciona servicios de salud a aproximadamente a 4,000,000 de personas indígenas, con pleno respeto a los derechos y tradiciones y con un enfoque intercultural.

Directriz 51b

176. La SS emite lineamientos de operación, recepción y análisis de la información del monitoreo de la calidad del agua a escala nacional. Ejecuta el Programa de Monitoreo de Cloro Residual como una medida de prevención del cólera⁸⁰.

177. Para realizar operativos preventivos en áreas de riesgo de transmisión, existen los Grupos de Trabajo Intersectoriales en los ámbitos federal, estatal y municipal, en los que participan CONAGUA, los organismos locales de agua y saneamiento, la COFEPRIS y sus equivalentes estatales.

178. El Programa Agua Limpia (PAL), surge ante la necesidad de erradicar enfermedades infecciones transmisibles, y tiene como objetivo incrementar y mantener, mediante la cloración, los niveles de desinfección del agua que se

13 lenguas indígenas. Dicho proyecto tiene como objetivo difundir estrategias de prevención para evitar o disminuir la muerte materna entre la población hablante de lenguas indígenas.

⁸⁰ La concentración de cloro en el agua debe ser de 0.2 a 0.5 mg/l de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 “Salud Ambiental, agua para uso y consumo humano—límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización”.

suministra a la población, de modo que reúna condiciones aptas para uso y consumo humano. Dicho Programa busca cumplir con el objetivo 3 del Plan Nacional Hídrico 2013-2018, que está dirigido a fortalecer el abastecimiento de agua potable y los servicios de saneamiento.

179. En materia de saneamiento, el Programa Federal de Saneamiento de Aguas Residuales, (PROSANEAR⁸¹), tiene como objetivo otorgar estímulos para el tratamiento de aguas residuales, a favor de todos los contribuyentes para avanzar en el saneamiento de las aguas nacionales, la reducción de la contaminación, prevenir la incidencia de enfermedades de origen hídrico y contribuir al equilibrio ecológico. Asimismo, el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR), dirige sus acciones a rehabilitar, complementar e incrementar la infraestructura de saneamiento⁸².

Directriz 51c

180. Una de las prioridades en materia de salud es el fortalecimiento del Programa de Vacunación Universal (PVU). A partir de 2007, con el respaldo del Seguro Médico Siglo XXI se promueve la sustentabilidad financiera del PVU y se gestiona la reducción del costo del esquema básico de vacunación⁸³.

181. A nivel nacional operan programas enfocados a prevenir y atender enfermedades específicas, como la tuberculosis, la lepra, el dengue y el paludismo, entre otras. Ver anexo XX.

Directriz 51d

182. México cuenta con una Red de Centros Nueva Vida integrada por 335 centros, ubicados en 250 municipios prioritarios, así como por Consejos Estatales contra las Adicciones. Operan 113 Centros de Integración Juvenil en los que se desarrollan actividades de sensibilización y orientación para las personas sobre el consumo de sustancias nocivas para la salud. Los centros cuentan con un modelo de atención que ofrece servicios especializados de intervención temprana, acciones para la prevención del consumo, la promoción de la salud mental y la detección temprana e intervención breve con consumidores experimentales o abusadores, así como con sus familias. Con un total de 448 centros, México cuenta con la red integral para la atención de adicciones más grande en toda Latinoamérica.

183. El Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas agrupa la labor de más de 12 instituciones que alcanzan a las 32 entidades

⁸¹ Para mayor información sobre el PROSANEAR consultar: [http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/indice%20\(aspecto%20técnico\)PROSANEAR.pdf](http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/indice%20(aspecto%20técnico)PROSANEAR.pdf).

⁸² Para mayor información sobre el PROTAR consultar: <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/MANUAL%20PROTAR%202015.pdf>.

⁸³ Bajo el PVU se ha logrado la erradicación de la poliomiélitis por el virus salvaje, la eliminación de la difteria, el sarampión y la rubéola endémicos, la reducción significativa del tétanos neonatal (menos de 5 casos por año) y la meningitis tuberculosa, entre otras. se ha logrado reducir en un 50.6% la mortalidad por diarrea en menores de 5 años, posterior a la introducción de la vacunación contra rotavirus. Se ha logrado la reducción en un 49.3% de la mortalidad por neumonía en los menores de 5 años, posterior a la introducción de la vacunación contra neumococo e influenza.

federativas. Por otro lado, se generalizó en todo el país la aplicación de pruebas aleatorias para la detección de alcohol en el aliento de conductores mediante una política nacional de alcoholimetría⁸⁴.

184. Se cuenta con un Programa Nacional de Alcoholimetría a través del cual se impulsan reformas necesarias para su homologación en las 32 entidades federativas y un Manual de Operación para su implementación. Se fortaleció la aplicación de programas de prevención de recaídas y reinserción social en la población que acude a tratamiento, y se dio continuidad a la aplicación de intervenciones breves en población especialmente vulnerable, como la que está privada de su libertad.

185. En cuanto a la prevención y tratamiento del tabaquismo se avanza en el cumplimiento de los compromisos plasmados en el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) de la OMS. Destaca la creación de la Oficina Nacional para el Control del Tabaco como instancia responsable de la promoción de políticas públicas de salud en materia de tabaquismo. Se logró establecer el impuesto específico a los productos del tabaco (IEPS) con una visión de Salud Pública y se puso en marcha una campaña nacional para la promoción de espacios 100% libres de humo de tabaco.

Directriz 51e

186. Se ha buscado garantizar las medidas de prevención y atención a nivel nacional de la salud de la población con mayor riesgo y vulnerabilidad a estas infecciones, intensificando las estrategias preventivas a poblaciones con comportamientos de riesgo, priorizando el acceso a insumos de prevención. México logró a finales del 2003 el acceso universal al tratamiento antirretroviral del VIH, mediante el Fideicomiso de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.

187. La versión actualizada de la Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Control de la Infección por VIH (NOM-010-SSA2-2010) establece y actualiza los métodos, principios y criterios de operación del Sistema Nacional de Salud, respecto de las actividades relacionadas con la prevención, detección, diagnóstico oportuno, atención y tratamiento médico de la infección por el VIH.

188. En 2011 se empezó a trabajar en un “Diagnóstico situacional sobre la epidemia de VIH y factores asociados en el país” que tendrá como resultado la medición de prevalencia de VIH en poblaciones de riesgo, así como datos clave sobre determinantes asociados al riesgo de infección. La estrategia Sexo protegido entrega de manera informada un promedio anual de 8.1 millones de preservativos a adolescentes de 15 a 19 años. Se ha logrado incrementar el uso de condón en 7 de cada 10 adolescentes en su última relación sexual y mantener la tasa de seropositivos por debajo del nivel de un seropositivo por cada 100,000 habitantes.

⁸⁴ La promoción de programas de alcoholimetría se ha realizado en los municipios identificados con el mayor número de decesos y personas heridas como consecuencia de accidentes de tránsito. Esta estrategia ha demostrado reducir hasta en más de 50% las muertes por accidentes asociadas al consumo de alcohol.

Directriz 51f

189. El tratamiento de VIH, de las enfermedades crónicas y otras enfermedades prevalentes en el país se basa en las guías clínicas de aplicación sectorial, así como en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos publicado por el Consejo de Salubridad General, a partir de los criterios de la OMS sobre medicamentos esenciales.

190. De 2007 a 2012 se priorizó la ampliación del acceso al tratamiento antirretroviral en aquellas personas que lo requerían conforme a indicación médica, y que además carecían de seguridad social⁸⁵.

191. La Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud controla la reducción de precios de los medicamentos de patente, que en su mayoría se utilizan para tratar enfermedades crónicas no transmisibles.

192. En 2010 se desarrolló el Centro Básico y Catálogo de Medicamentos, para incluir precios e historiales de compra para retroalimentar el proceso de planeación institucional y coadyuvar en la toma de decisiones. La Política Nacional de Medicamentos puede ser consultada a detalle mediante la página de internet de la Secretaría de Salud (SS)⁸⁶.

Directriz 51g

193. La SS implementa el Programa de Acción Específico para la Atención de la Salud Mental 2013-2018 con la misión de proporcionar atención en salud mental comunitaria, multidisciplinaria, integral y continua mediante acciones de promoción y prevención, diagnósticas, terapéuticas, y de rehabilitación psicosocial.

194. La Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014 establece que las personas con discapacidad deberán recibir un trato digno y humano por parte del personal de salud mental, y que la atención médica especializada debe ser llevada a cabo de conformidad con las normas éticas pertinentes que rigen a los profesionales de la salud mental.

195. Respecto al internamiento, la Norma establece una serie de requisitos para el ingreso voluntario e involuntario. En el segundo caso se requiere un diagnóstico psicológico, neurológico, psiquiátrico y de aquellas especialidades médicas necesarias, según la condición clínica de la persona usuaria. El diagnóstico deberá acompañarse de un informe del área de trabajo social, el cual deberá estar avalado por los análisis y estudios conforme a sus síntomas y la solicitud de un familiar responsable, tutor/a o representante legal, todos por escrito.

196. A partir de junio 2010, en el marco del Seguro Popular, se ofrece atención a intervenciones prioritarias de salud mental para ocho trastornos: esquizofrenia y psicosis, trastorno por déficit de atención con hiperactividad,

⁸⁵ En 2006 el número de personas con tratamiento antirretroviral mediante el Seguro Popular fue de 14,452 personas; a marzo de 2014 esta cifra ascendió a 58,520 personas traduciéndose un incremento de más del 400%.

⁸⁶ <http://www.dgplades.salud.gob.mx/interior/abasto.html>.

trastorno depresivo, trastorno bipolar, trastornos de ansiedad, trastornos generalizados del desarrollo, epilepsia y adicciones.

Artículo 13. Derecho a la educación

Directriz 52

197. En México se han efectuado reformas significativas que fortalecen los propósitos y objetivos del artículo 13 del Pacto, tanto a nivel constitucional como legal.

198. La reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, entre otros el artículo 3º que garantiza el derecho que todo individuo tiene a recibir educación, siendo obligación del Estado impartir una educación básica, y a partir de una reforma de febrero de 2012, también la educación media superior. El ordenamiento establece expresamente que la educación que imparta el Estado “fomentará el respeto por los derechos humanos”.

199. Se emprendió una reforma educativa de gran calado, con objeto de mejorar la calidad de los servicios de educación y ampliar su cobertura. En el anexo XXI se describen los programas del sistema educativo que atienden los propósitos y objetivos del artículo 13, párrafo 1 del Pacto.

Directrices 53 y 53a

200. La CPEUM señala en su artículo 3º que “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”. Asimismo señala que “Toda la educación que el Estado imparta será gratuita”.

Directriz 53b

201. En virtud del principio de gratuidad de la educación básica, el Estado mexicano prohíbe el cobro de cuotas para la inscripción escolar. Por mandato de la Ley General de Educación, las autoridades educativas en el ámbito de su competencia están obligadas a establecer los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias.

Directriz 53c

202. A partir de la reforma educativa de 2013, se fortaleció el principio de gratuidad de la educación impartida por el Estado, al incorporar expresamente la prohibición de condicionar la inscripción, acceso, exámenes o la entrega de documentos al pago de contraprestación alguna. Por disposiciones de la Ley

General de Educación los libros de texto son gratuitos⁸⁷. Los uniformes y transporte no son gratuitos, deben ser cubiertos por los familiares.

Directriz 54

203. Con fundamento en el artículo 3º Constitucional y la Ley General de Educación, la educación secundaria se organiza en las siguientes modalidades educativas: general, técnica, comunitaria, para trabajadores y telesecundaria. La educación secundaria pública es subsidiada por el Estado y se imparte en las modalidades: general, técnica, telesecundaria, comunitaria y para trabajadores. §

Directriz 54a

204. La legislación prohíbe el cobro de cuotas para acceder a la educación secundaria pública. A partir de 2013, mediante el Programa para la Inclusión y Equidad Educativa se brindan apoyos a las entidades federativas para el fortalecimiento del servicio educativo de telesecundaria que favorece principalmente a población en riesgo de exclusión y vulnerabilidad.

Directriz 54b

205. La educación secundaria en su modalidad técnica pone énfasis en la educación tecnológica, acorde con la actividad económica de cada región del país, puede ser agropecuaria, forestal, pesquera o de servicios, y es aplicada tanto en comunidades urbanas como rurales. Al concluir el alumno puede incorporarse a alguna actividad productiva.

206. La telesecundaria implementa la utilización de libros de texto de tecnología en los que se trabajan proyectos productivos sustentables para que los alumnos desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan hacer un uso correcto y aprovechamiento responsable de los recursos de la comunidad y puedan obtener beneficios económicos en un futuro cercano.

Directriz 55

207. En la educación superior, durante el ciclo escolar 2014-2015, se benefició a 19 de cada 100 alumnos con becas otorgadas bajo el Programa Nacional de Becas, para apoyar el crecimiento progresivo de la enseñanza superior. Con el Fondo de Aportaciones Múltiples se apoya a Universidades Públicas Estatales, y mediante programas como el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas se otorgan recursos a instituciones de educación superior para la construcción, adecuación y mantenimiento de espacios educativos. Se cuenta con el Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior que incluye apoyos para la infraestructura de las Universidades

⁸⁷ Los Consejos Técnicos Escolares, instituidos por vez primera en el calendario escolar del ciclo 2013-2014, se encargan de definir estrategias específicas de inclusión, que atienden las particularidades de los alumnos de cada escuela. En 2013 se integró el Programa para la Inclusión y Equidad Educativa, que en conjunción con el Programa Nacional de Becas, actúan en atención prioritaria de la niñez en riesgo de exclusión y vulnerabilidad, a fin de favorecer el desarrollo y permanencia en las actividades académicas de los estudiantes.

Interculturales existentes en el país y con un Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en la Educación Superior.

Directriz 56

208. El INEA es el organismo encargado de erradicar el rezago educativo entre las personas jóvenes y en edad adulta, otorgando servicios educativos para quienes no tuvieron la oportunidad de aprender a leer o escribir y para quienes deseen concluir sus estudios de primaria o secundaria.

209. El INEA cuenta con el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), que ofrece una educación básica vinculada a las necesidades e intereses de los estudiantes, respetando sus tiempos, ritmos y espacios de vida, facilitando la continuidad educativa.

Directriz 57

210. La Dirección General de Educación Indígena (DGEI), mediante el Programa para la Inclusión y Equidad Educativa fortalece a las autoridades educativas locales para la atención de servicios de educación básica de calidad con equidad para la población indígena, en un marco de diversidad, que considere su lengua y su cultura como componentes del currículo, y les permita la cobertura de atención educativa a la población infantil de familias jornaleras agrícolas migrantes.

211. En 2013, el INALI implementó la metodología de doble inmersión en 22 escuelas de educación primaria. Dos generaciones de alumnos inscritos en 1° y 2° grado iniciaron su educación primaria con las lenguas amuzgo del norte y español de manera simultánea, para lograr un equilibrio entre ambos idiomas en la lectura, el habla y la escritura. Con ello se busca desarrollar habilidades de bilingüedad y diálogo intercultural.

212. La CDI, mediante el Programa de Apoyo a la Educación Indígena apoya la permanencia en la educación de niñas, niños y jóvenes indígenas, inscritos en escuelas públicas, mediante modelos diferenciados de atención, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad.

Directriz 58

213. La creación de un entorno educacional y social en donde se trate con igualdad a las mujeres y a los hombres, a las niñas y los niños, en el que se les aliente a alcanzar su pleno potencial, está garantizada en la CPEUM y en las leyes reglamentarias en la materia. La Ley General de Educación establece en su artículo 8 que uno de los criterios en los que se debe basar la educación es la lucha contra la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra las mujeres y las niñas.

214. La SEP planteó en su Programa Sectorial una serie de acciones referentes a la estrategia transversal correspondiente a la Perspectiva de Género considerando el número de escuelas con personas capacitadas para intervenir ante situaciones y quejas de violencia de género en el ámbito educativo.

215. La SEP consideró una meta para el final del sexenio de 8,122 escuelas con personas capacitadas para intervenir en los procesos de prevención, detección, identificación y atención de manera inmediata y de primer contacto, así como para dar seguimiento y registrar actos de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en el ámbito escolar. La meta se determinó considerando las acciones y concertaciones que ha realizado de 2013 a la fecha en 32 escuelas de distintos niveles educativos⁸⁸.

216. En el 2015 el Gobierno de la República impulsó acciones en el sector educativo entre las que destaca la impartición de 1,366 pláticas y 54 talleres en todos los niveles educativos dirigidos a alumnas, alumnos y padres de familia sobre la cultura de los derechos humanos, de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, beneficiando a 16,506 personas⁸⁹.

Directriz 59

217. El Programa PROSPERA otorga becas y útiles escolares a los estudiantes que cursan educación básica o educación media superior, para fomentar su inscripción y asistencia regular a la escuela. Los apoyos que reciben los becarios van de los 175 pesos mensuales hasta 1,120 pesos. En el ciclo escolar 2014-2015 PROSPERA atendió a cerca de 6.2 millones de becarios. PROSPERA en colaboración con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), promueve que los beneficiarios que concluyan la educación media superior puedan continuar con sus estudios a nivel Licenciatura y Técnico Superior y se brinda preferencia en la Beca de Manutención.

218. El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa promueve una educación inclusiva y atiende a niños indígenas, migrantes, alumnos con discapacidad o con aptitudes sobresalientes, mediante cuatro componentes: i) atención educativa a la diversidad lingüística y cultural; ii) atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales; iii) fortalecimiento de telesecundaria; y iv) proyectos locales para la inclusión y equidad educativa. Para evitar la deserción en el paso de primaria a secundaria, también se instrumentó la vertiente para fortalecer la atención educativa a la niñez migrante, mediante estrategias de equidad que contribuyan a reducir las brechas de acceso a la educación.

Artículo 14. Obligatoriedad de la escuela primaria

Directriz 60

219. No aplica. Ver párrafo 200 sobre gratuidad de la enseñanza primaria.

⁸⁸ Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2013 – 2018. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343064&fecha=30/04/2014.

⁸⁹ Logros 2015 del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/59250/Logros_2015_PIPASEVM.pdf.

Artículo 15. **Derecho a participar en la vida cultural**

Directrices 61 y 61a

220. La Secretaría de Cultura fue creada el 18 de diciembre de 2015, en sustitución del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) asumiendo todas las atribuciones en materia de promoción y difusión de la cultura y el arte, y elevando así de nivel la política cultural nacional. Mediante el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 (PECA), se ha promovido la cultura como un medio para la transformación, la cohesión, la inclusión social, la prevención de la violencia y el acceso universal a la cultura⁹⁰. El objetivo 3.3 del PND considera ampliación del acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos, teniendo en cuenta el desarrollo de la infraestructura y la preservación del patrimonio cultural del país.

221. El Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), destina recursos económicos para construir, rehabilitar, remodelar, equipar y dar mantenimiento, a casas y centros de cultura, bibliotecas, museos, teatros, entre otros, en donde se llevan a cabo actividades artísticas y culturales. En 2015, 18 proyectos resultaron beneficiarios en 15 estados de México⁹¹.

222. En 2010 se constituyó el Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México (MNDCM) para promover el reconocimiento y respeto de la diversidad y las expresiones culturales. El organismo conformado por 16 instancias gubernamentales federales y locales, un organismo internacional y la academia, busca fortalecer las medidas nacionales para garantizar el goce pleno de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de poblaciones indígenas y afrodescendientes así como la promoción y el respeto de su herencia y su cultura.

Directriz 61b

223. El PND contempla la estrategia “Posibilitar el acceso universal a la cultura mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y del establecimiento de una Agenda Digital de Cultura en el marco de la Estrategia Digital Nacional”. Para ello se trabaja en la definición de una política nacional de digitalización, preservación digital y accesibilidad en línea del patrimonio cultural de México.

224. Se desarrollan de plataformas digitales para ampliar la oferta de contenidos culturales, especialmente para niños y jóvenes, y en el equipamiento de la infraestructura cultural del país con medios de acceso público.

⁹⁰ Para mayor información sobre el PECA: http://www.conaculta.gob.mx/PDF/PECA_DOEF_2014-2018.pdf.

⁹¹ Para mayor información sobre el PAICE y el padrón de beneficiarios consultar: http://vinculacion.conaculta.gob.mx/vv/prog_paice_%20padron_de_Beneficiarios.html.

Directriz 61c

225. La Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil (CNCDI)⁹² se encarga de la generación de espacios para el desarrollo de la creatividad infantil, la valoración, disfrute y difusión del patrimonio cultural local, nacional y universal. Formula e instrumenta su política cultural desde una perspectiva incluyente, multicultural, equitativa y en apego a los derechos de la niñez.

Directriz 61d

226. La Secretaría de Cultura ejecuta líneas de acción para fortalecer la igualdad de género y atender a grupos específicos para facilitar el acceso a los espacios de recreación, sitios y monumentos arqueológicos e históricos, así como para promover y difundir las creaciones artísticas y culturales realizadas por personas con discapacidad⁹³.

227. El INAPAM, propicia la cultura a través de sus Centros de atención, los cuales son espacios que brindan a las personas mayores actividades culturales y recreativas, como son: clases de idiomas, computación, artes plásticas, baile, canto, actividades manuales, lúdicas y de reactivación física; lo que les permite un envejecimiento saludable y activo.

228. El Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor dispone que no constituye violación al derecho de autor la reproducción de obras completas o partes de una obra, fonograma, videograma, interpretación o ejecución o edición, siempre que se realice sin fines de lucro y para objeto exclusivo de hacerla accesible a personas ciegas o sordomudas⁹⁴. El 29 de julio de 2015, México ratificó el Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual, o con otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso, que beneficiará a más de un millón de mexicanos con discapacidad visual, permitiéndoles el acceso a un mayor volumen de obras en formatos accesibles.

Directriz 62

229. La Secretaría de Cultura fomenta la preservación y la difusión de las culturas populares, urbanas, rurales, indígenas y comunitarias, destacando su dinamismo y capacidad de innovación e interacción, así como el diálogo intercultural respetuoso y armónico⁹⁵.

230. CDI ejecuta acciones para contribuir al fortalecimiento del patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos indígenas y a la difusión de la diversidad cultural y lingüística del país. En el marco del Programa de Derechos

⁹² <https://www.gob.mx/cultura/acciones-y-programas/coordinacion-nacional-de-desarrollo-cultural-infantil>.

⁹³ <http://vinculacion.conaculta.gob.mx>.

⁹⁴ La excepción prevista en este artículo comprende las traducciones o adaptaciones en lenguajes especiales destinados a comunicar las obras a estos grupos de la población.

⁹⁵ <http://culturaspopulareseindigenas.gob.mx/>.

Indígenas busca la construcción de un México incluyente, para la población indígena para ejercer, entre otros, sus derechos culturales y de comunicación.

231. Para preservar las lenguas indígenas nacionales, en el 2013, el INALI concluyó la segunda fase de la Documentación Lingüística⁹⁶ y finalizó la primera fase de documentación de las lenguas huichol, mazateco, Mam, tepehuano del sur, Teko y totonaco.

Directriz 63

232. La formación de artistas, intérpretes, investigadores, museógrafos, restauradores, y personal especializado en los diversos servicios culturales, promotores y gestores es un factor de especial importancia para la continuidad de la creación cultural y la profesionalización del trabajo en todos los ámbitos de la política cultural nacional. La Secretaría de Cultura ha impulsado, fortalecido y expandido la educación artística en el país, mediante las instituciones y mecanismos encargados de difundir y proteger la cultura y las artes en México.

Directriz 64a

233. El CONACYT apoya a las 32 entidades federativas con la Estrategia Nacional para fomentar y fortalecer la Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación⁹⁷ ASCTI tiene como propósito realizar actividades que promuevan la apropiación social del conocimiento y el desarrollo de proyectos participativos de difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación, de interés público en zonas urbanas, rurales y de difícil acceso. El SNCT busca fomentar el interés por las disciplinas científicas y tecnológicas entre el público infantil y juvenil, y favorecer la colaboración entre los actores de la sociedad para transmitir el conocimiento.

Directriz 64b

234. La política pública del sector científico y tecnológico establece que la inversión en el sector será una herramienta para transitar hacia una economía de bienestar, basada en el conocimiento y fomentando a su vez la productividad y la competitividad. De acuerdo con el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018, el fomento al desarrollo científico y tecnológico está enfocado a la solución de problemas sociales y al cumplimiento de los objetivos que permitan a la ciudadanía ejercer libremente sus derechos humanos.

Directrices 65 y 65a

235. De acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA), el derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador

⁹⁶ Lenguas amuzgo, chinanteco, cora, cucapá, cuicateco, huave, ixcateco, kumiai, matlatzinca, mazahua, maya, maya lacandón, mayo, náhuatl, otomí, pame, pápago, pima, Qato'k, seri, tepehua, tlahuica, tlanepanco, yaqui, zapoteco.

⁹⁷ Para 2015 se conformó de dos subproyectos: i) Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación (ASCTI) y ii) 22ª Semana Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCT).

de obras literarias y artísticas, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. La LFDA dispone que el autor sea el único, primigenio y perpetuo titular de los derechos morales sobre las obras de su creación. El derecho moral se considera unido al autor y es inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable.

236. La LFDA protege, derechos fundamentales de los autores a partir de que las obras hayan sido fijadas en un soporte material independientemente del mérito, destino o modo de expresión. El INDAUTOR es la dependencia encargada de la protección de dichos derechos y tiene bajo su cargo el Registro Público del Derecho de Autor cuyo objeto es garantizar la seguridad jurídica de los autores, de los titulares de los derechos conexos y de los titulares de los derechos patrimoniales respectivos y sus causahabientes, así como dar una adecuada publicidad a las obras, actos y documentos a través de su inscripción. No obstante, las obras literarias y artísticas y los derechos conexos son protegidos aun cuando no se lleve a cabo el proceso de registro.

Directriz 65b

237. La LFDA dispone que en virtud del derecho patrimonial, corresponde al autor el derecho de explotar de manera exclusiva sus obras, o de autorizar a otros su explotación, dentro de los límites que establece la propia Ley y sin menoscabo de la titularidad de los derechos morales⁹⁸. Dentro de los objetivos de protección, está el de garantizar al creador o titular de los derechos, el derecho alimentario y nivel económico adecuado.

Directriz 65c

238. La LFDA protege los derechos morales de los autores, incluidos los pueblos indígenas, en términos de igualdad y no discriminación. Las obras literarias, artísticas, de arte popular o artesanal desarrolladas y perpetuadas en una comunidad o etnia originaria o arraigada en México estarán protegidas por la LFDA contra su deformación hecha con objeto de causar demérito o perjuicio a la reputación o imagen de la comunidad o etnia a la cual pertenecen.

239. La LFDA protege las obras literarias, artísticas, de arte popular o artesanal, así como las manifestaciones primigenias en sus propias lenguas, y los usos, costumbres y tradiciones de la composición pluricultural que conforman al Estado Mexicano, que no cuenten con autor identificable.

Directriz 65d

240. Tras la reforma constitucional de 2011, los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales de los que México es parte se incorporaron al catálogo constitucional de derechos. En este sentido, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha quedado

⁹⁸ El autor y su causahabiente gozarán del derecho a percibir una regalía por la comunicación o transmisión pública de su obra y será pagada directamente por quien realice la comunicación o transmisión pública de las obras directamente al autor, o a la sociedad de gestión colectiva que los represente.

plenamente reconocido en el marco legislativo mexicano, y las autoridades de los tres niveles de Gobierno tienen la obligación de garantizar su cumplimiento.

241. A la luz de esta premisa, el IMPI y el INDAUTOR se encargan de promover el respeto y la observancia del derecho de autor.

Directriz 66

242. La Ley de Ciencia y Tecnología es reglamentaria de la fracción V del artículo 3o Constitucional establece la obligación del Estado de apoyar la investigación científica y tecnológica y alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura. El PND señala como uno de sus objetivos “Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible”.

Directriz 67

243. La AMEXCID promueve y difunde la cultura y las artes y el fomento a las relaciones de orden cultural y artístico con el resto de los países del mundo. En este marco negocia, suscribe y da seguimiento a convenios de colaboración e intercambio con instancias gubernamentales, universidades e instituciones culturales, así como con organismos internacionales multilaterales y regionales especializados en las diversas áreas del sector cultural.

Seguimiento a las observaciones finales formuladas a México⁹⁹

E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 28

244. En agosto de 2012, el proyecto de construcción de la presa hidroeléctrica “La Parota”, fue cancelado mediante la firma de los “Acuerdos de Cacahuatpec” entre el Gobierno del Estado de Guerrero y el Consejo de Ejidos y Comunidades opositoras al proyecto. Entre los acuerdos se convino el desistimiento del Gobierno Estatal al proyecto.

245. Tras un proceso de reestructuración del Plan Puebla Panamá, iniciado en 2007, se acordó su evolución al “Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica: Proyecto Mesoamérica”. El plan contempla proyectos en materia de infraestructura, interconectividad y desarrollo social, para generar un alto impacto en el goce de los derechos humanos, en particular en áreas de salud, medio ambiente, desastres naturales y vivienda.

246. Sobre el desarrollo de éste y otros proyectos en relación con el reconocimiento de los derechos de propiedad y posesión de las comunidades indígenas sobre las tierras que ocupan tradicionalmente, y el derecho a la consulta ver párrafos 3 a 8.

⁹⁹ Las observaciones finales se enlistan en el anexo XXII conforme al número de párrafo del documento E/C.12/MEX/CO/4.

E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 29

247. Desde 2006 México cuenta con una Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y desde 2007 con la LGAMVLV. Ver Párrafo 18.

E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 30

248. Ver párrafos 24 a 32.

E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 31

249. Ver párrafos 41 a 44.

E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 32

250. En México contamos con legislación que compromete al gobierno y a la sociedad al cumplimiento y aplicación de la normatividad enfocada a la inclusión laboral de grupos en situación de vulnerabilidad.

251. La CPEUM, en su artículo 2º, apartado B, establece la obligación del Estado de promover la igualdad de oportunidades y del desarrollo de los pueblos indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria en el ejercicio de sus derechos. La LFT y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación reconocen como motivos prohibidos para establecer distinciones y discriminar a las personas la raza y el origen étnico, lo cual constituye un punto de partida para garantizar que, en materia laboral, no se lleven a cabo prácticas discriminatorias hacia las personas indígenas, respetando de manera simultánea sus usos y costumbres.

252. La CDI, bajo su estructura territorial (23 Delegaciones, 103 Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena y 21 Radiodifusoras), lleva a cabo acciones para el fortalecimiento de capacidades de las personas indígenas respecto a sus derechos, así como acciones para promover la igualdad de género.

E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 33

253. Ver párrafo 92.

E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 34

254. En México existe un clima de respeto irrestricto a los derechos sindicales. El Estado instrumenta políticas y programas públicos que pretenden inhibir cualquier conducta pública o privada que atente contra estos principios y garantías legales.

255. Sobre la ratificación del Convenio 98 de la OIT, y en virtud de que no se admiten reservas a este instrumento, la Organización no ha aceptado la ratificación de México debido a que el Senado de la República formuló una reserva al inciso b), numeral 2 del artículo 1º del Convenio.

256. La resolución de la SCJN en el amparo en revisión número 1475/98 así como las jurisprudencias P./J. 43/99 de rubro “Sindicación única. Las leyes o estatutos que la prevén, violan la libertad sindical consagrada en el artículo 123, apartado B, fracción X constitucional”; dispone que el mandamiento de un solo sindicato de burócratas por dependencia gubernativa que establezcan las leyes o estatutos laborales, viola la garantía social de libre sindicación de los trabajadores.

257. En 2011 se modificó el Reglamento Interno de la CNDH para incorporar la competencia laboral al sistema no jurisdiccional de protección a los derechos humanos.

258. En el anexo XXIII figuran los avances en la implementación de las recomendaciones relativas a la libertad sindical del Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México elaborado por la OACNUDH.

E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 35

259. México ha llevado a cabo una serie de reformas al sistema de pensiones por jubilación, ajustándolas a factores como la edad y los años laborados, teniendo como prioridad otorgar el 100% del sueldo percibido por el trabajador.

260. Las modificaciones al Sistema de jubilación permitieron que el ISSSTE mejorara todos los seguros y prestaciones, en especial salud, vivienda, pensiones y préstamos personales. Se otorgó al trabajador la propiedad y el control de sus recursos para el retiro; se estableció plena portabilidad para contribuir a la constitución de un Sistema Nacional de Pensiones, haciendo transferibles los derechos pensionarios entre el sector público y privado; asimismo estableció un sistema sustentable de cuentas individuales.

E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 36

261. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2014 contempló la implementación de un seguro de desempleo para que los trabajadores cuenten con una red de protección social que evite el deterioro de su nivel de vida y el de sus familias, al tiempo de incentivar su pronta reinserción al mercado laboral.

262. La Cámara de Diputados aprobó la Reforma Constitucional en materia de seguridad social universal, la cual comprende la incorporación del seguro de desempleo a la Ley del Seguro Social. Para tales efectos, envió a la Cámara de Senadores, la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIX, apartado A, del Artículo 123 de la Constitución, misma que se encuentra en estudio

E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 37

263. El 2 de septiembre de 2004 se publicó en el DOF la Ley de Asistencia Social, para sentar las bases para la promoción de un Sistema Nacional de Asistencia Social que fomente y coordine la prestación de servicios de asistencia social, pública y privada e impulse la participación de la sociedad en esta materia (ver párrafos 68-71 y 160).

E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 38

264. La LGAMVLV creó el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Su objetivo es coordinar a la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, para la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres (ver párrafos 103 a 111). Respecto al incesto, la Federación y 28 entidades federativas sancionan este delito. La información sobre el delito de violencia familiar a nivel nacional se puede consultar en el anexo XXIV

E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 39

265. Los Censos Nacionales de Procuración e Impartición de Justicia proporcionan información para el delito de trata de personas a nivel nacional. Ver anexo XIV y párrafos 112 y 113.

E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 40

266. La Ciudad de México y 27 entidades federativas establecen como edad para contraer matrimonio los 18 años. En 20 entidades se puede otorgar dispensa y en 25 entidades y en la Federación se permite el matrimonio entre menores de 18 años considerando aquellos en los que se puede otorgar dispensa. En el Código Penal Federal el delito de estupro se configura cuando, obteniendo su consentimiento por engaño, un mayor de edad sostiene relaciones sexuales con una persona menor de edad, que se encuentre en el rango de 15 a 17 años. Asimismo, se equipara al delito de violación la cópula con un menor de 15 años, aun cuando no haya existido violencia. Por otra parte, el Congreso de la Unión se encuentra analizando una reforma al Código Civil Federal para que se establezca la mayoría de edad como un requisito indispensable para contraer matrimonio.

E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 41

267. Ver párrafos 103 a 104.

E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 42

268. El CONAPO busca incluir a la población más vulnerable en los programas de desarrollo económico y social y vincular sus objetivos a las necesidades que plantean los fenómenos demográficos. Por ello, para impulsar la reducción de la pobreza, se ejecutan programas de apoyo para los sectores de la población en situación de vulnerabilidad y se instrumentan proyectos productivos sustentables para la población cuyos ingresos se encuentran por debajo de la línea de bienestar (ver párrafos 115, 116, 120, 122 y 123).

269. La participación del Gasto para Funciones del Desarrollo Social con relación al Gasto Programable ha incrementado en los últimos años¹⁰⁰.

270. Uno de los insumos más relevantes en materia de combate a la pobreza y la marginación son los “Índices de Marginación”¹⁰¹ publicados cada 5 años por CONAPO. Con la información de la Encuesta Intercensal 2015 fue posible estimar los índices para entidad federativa y municipio; los correspondientes a localidad y AGEB urbana más recientes son de 2010. Su propósito es ofrecer un panorama de las carencias socioeconómicas que padece la población en términos de variables educativas, de acceso a servicios públicos en la vivienda, residencia en localidades pequeñas e ingresos económicos.

E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 43

271. El artículo 4º constitucional establece que toda persona tiene derecho a una vivienda digna y decorosa. Para dar cumplimiento a este precepto en junio de 2006 se promulgó la Ley de Vivienda (ver párrafos 143-146 y 151-155 y anexo XVIII sobre estadísticas de vivienda).

E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 44

272. Ver Párrafos 171 a 173. La violación es la única causa reconocida en las 32 entidades del país para la interrupción legal del embarazo. En 30 entidades federativas no es punible el aborto cuando sea imprudencial o culposo por acciones de la mujer;¹⁰² en 26 entidades federativas cuando existe peligro de muerte de la madre o del producto;¹⁰³ en 12 entidades cuando se trata de grave daño a la salud¹⁰⁴; y en 14 entidades por alteraciones genéticas o congénitas graves en el producto¹⁰⁵. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes prevé en los artículos 50, frac. XI, y 58, frac. VIII que los menores tienen derecho a servicios de atención médica, gratuita y de calidad, que incluyen asesoría y orientación en salud sexual y reproductiva, y a recibir educación sexual conforme a su edad, desarrollo cognitivo y madurez.

¹⁰⁰ En 2009 se destinaron 1,134,713 millones de pesos del gasto programable a funciones del Desarrollo Social y en el 2013 se ejerció un gasto de 1,634,049 millones de pesos equivalente al 52.1% del total de las erogaciones programables. Como proporción del Producto Interno Bruto (PIB), la participación del gasto para funciones del desarrollo social registró un incremento durante el periodo 2009-2013, al pasar de 9.0 a 9.8%.

¹⁰¹ Disponibles en http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion.

¹⁰² Con excepción de Chiapas y Nuevo León.

¹⁰³ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

¹⁰⁴ Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

¹⁰⁵ Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán.



E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 45

273. En el ciclo escolar 2014-2015 se proporcionaron servicios de educación básica a 26 millones de educandos de preescolar, primaria y secundaria, con lo que se alcanzó una cobertura de 96.6% para la población de tres a 14 años de edad, superior en 0.4 puntos porcentuales respecto a la del ciclo 2013-2014 y 0.9 puntos con relación a 2006. La atención se realizó con el apoyo de 1.2 millones de docentes en 228.2 mil escuelas, cifras similares, para ambos indicadores, a las del periodo escolar anterior. En el ciclo 2014-2015, se desarrolló la capacitación permanente a docentes que atienden a escuelas indígenas y migrantes, con el fin de mejorar sus prácticas pedagógicas, así como el manejo de las tecnologías de la información y comunicación, basándose en un enfoque que atiende la diversidad cultural y lingüística.

E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 46

274. Ver párrafos 238 y 239.

E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 47

275. Consultar anexo XXV.

CONFEDERACIÓN SUIZA

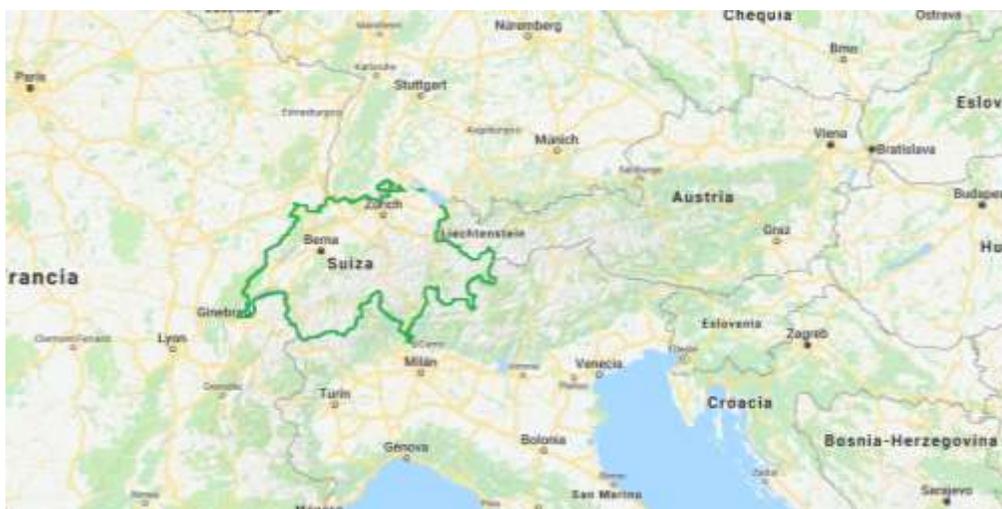


Bandera¹⁰⁶



Escudo

Ubicación geográfica



Información General

Nombre oficial: Confederación Suiza.¹⁰⁷

Capital: Berna.

Día nacional: 1° de agosto (Fundación de la Confederación Suiza).¹⁰⁸

¹⁰⁶ La bandera de Suiza está representada por un fondo rojo cuadrado con una cruz blanca en el centro de la bandera. Cabe señalar que la bandera de Suiza y la del Vaticano son las dos únicas banderas cuadradas. La bandera suiza está basada en la bandera del Cantón de Schwyz, la cual data de 1474. En el siglo XIX, Suiza no portaba una bandera nacional. Fue hasta el año de 1815, después de la caída de Napoleón, cuando las tropas suizas llevaban un brazal rojo con cruz blanca. Posteriormente, se introdujo una bandera federal extraoficial. Esta bandera se utilizó solamente una vez en una guerra civil o guerra de la liga separatista de 1847, donde el Partido Liberal obtuvo la victoria, y la bandera suiza se convirtió en un símbolo nacional oficioso. Fuente: Eured. Bandera de Suiza. Consultado el 17 de enero de 2018 en: https://www.eured.cu/Bandera_de_Suiza

¹⁰⁷ Central Intelligence Agency, The World Factbook. Switzerland. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/sz.html>

¹⁰⁸ Ídem.

Superficie: 41,277 km².¹⁰⁹

Límites territoriales: Limita al norte con Alemania, al este con Austria y Liechtenstein, al sur con Italia y al oeste con Francia.¹¹⁰

Geografía: Suiza puede dividirse en tres áreas de acuerdo con sus características geográficas, de tal manera que el sur se distingue por la presencia de los Alpes suizos, el centro del país se caracteriza por ser una meseta, y el norte es una región montañosa con bosques y lagos en donde se destacan las montañas de Jura. El 60% del territorio suizo se encuentra en la región de los Alpes, mientras que el 30% de su superficie son colinas y valles relativamente planos que han sido tallados por los glaciares denominados “Mittelland”.

La mayoría de sus ciudades, pueblos y aldeas más grandes están situados en Mittelland.¹¹¹ Suiza cuenta con algunas de las elevaciones más altas de los Alpes, el punto más elevado es el Pico Dufour con 4,634 metros sobre el nivel del mar.¹¹² Cabe destacar que 1,280 km² de la superficie total del país están cubiertos por agua; entre los lagos más importantes se encuentran el lago Lemán, el lago de Zúrich y el lago Mayor, siendo éste el punto más bajo del país con 195 metros.¹¹³

División administrativa: Está dividida en 26 cantones, de los cuales 6 son semicantones, siendo éstos Appenzell Rhodas Exteriores, Appenzell Rhodas Interiores, Basilea- Ciudad, Basilea- Campiña, Nidwalden y Obwalden, los cuales son representados por una sola persona en el Consejo de los Estados (Cámara Alta), en lugar de dos.¹¹⁴

Cantones suizos	
1. Argovia	14. Nidwalden o Bajo Unterwald
2. Appenzell Rhodas Exteriores	15. Obwalden o Alto Unterwald
3. Appenzell Rhodas Interiores	16. Schaffhausen
4. Basilea- Ciudad	17. Schwyz
5. Basilea- Campiña	18. Soleura
6. Berna	19. Saint-Gall
7. Friburgo	20. Turgovia
8. Ginebra	21. Tesino
9. Glaris	22. Uri

¹⁰⁹ Ídem.

¹¹⁰ Ídem.

¹¹¹ History of Switzerland. A Short History of Switzerland. Consultado el 17 de enero de 2018 en: <http://history-switzerland.geschichte-schweiz.ch/swiss-history-summary.html>

¹¹² Central Intelligence Agency. Op. cit.

¹¹³ Ídem.

¹¹⁴ Federal Constitution of the Swiss Confederation. 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: <https://www.admin.ch/opc/en/classified-compilation/19995395/201601010000/101.pdf>

10. Grissones	23. Valais
11. Jura	24. Vaud
12. Lucerna	25. Zug
13. Neuchâtel	26. Zúrich

Otras ciudades: Zúrich, Ginebra, Basilea y Lausana.¹¹⁵

Población: 8.420 millones de personas (2017, est.).¹¹⁶

Idiomas: Suiza tiene tres idiomas oficiales y una lengua nacional: alemán (63.5%), francés (22.5%), italiano (8.1%) y romanche¹¹⁷ (0.5%). Asimismo, se habla inglés (4.4%), portugués (3.4%), albanés (3.1%), serbo-croata (2.5%), español (2.2%) y otros (6.6%).¹¹⁸

Moneda: Franco suizo (CHF).¹¹⁹

Tipo de cambio: 1 Franco suizo (CHF) = 20.13 pesos mexicanos (MXN).
1 Peso mexicano (MXN) = 0.05 Francos suizos (CHF), al 5 de marzo de 2018.¹²⁰

Religión: católica (38.2%), protestante (26.9%), cristiana (5.6%), musulmana (5%), otros (1.6%), ninguno (21.4%), sin especificar (1.3%).¹²¹

Indicadores Sociales:¹²²

- **Esperanza de vida:** 82.6 años (est. 2017).
- **Tasa de natalidad:** 10.5 nacimientos / 1000 habitantes (est. 2017).
- **Tasa de mortalidad:** 8.3 muertes / 1000 habitantes (est. 2017).

¹¹⁵ Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Ficha País, Suiza, Confederación Suiza. Consultado el 17 de enero de 2018 en: http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/suiza_ficha%20pais.pdf

¹¹⁶ International Monetary Fund. "Switzerland". Consultado el 1 de marzo de 2018 en: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=86&pr.y=13&sy=2016&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=146&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=

¹¹⁷ Romanche es una lengua romance hablada en Suiza y en el norte de Italia, se utiliza principalmente en el Valle del Rin. Agencia Española PROEL. "Lengua Romanche". Consultado el 17 de octubre de 2016 en: <http://www.proel.org/index.php?pagina=mundo/indoeuro/italico/romance/retorromance/romanche>

¹¹⁸ Central Intelligence Agency. Switzerland. Op. cit.

¹¹⁹ Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Ficha País, Suiza, Confederación Suiza. Op. cit.

¹²⁰ Tipo de cambio consultado el 5 de marzo de 2018 en: <https://es.finance.yahoo.com/divisas/conversor/#from=CHF;to=MXN;amt=1>

¹²¹ Central Intelligence Agency. Op. cit.

¹²² Ídem.

Situación Económica

Suiza es un país próspero y cuenta con una calidad de vida alta, ya que su productividad industrial, educación y salud son de las más altas en Europa.¹²³ Durante el 2017, la economía suiza se aceleró, lo cual es reflejado en el segundo semestre de dicho año, el cual es fomentado por el mejoramiento de la coyuntura mundial, que estimula las exportaciones suizas, beneficiando principalmente a los sectores más importantes para Suiza, como son la industria de la maquinaria y la relojería.¹²⁴

El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Suiza fue alrededor de 1%. De esta manera, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estimó que el país europeo alcanzó un Producto Interno Bruto (PIB) de 680.645 miles de millones de dólares y un Producto Interno Bruto per cápita de 80,836.658 dólares en 2017.¹²⁵

Por otra parte, en 2017, el empleo en Suiza fue estimado en 5.024 millones de personas, mientras que la tasa de desempleo es ligeramente superior a 3%.¹²⁶

En otro aspecto, la banca es un pilar importante dentro de la economía suiza. 'Fintech' (sector tecnofinanciero) es un espacio para las tecnologías de la información y la comunicación, que ya se encuentra establecida en los mercados suizos, sin embargo, esta revolución tecnológica aún no ha sido implementada en su totalidad en las principales actividades tales como la gestión de fortuna y la banca privada.¹²⁷

A finales de 2017, las empresas emergentes, o mejor conocidas como 'starts -ups', habían casi 4 000 millones en todo el mundo mediante la venta de tokens¹²⁸ digitales, de los cuales, hasta mediados de noviembre, más de 600 millones fueron de Suiza.¹²⁹

En otro ámbito, la agricultura suiza contribuye menos del 1% del Producto Interno Bruto (PIB). Este sector emplea a un 3.2% de la población económicamente activa. El ganado y los lácteos son sus principales productos agrícolas, sin embargo, Suiza

¹²³ Santander Portal Trade. Suiza. "Situación Política y Económica". Consultado el 17 de enero de 2018 en: <https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/suiza/politica-y-economia>

¹²⁴ SWI swissinfo. "Lo que movió a Suiza en 2017". Consultado el 17 de enero de 2018 en: https://www.swissinfo.ch/spa/economia/retrospectiva_lo-que-removi%C3%B3-a-suiza-en-2017/43782702

¹²⁵ International Monetary Fund. Op. cit.

¹²⁶ Ídem.

¹²⁷ SWI swissinfo. "Lo que movió a Suiza en 2017". Op. cit.

¹²⁸ "Los tokens son una unidad de valor que una organización crea para gobernar su modelo de negocio y dar más poder a sus usuarios para interactuar con sus productos, al tiempo que facilita la distribución y reparto de beneficios entre todos sus accionistas".

¹²⁹ SWI swissinfo. "Lo que movió a Suiza en 2017". Op. cit.

cuenta con más de 9,000 bodegas vinícolas. En este contexto, cabe señalar que la agricultura ecológica del país europeo ha experimentado un crecimiento considerable.¹³⁰

En cuanto al sector industrial, Suiza es reconocida por su alta calidad en sus productos manufacturados. Este sector emplea a un 20% de la población económicamente activa y contribuye a un cuarto del Producto Interno Bruto (PIB). Entre los principales productos se encuentran relojes, motores, generadores, turbinas y diversos productos de alta tecnología.¹³¹

El sector de los servicios representa casi el 74% del Producto Interno Bruto (PIB) y emplea a algo menos de tres cuartas partes de la población activa. El sector bancario representa el 8% del Producto Interno Bruto (PIB). En este campo, la banca, las aseguradoras, los fletes y el transporte contribuyen al desarrollo del comercio internacional a través del país europeo.¹³²

Producto Interno Bruto (PIB): 680.645 miles de millones de dólares (2017 est.).¹³³

Composición del Producto Interno Bruto (2017 est.)¹³⁴

- **Agricultura:** 0.7%.
- **Industria:** 25.6%.
- **Servicio:** 73.7%.

Producto Interno Bruto per cápita: 80,836.658 dólares (2017 est.).¹³⁵

Comercio Exterior (2017):¹³⁶

- **Exportaciones:** 336.8 billones de dólares.
- **Importaciones:** 264.9 billones de dólares.

Principales Socios Comerciales (2016)¹³⁷

- **Exportaciones:** Alemania (14.4%), Estados Unidos (12.1%), Reino Unido (10.7%), China (9%), Hong Kong (6.1%), Francia (5.8%), Italia (4.9%), India (4.8%).
- **Importaciones:** Alemania (19.4%), Estados Unidos (9%), Italia (7.4%), Reino Unido (7.1%), Emiratos Árabes Unidos (6.2%), Francia (6.1%), China (4.7%).

¹³⁰ Santander Portal Trade. Suiza. "Situación Política y Económica". Op. cit.

¹³¹ Ídem.

¹³² Ídem.

¹³³ International Monetary Fund. Op. cit.

¹³⁴ Central Intelligence Agency. Op. cit.

¹³⁵ International Monetary Fund. Op. cit.

¹³⁶ Central Intelligence Agency. Op. cit.

¹³⁷ Ídem.

Principales Exportaciones e Importaciones:¹³⁸

- **Principales exportaciones:** maquinaria, productos químicos, metales, relojes, productos agrícolas.
- **Principales importaciones:** maquinaria, productos químicos, vehículos, metales, productos agrícolas, textiles.

Política Interior

En diciembre de 2017, el Parlamento suizo eligió a Alain Berset, entonces Ministro del Interior, como Presidente de la Confederación Suiza, durante el año 2018. Cabe señalar que en Suiza, la Presidencia es rotativa y anual, y cada año es asumida por uno los siete Ministros que integran el Gobierno colegiado.¹³⁹

El actual Presidente, Alain Berset, del Partido Socialista, fue elegido con 190 de 210 votos en el Parlamento, y relevó, desde el 1 de enero de año en curso, a Doris Leuthard. La Vicepresidencia está a cargo del Sr. Ueli Maurer, quien es miembro de la Unión Democrática de Centro (UDC, derecha conservadora).¹⁴⁰

Los principales temas de la agenda de trabajo de la Presidencia de Alain Berset son: buscar soluciones para sanear el sistema de pensiones de vejez, después de que los suizos rechazaran en septiembre pasado la reforma propuesta;¹⁴¹ las relaciones bilaterales con la Unión Europea (UE), ya que es su principal socio comercial; la estabilidad económica y la competitividad de la industria suiza; el impacto de las nuevas tecnologías para los puestos de trabajo, la igualdad de género.¹⁴²

Por otra parte, el 4 de marzo del presente año, se sometió por referéndum la iniciativa para abolir el gravamen que financia el servicio público de radio y televisión en el país.¹⁴³ El 71.6% de los votantes no aprobaron dicha iniciativa.¹⁴⁴

En otro aspecto, la Oficina Federal de Seguridad Social suiza señala que en virtud del Acuerdo sobre la Libre Circulación de Personas, cualquier persona que se

¹³⁸ Ídem.

¹³⁹ SWI swissinfo. "Alain Berset será presidente de Suiza en 2018". Consultado el 17 de enero de 2018 en: https://www.swissinfo.ch/spa/politica/presidencia-rotativa_alain-beret-ser%C3%A1-presidente-de-suiza-en-2018/43733036

¹⁴⁰ Ídem.

¹⁴¹ Ídem.

¹⁴² El país. "Suiza inaugura en 2018 presidencia con 'glamour'". Consultado el 17 de enero de 2017 en: https://elpais.com/elpais/2018/01/11/opinion/1515681792_715381.html

¹⁴³ Swissinfo. "Los suizos no están dispuestos a apagar su TV pública". Consultado el 28 de febrero de 2018 en: https://www.swissinfo.ch/spa/-no-billag-_los-suizos--indispuestos-a-apagar-su-tv-p%C3%BAblica/43914774

¹⁴⁴ Debate. "Suiza vota a favor de su alto impuesto audiovisual". Consultado el 6 de marzo de 2018 en: <https://www.debate.com.mx/mundo/suiza-impuesto-audiovisual-20180304-0058.html>

traslade de un país miembro del bloque europeo a Suiza, goza de los mismos derechos que la población helvética. Mientras que los inmigrantes extranjeros provenientes de terceros países que quieran gozar de las prestaciones complementarias deben esperar 10 años, y para las personas que están en calidad de refugiados, personas admitidas provisionalmente y los apátridas el lapso es de 5 años.¹⁴⁵

En febrero del presente año, la Comisión de Seguridad Social y Salud Pública (CSSS) del Consejo Nacional (Cámara Baja) presentó una propuesta legislativa sobre “aquellos que se trasladen a Suiza desde un país exterior a la Unión Europea tendrán que esperar 10 años para poder percibir las prestaciones complementarias del Seguro de Vejez y Supervivencia y de invalidez”. La enmienda tiene como fin dificultar el acceso de los extranjeros al sistema social suizo.¹⁴⁶

Estructura del Sistema Político Suizo

Forma de Estado

Suiza es una República Federal. La Ley Suprema de Suiza es la Constitución de 1999, que entró en vigor en el 2000.

La primera Constitución de Suiza fue adoptada el 12 de septiembre de 1848, la cual establecía a Suiza como Estado Federal. Posteriormente, el 29 de mayo de 1874, después de realizar una revisión completa de la Constitución de 1848, se adoptó la segunda Constitución. En la Constitución de 1874 fueron reforzadas las competencias federales y se introdujo el procedimiento de referéndum en el plano federal. Posteriormente, el 18 de abril de 1999 se adoptó por votación popular la tercera Constitución, la cual entró en vigor el 1° de enero del 2000. Este último documento es una reestructuración de las Constituciones de 1848 y 1874. En la Ley Suprema actual se establecen los derechos fundamentales, los cuales sólo eran mencionados en la jurisprudencia y la doctrina.¹⁴⁷

Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo está formado por un Gobierno colegiado denominado Consejo Federal, que está conformado por siete Consejeros Federales (Ministros). Estos son

¹⁴⁵ Swissinfo. “La Comisión Social penaliza a la Quinta Suiza”. Consultado el 1 de marzo de 2018 en: https://www.swissinfo.ch/spa/economia/prestaciones-complementarias_-la-comisi%C3%B3n-social-penaliza-a-la-quinta-suiza-/43930638

¹⁴⁶ Ídem.

¹⁴⁷ Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Suiza. Constitución Federal de la Confederación Suiza de 18 de abril de 1999 (situación en fecha de 27 de septiembre de 2009). Consultado el 3 de octubre de 2016 en: <http://www.wipo.int/wipolex/es/details.jsp?id=5524>

elegidos de manera individual por el Parlamento, y dirigen otros Departamentos Federales (Ministerios).¹⁴⁸

La Presidencia de la Confederación Suiza es rotatoria entre los Consejeros Federales, quienes la ocupan por un período de un año como primus inter pares (primero entre iguales).¹⁴⁹

El actual Presidente de Suiza es el Sr. Alain Berset del Partido Social Demócrata, quien ocupa el cargo desde el 1° de enero de 2018. Las próximas elecciones se llevarán a cabo a principios de diciembre de ese mismo año.¹⁵⁰

Poder Legislativo

El Poder Legislativo de Suiza es bicameral. Está constituido por un Consejo Nacional (Cámara Baja) que es de representación popular y cuenta con 200 Diputados, de los cuales 195 son elegidos por voto de representación proporcional y los restantes son elegidos por mayoría simple.¹⁵¹ El actual Presidente del Consejo Nacional es Dominique de Buman del Partido Demócrata Cristiano Suizo.¹⁵²

El Consejo de los Estados (Cámara Alta) que es de representación territorial, está integrado por 46 Senadores elegidos por mayoría simple. Cada año se celebran cuatro sesiones parlamentarias de tres semanas (primavera, verano, otoño e invierno). Dichas sesiones son públicas.¹⁵³ La actual Presidenta del Consejo es Karin Keller-Sutter del Partido Liberal-Radical (PLR, por sus siglas en francés).¹⁵⁴ Las elecciones parlamentarias se celebran cada cuatro años; las últimas elecciones se llevaron a cabo el 18 de octubre de 2015.¹⁵⁵

Agenda Legislativa

En el Parlamento suizo se debaten los siguientes temas:

- Proyecto de Ley sobre la abolición del impuesto del valor del alquiler. Entre los objetivos de esta propuesta está apoyar a los pequeños propietarios de

¹⁴⁸ Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Ficha País, Suiza, Confederación suiza. Op. cit.

¹⁴⁹ Ídem.

¹⁵⁰ Ídem.

¹⁵¹ Ídem.

¹⁵² The Federal Assembly. "Dominique De Buman - President Of The National Council 2017/18". Consultado el 17 de enero de 2018 en: <https://www.parlament.ch/en/organe/national-council/president-nc>

¹⁵³ Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Ficha País, Suiza, Confederación suiza. Op. cit.

¹⁵⁴ The Federal Assembly. Karin Keller-Sutter-President of The Council Of States 2017/18". Consultado el 17 de enero de 2018 en: <https://www.parlament.ch/en/organe/council-of-states/president-cs>

¹⁵⁵ Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Ficha País, Suiza, Confederación suiza. op. cit.

clase media, especialmente a los jubilados, cuyos ingresos permanecen estables frente a un alza del valor de alquiler de Ginebra.¹⁵⁶

- Propuesta de Ley sobre “Detener la expansión - para un desarrollo sostenible del entorno construido”, que busca poner un límite a la extensión de las áreas que se construirán. Su medida emblemática establece que cualquier nueva parcela de construcción debe compensarse con la rezonificación de una parcela de valor equivalente en otro lugar.¹⁵⁷

Poder Judicial

El Poder Judicial está conformado por la Corte Suprema Federal de Suiza o Tribunal Supremo Federal que consta de 38 jueces y 31 sustitutos y está organizado en cinco secciones.¹⁵⁸ Su función consiste en atender las apelaciones en contra de las cortes cantonales o federales. Los jueces o magistrados son elegidos por la Asamblea Federal para un periodo de seis años.¹⁵⁹

Sistema Electoral

Suiza ofrece a sus ciudadanos la posibilidad de participar directamente en la toma de decisiones políticas. Los ciudadanos de aquel país pueden proponer leyes o rechazar una ley ya aprobada por el Parlamento.¹⁶⁰

Suiza utiliza un mecanismo de consulta que es el referéndum, votación popular convocada para oponerse a una ley ya aprobada por el Parlamento. Si una persona o un grupo opuesto a la nueva ley logran obtener al menos 50,000 firmas en el plazo de 100 días posteriores a la publicación de la ley, serán los electores del país quienes decidan finalmente mediante una votación nacional. Esta consulta es obligatoria cuando se trata de una ley que implica una enmienda a la Constitución o cuando el Gobierno propone la adhesión de Suiza a determinados acuerdos internacionales.¹⁶¹

¹⁵⁶ L'Assemblée fédérale-Le Parlement suisse. “L'abolition de l'imposition de la valeur locative en Suisse”. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <https://www.parlament.ch/fr/ratsbetrieb/suche-curia-vista/geschaefft?AffairId=20180302>

¹⁵⁷ L'Assemblée fédérale-Le Parlement suisse. “Le Conseil des Etats Rejette L'initiative contre le Mitage”. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: https://www.parlament.ch/fr/services/news/Pages/2018/20180305172108723194158159041_bsf160.aspx

¹⁵⁸ Central Intelligence Agency. Op. cit.

¹⁵⁹ Embajada de Suiza. Política. Consultado el 3 de octubre de 2016 en: http://www.embajadadesuiza.org/pages/politica.php#.V_JVzvnDIU

¹⁶⁰ SWI, Swissinfo. Sistema Político. Consultado el 3 de octubre de 2016 en: <http://www.swissinfo.ch/spa/sistema-pol%C3%ADtico/30004518>

¹⁶¹ Ídem.

En el caso de una iniciativa o de un referéndum obligatorio hace falta la “doble mayoría” para su aprobación; es decir, mayoría del pueblo y mayoría de los cantones.¹⁶² Cabe destacar que, en dos de los 26 cantones de Suiza, Appenzell Rodas Interiores y Glarus, sus ciudadanos continúan votando alzando la mano.¹⁶³ La participación de los electores en este tipo de consultas ronda usualmente el 40%. Para elevar esa tasa de participación se están evaluando diversas alternativas, como el voto electrónico.¹⁶⁴ Por otra parte, es necesario tener 18 años (mayoría de edad) para disfrutar del derecho a voto. Alrededor de 5.2 millones de suizos, cerca del 62% de la población total, tienen derecho de voto a nivel federal.¹⁶⁵

Partidos Políticos

Los principales partidos políticos con representación en el Parlamento suizo son los siguientes:¹⁶⁶

Partido		Logo
1.	Partido Demócrata-Cristiano (PDC)	
2.	Partido Social Demócrata de Suiza (PS)	
3.	Los Liberales – Radicales (PLR)	
4.	Unión Democrática de Centro (UDC)	

¹⁶² Ídem.

¹⁶³ Ídem.

¹⁶⁴ Ídem.

¹⁶⁵ The Federal Assembly — The Swiss Parliament. Groups in the Chamber: Council Of States. Consultado el 3 de octubre de 2016 en: <https://www.parlament.ch/en/organe/council-of-states/groups-in-chamber-cs>

The Federal Assembly — The Swiss Parliament. The Groups in the Chamber: National Council. Consultado el 3 de octubre de 2016 en: <https://www.parlament.ch/en/organe/national-council/groups-chamber-nc>

¹⁶⁶ Central Intelligence Agency. Op. cit.

5.	Partido Civil-demócrata Suizo (BDP)	
6.	Partido Los Verdes	

Política Exterior

El objetivo de la política exterior de Suiza es la defensa de sus intereses en el ámbito internacional, que incluyen la paz, el desarrollo y los derechos humanos.¹⁶⁷

De esta manera, la política exterior de este país se define en función de los siguientes objetivos:

- promover la coexistencia pacífica de los pueblos;
- promover el respeto a los derechos humanos y la democracia;
- defender los intereses de la economía suiza en el extranjero;
- ayudar a las poblaciones en situación de necesidad y luchar contra la pobreza en el mundo;
- preservar los recursos naturales.¹⁶⁸

También, dicha política se basa en la universalidad de las relaciones. Por ello, el mantenimiento de una relación duradera con la Unión Europea es la primera prioridad de la política exterior suiza.¹⁶⁹

Asimismo, Suiza promueve que las relaciones internacionales se basen en el Derecho Internacional, particularmente en lo relativo al uso de la fuerza, la justicia internacional y el derecho humanitario.¹⁷⁰

Suiza es miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Asociación Europea de Libre Cambio (AELC), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Unión Interparlamentaria (UIP), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), entre otros.¹⁷¹

¹⁶⁷ Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Op. cit.

¹⁶⁸ Ídem.

¹⁶⁹ Ídem.

¹⁷⁰ Ídem.

¹⁷¹ Central Intelligence Agency. Op. cit.



De igual manera, cabe resaltar que este país es sede de importantes organizaciones internacionales, tales como son la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Foro Económico Mundial (Foro de Davos), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Unión Interparlamentaria (UIP), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Comité Olímpico Internacional (COI), la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).

Entre los organismos especializados de las Naciones Unidas que tienen su sede en Suiza se encuentran: Oficina de la Organización de las Naciones Unidas (Palacio de las Naciones), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), y Organización Meteorológica Mundial (OMM).¹⁷²

¹⁷² Centro de Información de las Naciones Unidas. 2006. "Sitios de las Naciones Unidas alrededor del mundo". Consultado el 18 de octubre de 2016 en: <http://www.cinu.org.mx/vinculos/mundo.htm>

RELACIÓN BILATERAL MÉXICO-SUIZA¹⁷³

México y Suiza establecieron relaciones oficiales en septiembre de 1827 con la apertura del primer Consulado suizo en México. En 1847 esa representación cambió a rango de Consulado General.

En 1832, ambos países firmaron un Tratado de Amistad y Comercio, que nunca entró en vigor, y México estableció su primera Representación Consular en Basilea, dependiente de la Legación en París. Sin embargo, las relaciones diplomáticas se establecieron hasta el 22 de diciembre de 1945.

En 1946 se estableció la primera Representación mexicana en Berna, elevada a rango de Embajada en 1958. México mantiene en Suiza una Misión Permanente ante Organismos Internacionales (con sede en Ginebra), una representación ante la Organización Mundial de Comercio (Ginebra), y cuatro Consulados Honorarios (Ginebra, Basilea, Zürich y Lugano).

Por mucho tiempo, las relaciones bilaterales México-Suiza estuvieron limitadas por la política de neutralidad suiza y por la ausencia del país europeo en los principales foros multilaterales. En los últimos años, esas relaciones han pasado de ser únicamente protocolarias a un dinamismo impulsado en lo económico por la creciente presencia de empresas suizas en México.

Suiza también desempeña un importante papel en el marco de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), por ello nuestro país ha desarrollado una relación privilegiada en materia de comercio e inversiones recíprocas. De igual forma, para México es importante no sólo profundizar sus lazos económicos con Suiza sino impulsar también el diálogo político con las autoridades de ese país.

En los últimos años, México se ha convertido en uno de los principales interlocutores de Suiza en América Latina y el país de la región con el cual tiene mayores coincidencias.

México definió como pautas para estrechar su relación con Suiza:

- 1) Mantener el alto nivel de interlocución política que ha caracterizado a las relaciones bilaterales en los últimos años;
- 2) Aprovechar la convergencia activa en el ámbito multilateral;
- 3) Llevar a cabo el Mecanismo de Consultas Políticas México-Suiza; y

¹⁷³ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. 14 de febrero de 2013. "Visita al Senado de la República del Sr. Johann Schneider -Ammann, Ministro de Economía de la Confederación Suiza". Consultado el 18 de octubre de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/serieeuropa16.pdf>

4) Explorar nuevos beneficios en el marco del Acuerdo de Libre Comercio entre México y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).

Las relaciones económicas también han impulsado el diálogo político entre México y Suiza en las reuniones anuales del Foro Económico de Davos. Los presidentes mexicanos han realizado visitas a Suiza en 1990, 1994, 1996, 2000, 2001, 2003 y 2004, 2014, y 2016, la mayoría de ellas en el marco de ese Foro.

En el pasado sexenio, el entonces Presidente Felipe Calderón sostuvo encuentros con los presidentes de la Confederación en turno, en el marco de la participación del mandatario mexicano en los trabajos del Foro Económico Mundial: Micheline Calmy-Rey (27 de enero de 2007), Hans-Rudolf Merz (29 de enero de 2009), Doris Leuthard (29 de enero de 2010) y Eveline Widmer-Schlumpf (28 de enero de 2012). Asimismo, se encontró con la ex Presidenta Doris Leuthard en el marco de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP16) (Cancún, 8 de diciembre de 2010).

En dichos encuentros, se abordó una agenda en torno a la crisis financiera internacional, las relaciones económicas bilaterales, las oportunidades de comercio e inversión que ambas economías ofrecen, así como también el intercambio de opiniones sobre temas multilaterales, particularmente de derechos humanos y medioambientales.

Con respecto a las visitas de mayor nivel que han realizado miembros del Gobierno suizo a México destacan la del entonces Presidente Joseph Deiss (noviembre de 2004) y la del Subsecretario Adjunto para Asuntos Multilaterales, Embajador Antón Thalmaan (diciembre de 2007).

La Consejera Federal y Ministra de Economía, Doris Leuthard, visitó México acompañada por un importante grupo de empresarios (5-8 de febrero de 2008) y se entrevistó con los Secretarios de Economía; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Hacienda y Crédito Público.

Destaca la reunión de la entonces Subsecretaria de Relaciones Exteriores Lourdes Aranda con el Secretario de Estado del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza, Peter Maurer (14 de junio de 2011), durante el cual ambos funcionarios abordaron temas prioritarios del ámbito multilateral destacándose las negociaciones internacionales sobre el cambio climático, la gobernanza ambiental y la cooperación en materia de desarme. Conversaron sobre la participación de México en el Grupo de los 20 (G-20), así como la perspectiva del Gobierno de México rumbo a la presidencia de dicho Grupo en 2012. Intercambiaron también opiniones sobre la situación de África del Norte y Medio Oriente y las negociaciones del proceso de paz entre palestinos e israelíes.

Según información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los intercambios económicos y comerciales representan el área más fructífera de la relación con Suiza. México buscará promover el comercio, así como identificar nuevas oportunidades de inversión. Existe un alto potencial de cooperación educativo y cultural con la Confederación Suiza. Debido a que este sector aún no logra desarrollarse plenamente, se podría brindar especial atención al intercambio de experiencias. De la misma forma, sería fundamental dinamizar la cooperación científico-técnica entre ambos países, con base a los acercamientos que ya se han llevado a cabo en este ámbito.

El 22 de enero de 2016, en el marco del Foro Económico Mundial, celebrado en Davos, Suiza, el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, se reunió con su homólogo de la Confederación Suiza, Johann Schneider-Ammann. En el encuentro, ambos presidentes concertaron iniciar negociaciones para la revisión del Tratado de Libre Comercio entre México y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)¹⁷⁴, y manifestaron su disposición para garantizar que el proceso de actualización se conduzca de manera rápida, flexible y eficiente.¹⁷⁵

Los días 3 y 4 de noviembre de 2016, en el marco de la celebración de los 70 años de amistad entre México y Suiza, el entonces Presidente de la Confederación Suiza, Johann Schneider-Ammann, realizó una visita de Estado a nuestro país. En su estancia, se reunió con el Presidente, Enrique Peña Nieto, con quien acordó consolidar los lazos históricos de amistad y de confianza, así como profundizar las relaciones bilaterales en los ámbitos de diálogo político, cooperación e intercambios económicos, y reafirmar las coincidencias e intereses comunes que hay entre ambas naciones. Asimismo, abordaron temas relacionados con la actualización del Tratado de Libre Comercio entre México y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), el cual busca incluir nuevos productos y servicios, además de facilitar el acceso a los mercados de este bloque de países, de entre los cuales Suiza es el socio más importante para México.¹⁷⁶

Por otra parte, los Mandatarios dialogaron sobre temas relacionados con derechos humanos, paz y seguridad, cooperación en materia educativa, igualdad de género, migración, el proceso de implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas, entre otros.

¹⁷⁴ Integrada por Suiza, Islandia, Noruega y Liechtenstein.

¹⁷⁵ Presidencia de la República. IV Informe de Gobierno. Consultado el 2 de octubre de 2016 en: https://framework-gb.cdn.gob.mx/cuartoinforme/4IG_Escrito_27_08_16_COMPLETO.pdf

¹⁷⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores. "El Presidente de la Confederación Suiza, Johann Schneider-Ammann, realizará una visita de Estado a México el 3 y 4 de noviembre de 2016". Consultado el 15 de enero de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-presidente-de-la-confederacion-suiza-johann-schneider-ammann-realizara-una-visita-de-estado-a-mexico-el-3-y-4-de-noviembre-de-2016>

Los Jefes de Estado convinieron continuar los acercamientos de alto nivel de manera frecuente, a través del Mecanismo de Consultas Políticas sobre Temas de Interés Común, el Mecanismo de Consultas Bilaterales sobre Temas Multilaterales y las reuniones del Grupo Consultivo sobre Comercio y Cooperación Económica.

Asimismo, durante la visita del Presidente de Suiza a México, se inauguró la fundación de la Cámara Suizo-Mexicana de Comercio e Industria en México y los Mandatarios acogieron con beneplácito el anuncio del establecimiento de la Alianza Suiza por la Educación Dual. En esta línea, los mandatarios mostraron su interés en promover el desarrollo de intercambios entre investigadores, profesores y estudiantes y la cooperación entre instituciones de investigación y educación de ambos países.

De igual manera, los titulares del Poder Ejecutivo de ambas naciones expresaron su satisfacción por la ampliación de la colaboración en materia fiscal a nivel bilateral y multilateral entre México y Suiza. Igualmente, mencionaron la importancia de la norma internacional en materia de intercambio automático de información financiera y su plena aplicación como un medio eficaz de lucha contra la evasión y los fraudes fiscales.

Durante el encuentro, los Presidentes de ambas naciones se congratularon por la firma de los siguientes instrumentos jurídicos:

- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza sobre Servicios Aéreos Regulares.
- Carta de Intención entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría de Estado para la Educación, Investigación e Innovación de la Confederación Suiza en Materia de Cooperación en Educación y Formación Técnica y Profesional.
- Carta de Intención entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento Federal del Interior de la Confederación Suiza relativa a la Negociación de un Instrumento de Cooperación sobre los Colegios Biculturales Suizos en México.
- Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento Federal de Asuntos Internos de la Confederación Suiza sobre Cooperación en Regulación de Insumos Médicos.
- Convenio de Colaboración entre la Procuraduría General de la República y la Federación de la Industria Relojera Suiza FH.¹⁷⁷

¹⁷⁷ Presidencia de la República. “Declaración Conjunta México – Suiza”. Consultado el 17 de enero de 2017 en: <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/visita-de-estado-que-conmemora-el-70-aniversario-del-establecimiento-de-las-relaciones-diplomaticas-entre-los-estados-unidos-mexicanos-y-la-confederacion-suiza>

El 25 de agosto de 2017, el Presidente Enrique Peña Nieto recibió al entonces Vicepresidente y Jefe del Departamento Federal del Interior de la Confederación Suiza, Consejero Federal, Alain Berset. En el encuentro, ambas partes destacaron la visita de Estado que realizó en 2016, el entonces Presidente de la Confederación Suiza, Johann Schneider-Ammann, además, se congratularon por los avances de la Alianza Suiza por la Educación, la cual fue puesta en marcha a finales de 2016, y revisaron la relación bilateral en el ámbito político, económico, comercial y de cooperación que hay entre ambos países.¹⁷⁸

Los días 22 y 23 de febrero de 2018, en la Ciudad de México se llevó a cabo la Tercera Conferencia Ministerial Global de Pequeñas y Medianas Empresas organizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) “Fortaleciendo a las PYMES y al emprendimiento para la productividad y el crecimiento incluyentes”.¹⁷⁹ En la reunión, se contó con la presencia de Ministros y representantes de alto nivel de 55 países miembros y no miembros de la OCDE, la Unión Europea, 12 organismos y asociaciones internacionales. La Secretaria de Economía de Suiza, Marie-Gabrielle Ineichen-Fleisch, participó como Vicepresidenta de la Reunión.¹⁸⁰

En la reunión se debatieron diferentes asuntos, entre ellos se mencionan los siguientes:

- Posibilitar que las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) aumenten sus operaciones progresivamente;
- Aumentar el acceso de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) a instrumentos de financiamiento diversificados;
- Promover una mayor participación de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) en una economía integrada mundialmente;
- Mejorar el entorno empresarial para las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) a través de una regulación eficaz;
- Promover la innovación en las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) ya establecidas;
- Iniciativa empresarial incluyente;

¹⁷⁸ Presidencia de la República. “Reunión con el Vicepresidente de la Confederación Suiza”. Consultado el 17 de enero de 2017 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/reunion-con-el-vicepresidente-de-la-confederacion-suiza>

¹⁷⁹ Agencia EFE. “Estados prometen apoyo a empresas pequeñas en reunión ministerial de la OCDE”. Consultado el 28 de febrero de 2018 en: <https://www.efe.com/efe/america/mexico/estados-prometen-apoyo-a-empresas-pequenas-en-reunion-ministerial-de-la-ocde/50000545-3533947>

¹⁸⁰ Excelsior. “‘México es para Suiza un mercado atractivo’: secretaria de Estado de Economía de Suiza”. Consultado el 28 de febrero de 2018 en: <http://www.excelsior.com.mx/global/2018/02/22/1222004>

- Supervisión y evaluación de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) y de los programas de emprendimiento.¹⁸¹

Mecanismo de Consultas Políticas México-Suiza

En los años recientes se institucionalizaron las reuniones del Mecanismo de Consultas Políticas México-Suiza, que han permitido un seguimiento constante de la relación bilateral. Hasta la fecha se han llevado a cabo nueve reuniones. La IX reunión se celebró en la Ciudad de México en noviembre de 2017.¹⁸²

Este Mecanismo fue acordado durante un encuentro entre los respectivos Presidentes, durante el encuentro que sostuvieron en la ciudad de Davos (27 de enero de 2007).

Ayuda Humanitaria

Tras el sismo acontecido el 19 de septiembre de 2017 en México, la Confederación Suiza envió a un equipo de ingenieros civiles y expertos en logística a nuestro país, con el objetivo de identificar edificaciones en riesgo y así evitar más decesos. Además, los expertos suizos brindaron apoyo a las fuerzas de socorro mexicanas en asesoramiento durante las operaciones de rescate.¹⁸³

La organización 'Médico Internacional Suiza' respaldó tareas de brigadas de salud en los estados afectados del sur y del centro de México y estableció una cuenta para donativos desde el país europeo. Asimismo, una comunidad mexicana, residente en Suiza, entregó despensas y lonas a los damnificados en los estados de Oaxaca y Chiapas.¹⁸⁴

Ante tal apoyo brindado por parte del Gobierno suizo a México, nuestro país agradeció la asistencia en la revisión de los inmuebles afectados por el sismo, lo que mostró la gran amistad que existe entre ambos pueblos.¹⁸⁵

¹⁸¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). "Reunión Ministerial de la OCDE sobre el Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) y el Emprendimiento para la Productividad y el Crecimiento Incluyente". Consultado el 28 de febrero de 2018 en: <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/reunion-ministerial-de-la-ocde-sobre-el-fortalecimiento-de-las-pequeas-y-medianas-empresas-pyme-y-el-emprendimiento-para-la-productividad-y-el-crecimiento-incluyente.htm>

¹⁸² Secretaría de Relaciones Exteriores. Prensa. "México y Suiza celebran la IX Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas". Consultado el 15 de enero de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-suiza-celebran-la-ix-reunion-del-mecanismo-de-consultas-politicas>

¹⁸³ SWI swissinfo.ch. "Sismos: ingenieros de Suiza asisten en México". Consultado el 15 de enero de 2018 en: https://www.swissinfo.ch/spa/economia/luto-en-m%C3%A9xico-por-sismo--suiza-ofrece-ayuda_m%C3%A9xico--entre-escombros--r%C3%A9plicas-y-solidaridad/43534488

¹⁸⁴ Ídem.

¹⁸⁵ Excelsior. "México agradece a Suiza ayuda de rescate tras sismo". Consultado el 15 de enero de 2018 en: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/10/05/1192940>

RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO- SUIZA¹⁸⁶

Del 12 al 15 de junio de 2017, la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández realizó una visita de trabajo a Berna, Suiza. En su estancia en el país europeo, la Senadora Rojas Hernández se reunió con sus homólogos, el Senador Christian Levrat, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de Suiza y el Senador Filippo Lombardi, Presidente del Grupo de Amistad Suiza –América Latina del Parlamento de Suiza. Entre los temas abordados estuvieron los siguientes: la implementación nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; el seguimiento a las recomendaciones operativas de la Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU sobre el Problema Mundial de las Drogas, UNGAS 2016; la implementación del Acuerdo de París sobre Cambio Climático; el proceso de negociación del Pacto Global para una Migración Segura, Ordenada y Regular; el proceso de negociación del Tratado Vinculante que prohíba las armas nucleares y que lleve a su total eliminación. Asimismo, la Senadora tuvo encuentros con varios funcionarios suizos para intercambiar puntos de vista sobre temas relacionados con el ciber-terrorismo, la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), entre otros asuntos.¹⁸⁷

El 11 de mayo de 2017, en el Senado de la República se llevó a cabo la Reunión con el Comité Parlamentario de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). El encuentro fue presidido por el Senador Héctor Larios Córdova, Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. En contraparte, el Comité Parlamentario de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) estuvo encabezado por el Sr. Svein Roald Hansen, Presidente del mismo. El objetivo de la reunión fue dialogar acerca de los avances en el proceso de modernización del Tratado de Libre Comercio que México mantiene con dicha Asociación, así como intercambiar puntos de vista sobre la actual situación económica y comercial de ambas partes. En el intercambio de opiniones, ambas delegaciones coincidieron en la importancia de incrementar los flujos de comercio bilateral, así como la Inversión Extranjera Directa con cada uno de los países que integran la Asociación.

El 14 de febrero de 2013, el entonces Ministro de Asuntos Económicos, Educación e Investigación de la Confederación Suiza, Sr. Johann Schneider-Ammann realizó una visita de trabajo al Senado mexicano. El Ministro se reunió con los Senadores Héctor Larios Córdova, (PAN), Mario Delgado Carrillo (PRD), Lizbeth Hernández

¹⁸⁶ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. 14 de febrero de 2013. "Visita al Senado de la República del Sr. Johann Schneider -Ammann, Ministro de Economía de la Confederación Suiza". Consultado el 18 de octubre de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/serieeuropa16.pdf>

¹⁸⁷ Senado. "Informe Participación de la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández en reuniones bilaterales con autoridades suizas, Berna, Suiza, del 12 al 15 de junio de 2017". Consultado el 18 de enero de 2018 en: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-06-28-1/assets/documentos/Informe_Berna_Suiza_2017_Sen.Laura_Rojas.pdf

Lecona (PRI), Carlos Alberto Puente Salas (PVEM), y Octavio Pedroza Gaitán (PAN). Además, asistieron varios empresarios suizos, así como el Embajador de Suiza en México, Sr. Rudolf Knoblauch.¹⁸⁸

Los temas que se abordaron en la reunión fueron principalmente la relación bilateral, el desarrollo, asuntos económicos y comercio, entre otros.¹⁸⁹

Durante la LX Legislatura, el 28 de abril de 2008, el entonces Diputado André Bugnon, Presidente de la Asamblea Federal de la Confederación Suiza, visitó México encabezando una delegación integrada por la Diputada Pascale Bruderer, Segunda Vicepresidenta del Consejo Nacional de la Asamblea Federal, y los Diputados Ignazio Cassis, Walter Donzè, Therese Frösch e Yves Nidegger. El Sr. Bugnon también visitó la Cámara de Diputados el día 22 de abril.

Dicha delegación fue recibida por el entonces Presidente de la Mesa Directiva, Senador Santiago Creel Miranda, y por el entonces Senador José Guadarrama Márquez, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa, entre otros Senadores. En la reunión se abordaron los siguientes temas: posibilidad de crear una Cámara de Comercio Suiza- México con el fin de intensificar las relaciones económicas; las reformas del Estado y al sistema de pensiones; la migración; las cooperativas; el federalismo; las relaciones bilaterales; el acceso y manejo del agua; las iniciativas sobre propiedad intelectual / propiedad, industrial; las inversiones suizas en México; la educación e igualdad de oportunidades; la competitividad a nivel mundial y el uso de tecnologías y valor agregado a productos agrícolas.

Anteriormente, el 11 de noviembre de 2004, el Sr. Joseph Deiss, entonces Presidente de la Confederación de Suiza fue recibido por los miembros de la Mesa Directiva del Senado.

Participación en Asambleas y Foros Parlamentarios

Los legisladores de México y de Suiza participan en los trabajos de la Unión Interparlamentaria (UIP) y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE).

Unión Interparlamentaria (UIP)

Suiza ingresó a la Unión Interparlamentaria (UIP) en 1891. El suizo Albert Gobat (Premio Nobel de la Paz en 1902, compartido con su compatriota Elie Ducommun)

¹⁸⁸ Senado de la República. Boletines. México debe diversificar su comercio: Héctor Larios. Consultado el 2 de octubre de 2016 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/5519-boletin-0920-mexico-debe-diversificar-su-comercio-hector-larios.html>

¹⁸⁹ Ídem.

fue el primer Secretario General de esta organización parlamentaria. México ingresó a la Unión Interparlamentaria (UIP) en 1925, se retiró en 1928 y retomó su membresía en 1973.

Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE)

En cuanto a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Suiza ingresó en 1963 como miembro de pleno derecho. En tanto que México participa como observador permanente con una delegación del Congreso integrada por 4 Senadores y dos Diputados y así como un número igual de suplentes, desde enero de 2000 (el status de observador fue otorgado en noviembre de 1999).

Actualmente, la delegación de Suiza ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) se integra por 6 Diputados y sus respectivos suplentes, encabezados por el Sr. Filippo Lombardi (Partido Demócrata- Cristiana).¹⁹⁰

Dos antiguos miembros de la delegación suiza ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) visitaron México:

- La Sra. Ruth-Gaby Vermot-Mangold realizó dos visitas a la Ciudad de México y a Chihuahua para elaborar un informe sobre los feminicidios en Ciudad Juárez (agosto de 2004 y abril de 2005).
- El Sr. Walter Schmieid participó en el encuentro parlamentario celebrado en el marco del Foro Mundial del Agua y presidió la delegación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa que asistió a la Sesión Solemne de Congreso General por el Bicentenario de Don Benito Juárez (marzo de 2006).

Grupo de Amistad

El 27 de septiembre de 2016, en la Cámara de Diputados se instaló el Grupo de Amistad México- Suiza. En la reunión estuvo presente el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez (PRI), la Presidenta del Grupo de Amistad México-Suiza, Diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez; el entonces Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, Diputado César Octavio Camacho Quiroz, el Secretario del Grupo de Amistad México- Suiza, Diputado José Hernán Cortés Berumen (PAN), así como el Embajador de la Confederación Suiza en México, Louis-José Tournon.¹⁹¹

¹⁹⁰Parliamentary Assembly. Switzerland. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <http://www.assembly.coe.int/nw/xml/AssemblyList/AL-XML2HTML-EN.asp?lang=en&XmlID=NationalDelegation-ch>

¹⁹¹ Cámara de Diputados. Comunicación Social. Suiza puede enseñar a México en materia de referéndums, consulta popular e Iniciativa ciudadana: diputados. Consultado el 2 de octubre de 2016 en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2016/Septiembre/27/2135->



El Grupo de Amistad México-Suiza está integrada por 17 Diputados:

7 integrantes del Partido Revolución Institucional (PRI):

- Laura Valeria Guzmán Vázquez (Presidenta).
- Erick Alejandro Lagos Hernández.
- Ramón Bañales Arambula.
- María Bárbara Botello Santibañez.
- Pablo Elizondo García.
- Armando Luna Canales.
- Maricela Serrano Hernández.

4 integrantes del Partido Acción Nacional (PAN):

- José Hernán Cortés Berumen.
- Juan Alberto Blanco Zaldívar.
- Karina Padilla Ávila
- María del Rosario Rodríguez Rubio.

3 integrantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD):

- Evelyn Parra Álvarez.
- María Elida Castelán Mondragón.
- Lluvia Flores Sonduk.

1 integrante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM):

- María Ávila Serna.

1 integrante de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA):

- Rodrigo Abdala Dartiques.

1 integrante de Nueva Alianza (NA):

- Karina Ruiz Sánchez.¹⁹²

Suiza-puede-enseñar-a-Mexico-en-materia-de-referendums-consulta-popular-e-Iniciativa-ciudadana-diputados

¹⁹² Cámara de Diputados. Grupos de Amistad. Suiza. Consultado el 15 de enero de 2018 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=187

RELACIONES COMERCIALES MÉXICO- SUIZA

En 2016, el comercio bilateral entre México y Suiza fue de 2,352.569 millones de dólares, donde México tuvo un déficit de -934.931 millones de dólares en la balanza comercial.¹⁹³

En 2017, el comercio bilateral se cifró en 2,424.23 millones de dólares, de los cuales 744.93 millones de dólares fueron exportaciones mexicanas con destino a Suiza, y 1,679.3 millones de dólares fueron importaciones de México provenientes del país europeo. Ello muestra un déficit en la balanza comercial para México de -934.365 millones de dólares.¹⁹⁴

Balanza comercial de México con Suiza				
Valores en miles de dólares				
Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
2012	820,809	1,485,781	2,306,590	-664,972
2013	1,109,037	1,669,740	2,778,777	-560,703
2014	1,482,121	1,987,184	3,469,305	-505,063
2015	1,758,235	1,676,858	3,435,093	81,377
2016	708,819	1,643,750	2,352,569	-934,931
2017/1	744,927	1,679,292	2,424,219	-934,365

Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México (1993 - 2017). SNIEG. Información de Interés Nacional.

/1 enero-diciembre.

Entre los principales productos exportados por México a Suiza se encuentran los siguientes: las demás formas de oro en bruto para uso no monetario; productos farmacéuticos (medicamentos); minerales de cobre y sus concentrados; unidades de proceso digitales y vehículos con motor de émbolo de cilindrada superior a 1,000 cm³, pero inferior a 1,500 cm³.¹⁹⁵

Los productos importados por México desde Suiza son: medicamentos, aparatos de relojería; productos farmacéuticos; aparatos eléctricos; medicamentos que contengan anticuerpos monoclonales y aparatos de relojería de pulsera.¹⁹⁶

¹⁹³ Secretaría de Economía. Balanza comercial de México con Suiza. Consultado el 27 de febrero de 2018 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/U8bc_e.html

¹⁹⁴ Ídem.

¹⁹⁵ Secretaría de Economía. Principales productos exportados por México a Suiza. Consultado el 15 de enero de 2018 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/U8ppx_e.html

¹⁹⁶ Secretaría de economía. Principales productos importados por México procedentes de Suiza. Consultado el 15 de enero de 2018 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/U8ppm_e.html

Cabe destacar que en 2017, Suiza se ubicó como primer socio comercial de México entre los países que integran la Asociación Europea de Libre Comercio¹⁹⁷ (AELC),¹⁹⁸ con la cual México tiene un Tratado de Libre Comercio, y el lugar 19° a nivel mundial.¹⁹⁹

Inversión

Suiza ocupa el 9° lugar como fuente de inversión en México a nivel mundial. En este sentido, la Secretaría de Economía señala que la Inversión Extranjera Directa Acumulada, desde 1999 a diciembre de 2017, de Suiza en México es de 6,151.4 millones de dólares, de los cuales 159.6 millones de dólares corresponden a 2017.²⁰⁰

Las cinco principales entidades donde se concentra la inversión suiza son: Ciudad de México (1,072.9 millones de dólares), Estado de México (1,006.6 millones de dólares), Jalisco (859 millones de dólares), Veracruz (507.4 millones de dólares), y Querétaro (494.1 millones de dólares).²⁰¹

Los principales sectores de inversión suiza son: Industria manufacturera (4,097.2 millones de dólares), servicios financieros y de seguros (797.3 millones de dólares), transportes, correos y almacenamiento (496.6 millones de dólares), servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (222.6 millones de dólares), servicios profesionales, científicos y técnicos (186.8 millones de dólares), comercio (164.5 millones de dólares), construcción (66.4 millones de dólares), agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza (40.0 millones de dólares), servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas (32.9 millones de dólares), servicios de apoyo a los negocios y

¹⁹⁷ México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) iniciaron en mayo de 2000 una serie de consultas bilaterales para la negociación de un tratado de libre comercio. El 1° de julio de 2001 entró en vigor dicho tratado entre México y la República de Islandia, el Principado de Liechtenstein, el Reino de Noruega y la Confederación Suiza. Sistema de Información sobre Comercio Exterior. 2016. "México-Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)". Consultado el 15 de enero de 2018 en: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-informacion-estadistica-y-arancelaria?state=published>

¹⁹⁸ Secretaría de Economía. Balanza comercial de México año previo de entrada en vigor de los TLCs .vs. 2016. Consultado el 2 de octubre de 2016 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110340/TOTAL_2016_enero-abril.pdf

¹⁹⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores. "El Presidente de la Confederación Suiza, Johann Schneider-Ammann, realiza una Visita de Estado a México". Consultado el 15 de enero de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/el-presidente-de-la-confederacion-suiza-johann-schneider-ammann-realiza-una-visita-de-estado-a-mexico>

²⁰⁰ Secretaría de Economía. Información estadística general de flujos de IED hacia México desde 1999. Consultado el 15 de enero de 2018 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/FlujosporTipodeInversion.xls>

²⁰¹ Secretaría de Economía. Información estadística de flujos de IED hacia México por país de origen desde 1999. Consultado el 27 de febrero de 2018 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporpaisdeorigen.xls>



manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación (29.8 millones de dólares), minería (12.8 millones de dólares), otros servicios excepto actividades gubernamentales (2.8 millones de dólares), generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final (1.5 millones de dólares), servicios de salud y de asistencia social (300 mil dólares), e información en medios masivos (hubo una desinversión de -100 mil dólares).²⁰²

De igual manera, la Secretaría de Economía reporta que desde 1999 a diciembre de 2017, existen 856 sociedades suizas que presentan flujos de Inversión Extranjera Directa en nuestro país.²⁰³

Algunas de las empresas que se encuentra en México son: Nestlé, Schindler, ABB, Rush, Novartis, Olsen, Zurich, UBS AG (Servicios financieros) y Credit Suisse.²⁰⁴

²⁰² Ídem.

²⁰³ Secretaría de Economía. Número de empresas que presentaron flujos de IED hacia México desde 1999. Consultado el 15 de enero de 2018 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporconteodesociedades.xls>

²⁰⁴ Presidencia de la República. Prensa. Palabras de Louis José Omar Tournon, Embajador de Suiza, durante la presentación de Cartas Credenciales al Presidente Enrique Peña Nieto. Consultado el 2 de octubre de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/palabras-de-louis-jose-omar-tournon-embajador-de-suiza-durante-la-presentacion-de-cartas-credenciales-al-presidente-enrique-pena-nieto>

CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS MÉXICO – SUIZA²⁰⁵

Rubros	México		Suiza	
	2016	2017 (est.)	2016	2017 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.3%	2.1%	1.4%	1.0%
Producto Interno Bruto (miles de millones de dólares)	1,046.925	1,142.453	669.04	680.645
PIB per Cápita (dólares)	8,562.160	9,249.265	80,345.623	80,836.658
Inflación	2.823%	5.851%	-0.432%	0.467%
Desempleo	3.8%	3.6%	3.323%	3.026%
Empleo (millones de personas)	n/d	54,369,915 (cuarto trimestre del año)	4.970	5.024
Población (millones de personas)	122.273	123.518	8.327	8.420
Índice de Competitividad Global (posición)	57	51	1	1

Fuente: Información obtenida del Fondo Monetario Internacional (FMI), Santander PortalTrade, y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Consultado el 15 de enero de 2018.

²⁰⁵ International Monetary Fund. Consultado el 27 de febrero de 2018 en: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=107&pr.y=13&sy=2016&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C146&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPI%2CCLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=
 Santander TradePortal. Suiza: Política y Economía. Op. Cit.
 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Indicadores de ocupación y empleo. Consultado el 27 de febrero de 2018 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>
 Datos macros. “Índice de Competitividad Global”. Consultado el 15 de enero de 2018 en: <https://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global?anio=2017>



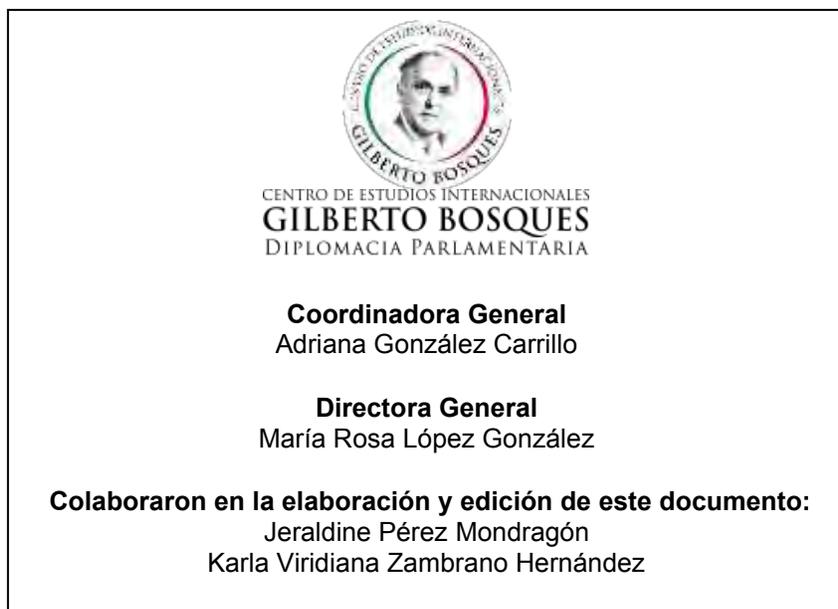
Índice de Desarrollo Humano			
2015	Suiza	2	Desarrollo Humano muy Alto
	México	73	Desarrollo Humano Alto

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). "Panorama General. "Informe de Desarrollo Humano 2016, Desarrollo Humano para Todos". Consultado el 6 de marzo de 2018 en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_SP_Overview_Web.pdf

TRATADOS BILATERALES MÉXICO-SUIZA

De acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, México y Suiza tienen 10 instrumentos internacionales, que son los siguientes:²⁰⁶

1. Acuerdo Comercial.
2. Convenio sobre Transportes Aéreos.
3. Convenio que modifica el Convenio sobre Transportes Aéreos.
4. Acuerdo que modifica el Convenio entre los dos Gobiernos sobre Transportes Aéreos.
5. Convenio para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta.
6. Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
7. Acuerdo sobre Agricultura.
8. Tratado de Asistencia Jurídica en Materia Penal.
9. Protocolo que modifica el Convenio para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta.
10. Protocolo Modificatorio al Acuerdo sobre Agricultura.



²⁰⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados internacionales celebrados por México. Confederación Suiza. Consultado el 15 de enero de 2018 en: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php



Anexos

RELATORÍA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

@CGBSenado

Senado de la República, 27 de julio de 2017

REUNIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE INFORME COMBINADO DE MÉXICO EN CUMPLIMIENTO AL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

21 de julio de 2017

Ciudad de México



Fotografía propia: miembros de dependencias gubernamentales y sociedad civil durante el evento en Cancillería.

El 21 de julio, la Secretaría de Relaciones Exteriores, celebró la reunión con organizaciones de la sociedad civil de cara a la sustentación del V y VII Informe combinado de México en cumplimiento al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Introducción

El pasado 21 de julio, la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, convocó a diversas dependencias gubernamentales para reunirse con organizaciones de la sociedad civil (OSCs) y revisar el V y VI informe que el gobierno mexicano sustentará el próximo 28 de septiembre en Ginebra, Suiza, sobre el cumplimiento nacional del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), ante un Comité de 18 expertos independientes, con el que se entablará un diálogo sobre temas de preocupación o interés en torno a los informes en cuestión.

Estos últimos fueron elaborados conjuntamente por 40 instancias de la Administración Pública Federal, el Poder Judicial y la sociedad civil, y fueron entregados ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) de las Naciones Unidas el 8 de junio de 2016. La información contenida en ellos abarca desde 2005 -año posterior a la entrega del último informe- hasta 2016.

Cabe recordar que el Estado mexicano se adhirió al PIDESC el 23 de marzo de 1981 y, en junio de ese año, el tratado entró en vigor a nivel nacional. Los artículos 16 y 17 del documento establecen la obligación de los Estados Partes de presentar informes sobre las medidas que hayan adoptado y los progresos realizados, con el fin de asegurar el respeto a los derechos humanos reconocidos en el mismo.²⁰⁷ Entre éstos se encuentran los derechos a la libre determinación; a la no discriminación; al trabajo; a formar sindicatos; a la seguridad social; a la protección de la familia; a un nivel de vida adecuado, incluyendo los derechos una alimentación adecuada, al agua y a una vivienda adecuada; a la salud, a la educación y a participar en la vida cultural y científica.

Desarrollo del evento

Al dar inicio a la reunión, Erasmo Lara Cabrera, Director General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), destacó que, dado su conocimiento sobre el marco jurídico e institucional de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), las organizaciones de la sociedad civil son aliados importantes para la realización plena de los mismos. Señaló que los informes alternos presentados por la sociedad civil tienen una alta importancia, ya que brindan información adicional sobre los avances y los desafíos en torno al cumplimiento del Pacto Internacional.

Precisó que los informes sobre el cumplimiento del tratado tienen como objetivo incentivar el examen del marco normativo vigente en el país, así como evaluar que la legislación, las normas y las prácticas nacionales sean acordes a los estándares internacionales. Igualmente, buscan promover la participación social y la rendición de cuentas, al establecer canales de diálogo entre el Estado y la sociedad.

Por su parte, Luz Elena Baños Rivas, Directora General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), reconoció la

²⁰⁷ *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", s.f. Consultado el 27 de julio de 2017, en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

importancia de que en una misma mesa el gobierno y la sociedad civil reflexionen sobre las prioridades de la agenda nacional. Abundó que las propuestas y las reflexiones de este tipo de organizaciones enriquecen las posturas, los análisis y las decisiones gubernamentales, por lo que se trata de una buena práctica impulsada por la actual administración.

Respecto a la lista de cuestiones postulada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) de las Naciones Unidas al Estado mexicano, Alejandra Lozano Rubello, Subdirectora de Política Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), detalló que, en relación al derecho a la libre determinación, el marco normativo nacional reconoce el derecho a la consulta de los pueblos y las comunidades indígenas. Además, en 2013 se publicó el Protocolo para la implementación de consultas a estos sectores de la población.

En relación al principio de no discriminación, puntualizó que más de 15 dependencias federales han implementado acciones que versan sobre temas tan diversos como el rezago de mujeres y niñas en el sistema educativo; el empleo informal, y el limitado acceso de la población de escasos recursos a los servicios bancarios. Mientras tanto, sobre la igualdad de género, afirmó que se han realizado múltiples avances a través del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Adicionalmente, subrayó que la reforma fiscal aprobada en 2013 busca proteger a la población más vulnerable, particularmente, mediante el fortalecimiento del principio de progresividad de la política tributaria. Por otro lado, en 2011 se aprobó la reforma que incorporó el concepto de derechos humanos a la Constitución y amplió el catálogo de derechos a todos aquellos reconocidos en tratados internacionales ratificados por México, además de que incluyó el principio por persona en la aplicación e interpretación de normas.

Yéssica Calvario Casarrubias, Subcoordinadora de Política Laboral Internacional y Encargada del Despacho de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), se refirió al Servicio Nacional de Empleo a cargo de esa dependencia, el cual apoya a buscadores de puestos de trabajo, en coordinación con 32 oficinas establecidas en cada una de las entidades federativas del país. Informó que, a través de ese instrumento, desde diciembre de 2012 hasta junio de 2017, se atendieron a más de 23 millones de personas que buscaban empleo, con una tasa de colocación del 26%. De manera importante, el Servicio cuenta con bolsas de trabajo y centros de evaluación de capacidades especializados para trabajadores con alguna discapacidad o adultos mayores, por medio de los cuales, de diciembre de 2012 a febrero de 2017, se atendieron a más de 511 mil personas y se colocaron a alrededor de 224 mil.

En materia de formalidad, señaló que, desde finales de 2012, se ha registrado una tendencia a la baja en la tasa de informalidad, la cual se refleja en un incremento de las altas a la seguridad social, que a la fecha suman 2 millones 839 mil. De esta cifra, más del 40% corresponde a puestos de trabajo para mujeres; casi el 50% para personas menores de 40 años, y el 25% para jóvenes menores de 29 años.

Respecto a los derechos sindicales, recordó que uno de los objetivos de la reforma laboral de 2012 es transparentar la información sindical. Adicionalmente, el 24 de febrero de 2017, se publicó el decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de los artículos 107 y

123 constitucionales en materia de justicia laboral, la cual pasó a depender de los tribunales correspondientes, pertenecientes a los poderes judiciales federal y de los estados. Al mismo tiempo, se instituyó un organismo descentralizado encargado de registrar todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales a nivel nacional; así como centros de conciliación especializados e imparciales en cada uno de los estados.

Añadió que, en abril de 2016, el Ejecutivo Federal envió una iniciativa al Congreso de la Unión con el objetivo de precisar aspectos relativos a los contratos colectivos y el recuento de trabajadores, la cual se encuentra actualmente en la Comisión de Estudios Legislativos del Senado de la República. Por último, anotó que van 45 meses sin registro de huelgas a nivel federal, lo que da constancia de la capacidad de conciliación entre los factores de producción y demuestra que el diálogo es la base para lograr resultados firmes y concretos en beneficio de todos.

Antonio Heras Gómez, Coordinador de Asesores de la Unidad de IMSS-PROSPERA, afirmó que, como parte del principio de no discriminación, dicho programa atiende a toda la población no afiliada a la seguridad social en el país, mayoritariamente en zonas rurales e indígenas. Efectivamente, este instrumento opera en más de 20 mil 480 localidades y mil 488 municipios y atiende a 12 millones 300 mil beneficiarios -población muy similar a la del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)- y en 2016 atendió a 4 millones de indígenas.

Abundó que IMSS-PROSPERA es altamente eficiente y funge como el primer prestador de servicios para la población inscrita en el Programa de Inclusión Social PROSPERA, atendiendo a 6 millones 594 mil 393 personas; así como el segundo para los afiliados al Seguro Popular, atendiendo a más de 7 millones 800 mil pacientes. En total, cuenta con una infraestructura de 80 hospitales; 4 mil 310 establecimientos médicos en 28 estados; 139 unidades médicas móviles, y 2 mil 600 camas censables. Más aún, tiene una red comunitaria de más de 350 mil personas en favor de la salud pública: 116 mil 556 comités de salud, 15 mil 737 voluntarios de salud, 206 mil 764 agentes comunitarios de salud y 7 mil 31 parteras.

En su turno, Enrique Ismael Guzmán Ortega, Gerente de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), enfatizó que el acceso al agua se vincula directamente con el disfrute efectivo de otros derechos humanos, por lo que es fundamental para garantizar el desarrollo integral del individuo. En este sentido, explicó que el Gobierno Federal ha implementado diferentes programas para apoyar a los municipios y las entidades a atender la creciente demanda de los servicios de agua potable y alcantarillado, particularmente en las comunidades indígenas y de alta marginación.

Actualmente, afirmó, la cobertura nacional de los servicios de agua es del 95.4%, mientras que la de saneamiento es del 92.9%. Mediante el Programa Nacional Hídrico (PNH) 2014-2018, la CONAGUA ha llevado a cabo 7 mil 503 acciones de cobertura de agua potable y alcantarillado que han dotado estos servicios por primera vez a 4.75 millones de habitantes, con una inversión de 19 mil 383.1 millones de pesos. En el mismo periodo, se efectuaron 363 acciones para el tratamiento de aguas residuales con una inversión federal de 4 mil 273.8 millones de pesos. Dichas acciones fueron realizadas en los municipios que forman

parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNH), seleccionados con base en la alta incidencia de pobreza extrema.

En lo referente a la contaminación de los cuerpos de agua, se realizaron 63 acciones para controlar o disminuir la contaminación, incluyendo la construcción o rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de drenaje, 283 visitas de inspección y 168 sanciones administrativas a distintas empresas contaminadoras. No obstante, sostuvo que todavía existen 4.3 millones de mexicanos que no cuentan con acceso al agua potable y 4.8 millones que carecen de drenaje. Además, sólo el 57% de las aguas residuales colectadas reciben algún tipo de tratamiento.

Marcela Eternod Arámburu, Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), enfatizó que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es el primero en contar con un eje transversal de perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas de gobierno. De este modo, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018, integra 6 objetivos transversales, 36 estrategias y 314 líneas de acción basadas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), los compromisos asumidos en la Plataforma de Acción de Beijing y consensos regionales.

Puntualizó que una de las características más importantes de este programa es que tiene un carácter de cumplimiento obligatorio para la Administración Pública Federal, además de que cuenta con líneas de acción concretas para las entidades federativas, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. De manera significativa, al cierre de 2016 se registraban avances significativos en 76.6% de las líneas de acción y el 9% de ellas se habían cumplido en su totalidad, manifestó.

Por otro lado, recalcó que, bajo la presente administración, se ha reactivado el mecanismo de Alertas de Violencia de Género, las cuales no se habían declarado durante mucho tiempo. Así, actualmente, hay 16 procedimientos en trámite y se trabaja en cerca de 200 municipios del país para prevenir y atender la violencia contra las mujeres. Asimismo, el INMUJERES cuenta con el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostiga y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal; así como con la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, que permite -de manera gradual- garantizar los derechos de las mujeres e incrementar su participación en los puestos de toma de decisiones.

Durante su participación, Angélica Moreno Watanabe, Directora de Derechos Humanos e Investigación Normativa en Salud de la Secretaría de Salud (SSA), expuso que por medio del Programa de Calidad de la Atención Médica (PROCAM) se otorgó financiamiento para el desarrollo de proyectos para el mejoramiento en este ámbito y se implementó el Modelo de Gestión de Calidad en Salud, cuyo objetivo es asegurar el acceso a servicios de salud de calidad, en los establecimientos de atención médica y áreas administrativas de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud. De esta manera, se han acreditado 12 mil 218 establecimientos para recibir recursos, lo cual permitirá que los centros de salud atiendan a una mayor población de usuarios y amplíen su catálogo de servicios.

Añadió que se elaboró el “Modelo de Atención Intercultural a la Salud de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes”, que propone la coordinación interinstitucional para mejorar la accesibilidad, disponibilidad y calidad de los servicios de salud de estos sectores de la población. En tanto, el programa Fortalecimiento a la Atención Médica” contribuye a cerrar las brechas en salud entre diferentes grupos sociales y regiones, otorgando servicios de atención primaria a la salud, mediante unidades médicas móviles, a la población que carece o tiene dificultad para acceder a ellos. Consecuentemente, en 2016, a través de 788 unidades médicas móviles, se brindó atención a 715 municipios, cubriendo un total de 10 mil 37 localidades, mayoritariamente en zonas rurales remotas de bajos recursos y con población indígena.

En lo que respecta acceso efectivo a información y servicios de salud sexual y reproductiva, informó que México cuenta con 6 programas de acción en áreas de planificación familiar y anticoncepción, salud sexual y reproductiva para adolescentes, salud materna y perinatal, prevención y control del cáncer de la mujer, prevención y atención de la violencia familiar y de género e igualdad de género en salud. También recordó que en 2013 se reformó la Ley General de Salud en materia de salud mental y en 2015 se modificó la Norma Oficial Mexicana para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica, para actualizar, conforme a estándares internacionales, el concepto de salud mental y mejorar la tutela de los derechos humanos de las personas con condiciones de salud mental.

Lorena Lagarde González, Directora de Asuntos Internacionales del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), refirió que, en diciembre de 2014, se promulgó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como respuesta a la primera iniciativa preferente que el Presidente Enrique Peña Nieto envió al Congreso de la Unión. De este modo, se reconoce a este grupo poblacional como titulares de derechos y se establecen la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y la Procuraduría Federal de Protección a los mismos (PFPNNA).

Detalló que el mismo marco establece que los niños, niñas y adolescentes que viajan no acompañados, no sean privados de la libertad en centros de detención migratoria y que corresponde a la PFPNNA canalizarlos a centros de asistencia social para atenderlos adecuadamente en lo que se define su situación migratoria. También en 2014 se reformó el artículo 123 constitucional para elevar la edad mínima de admisión del empleo de 14 a 15 años. Anteriormente, en 2013, se estableció la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, para erradicar las peores formas de trabajo infantil y fortalecer el respeto a los derechos de los mismos.

A fin de prevenir y atender la situación de calle de este sector de la población, indicó que el DIF Nacional implementó la Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle, la cual prevé el trabajo corresponsable en distintos niveles, ámbitos y sectores, incluyendo el público y el privado. En lo relativo al matrimonio infantil y la edad de consentimiento sexual, resaltó los esfuerzos para cumplir con la disposición legal que establece como edad mínima los 18 años y evitar las exenciones y dispensas en torno a la misma, las cuales actualmente son permitidas por 5 entidades federativas. Finalmente, sobre el castigo corporal, enunció que el nuevo marco normativo

obliga a quienes ejerzan la patria potestad, guardia o custodia, o demás personas que tengan trato con niñas, niños y adolescentes, a abstenerse de atentar contra la integridad física de éstos.

Beatriz Cepeda Hinojosa, Asesora de la Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública (SEP), puntualizó que se han emprendido acciones para garantizar la permanencia de los estudiantes en las escuelas, incluyendo el mejoramiento de las modalidades abiertas y a distancia. Asimismo, se han flexibilizado ciertas medidas escolares para que los connacionales repatriados puedan acceder al sistema educativo y recuperar o certificar sus estudios. Lo anterior, con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Adicionalmente, se han realizado avances a favor de las personas con discapacidad, mediante el otorgamiento de becas. Declaró que, por medio de la evaluación, se ha buscado optimizar las competencias de los docentes, al tiempo que se ha buscado mejorar las condiciones laborales. En otro orden de ideas, expuso que se ha trabajado para satisfacer las necesidades de agua en las escuelas y garantizar así este derecho humano a los estudiantes.

En su turno, Adriana Hernández Ocampo, Subdirectora de Cultura Indígena de la Secretaría de Cultura, habló sobre el Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PRODICI), creado en 2005 y en el que actualmente participan 17 estados: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Destacó que se trata de una plataforma dirigida a creadores indígenas que busca contribuir al desarrollo de la cultura y el arte. De esta manera, el programa impulsa proyectos institucionales y de iniciativa social que fortalecen los sistemas de creación, composición, trabajo artístico y producción cultural. Para ello, en 2013 se firmaron convenios con una aportación federal de 4 millones 456 mil pesos y una participación estatal de 3 millones 50 mil pesos. No obstante, con los ajustes presupuestales de 2016, estas cifras disminuyeron a 2 millones 900 mil y 2 millones 350 mil pesos, respectivamente.

Sarahí Sánchez López, Subdirectora de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), enfatizó que, a cuatro años y medio del inicio de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNH), se ha logrado atender a 5.43 millones de personas en situación de pobreza extrema con carencia alimentaria en 2 mil 458 municipios del país, lo que representa el 77.56% de la población objetivo -la cual asciende a 1 millón 526 mil 401 de hogares. Observó que, entre 2013 y 2014 se han observado avances en ámbitos como la carencia por rezago educativo, la cual pasó de un 30.9% de la población a 27.5%. En el mismo periodo, el porcentaje de la población que no tenía acceso a los servicios de salud pasó de 30.3% a 8.2%, lo que representa una caída de 22.1 puntos porcentuales.

Respecto al Programa de Inclusión Social PROSPERA, afirmó que la SEDESOL suscribió un convenio con 32 estados para trabajar de manera coordinada a nivel federal, estatal y local. Algunos de los logros bajo este programa ha sido la afiliación al Seguro Popular de 4 millones 800 mil personas y la reafiliación de 5 millones 200 mil personas y la obtención de certificados de educación básica por parte de 764 mil 81 personas. Además, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, entre 2012 y 2016 hubo una disminución del 8.1% de la prevalencia de talla baja en niños menores de 5 años.

Indicó que con el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA) se brindan apoyos a personas de 16 años o más que laboran como jornaleros agrícolas y a sus familias, tales como el apoyo económico al arribo y el estímulo para la asistencia y permanencia escolar. En 2016, se beneficiaron a 16 mil 44 niños y niñas bajo este último, el cual consiste en apoyos económicos a menores de 18 años que estén inscritos en una institución oficial de educación preescolar, primaria, secundaria o equivalente. Asimismo, se ejercen acciones de protección social y participación comunitaria para el desarrollo de la población jornalera agrícola, y acciones para vincularla a otras secretarías y dependencias a nivel estatal y municipal. Otras medidas bajo el PAJA son los apoyos especiales para contingencias como son la transportación de regreso al lugar de origen de esta población, el pago de servicios médicos y sanitarios y gastos funerarios. Igualmente, mediante los apoyos alimenticios a menores de 14 de años de edad, en 2016 se beneficiaron a 59 mil 693 niños y niñas.

Por parte de la CONAVI, el Licenciado Victor Santillán Meneses, Subdirector de Política de Vivienda, destacó que a partir de 2006 se creó una nueva Ley de vivienda la cual a su vez, crea la Comisión Nacional de Vivienda, que es el órgano especializado en la materia de vivienda del gobierno federal. Añadió que las principales actividades en que han concentrado la política pública es en centrar las acciones sobre las personas, más que en generar vivienda, ya que de acuerdo a Santillán Meneses producirlas donde no se daba garantía de servicios básicos de infraestructura, de transporte, preocuparon a la Secretaría por lo que desarrollaron programas que vinculan el desarrollo rural con la vivienda, para así garantizar que exista toda la infraestructura necesaria alrededor de las comunidades (escuelas, mercados, hospitales). De manera más sintética, destacó que se han concentrado en realizar mayores superficies en las viviendas, evitando la construcción de casas con una sola recámara y concentrándose en las de 2 recámaras para evitar el “hacinamiento y la promiscuidad” sobre todo cuando hay mujeres y menores de edad. Otro aspecto que promueven desde el programa es que las viviendas sean sustentables y estén en un entorno amigable y conectado, destacando la importancia de la conectividad. Asimismo, se han concentrado en apoyar a familias que no cuentan con la capacidad financiera para tener una vivienda, a grupos indígenas, a discapacitados, a adultos mayores y a migrantes. En este sentido, hizo énfasis en que se están preparando para atender a inmigrantes repatriados.

Posteriormente se dio inicio a la participación de la sociedad civil, comenzando con Eugenia López-Urbe, Directora de Vinculación Estratégica y Relaciones Públicas en el Proyecto de Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER). López-Urbe hizo un llamado a que el Estado mexicano ratifique el protocolo de PIDESC. Los temas que están directamente entrelazados con el trabajo que realizan en PODER tienen que ver con fortalecer la participación significativa de la sociedad civil en estos procesos, acentuando que en su organización están preocupados de que se hayan cerrado los foros de participación formal y los mecanismos de consulta que realmente permitan incorporar las experiencias y recomendaciones de las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) en los ejercicios de análisis sobre las brechas y oportunidades en la implementación de las políticas públicas. Agregó que los informes que se desarrollan para los procesos de consulta de Naciones Unidas deberían de ser una expresión del país y no solamente del sector gubernamental, añadiendo que se tienen ya algunos procesos que permiten ver experiencias exitosas en el país donde hubieron diálogos y se integraron a las diferentes dependencias gubernamentales para que los informes que se presentaban en Naciones

Unidas ya llevaran esa voz conjunta, por lo tanto, se deben aprovechar las lecciones aprendidas en la materia e incorporarlas en los últimos ejercicios que han desarrollado.

En segundo lugar, abordó el tema de la persecución y la criminalización de defensores de derechos humanos, económicos, sociales y ambientales, calificando como alarmante el asesinato de periodistas en el país y por tanto, exigen que el Estado responda de manera ejemplar en este tema. Agregó que se requiere garantizar que el organismo de protección a defensores funcione de manera efectiva en todos los niveles de gobierno y que sea fortalecido para garantizar su confiabilidad. Es importante que se realice un proceso participativo donde se identifique una hoja de ruta de qué es lo que se necesita para su mejoramiento.

Agregó que es fundamental que el Estado establezca un marco legal para proteger y reconocer el trabajo de las y los informantes para promover las garantías de los derechos humanos, la transparencia y la rendición de cuentas del sector empresarial, y asegurar que existan lineamientos de protección específicos para las y los defensores, periodistas, e informantes cuando las empresas son acusadas de violaciones a los derechos humanos. Asimismo, exigieron se investigue el uso del sistema Pegasus y se garantice la libertad e integridad de activistas, informantes, periodistas y defensores de derechos humanos.

Desde PODER, consideran que el tema de derechos humanos y empresas es una “oportunidad de oro” para conocer los impactos que tiene la comunidad empresarial en los derechos económicos, políticos, sociales y ambientales. En específico para aumentar en la organización del marco legal para cumplir con la reforma constitucional de derechos humanos en todos los niveles, garantizar el derecho a la justicia y a la liberación por parte del Estado y de las empresas que tienen contratos con el Estado, empresas del Estado y empresas privadas. Asimismo, se debe priorizar los derechos humanos por encima del beneficio económico en el modelo de desarrollo de nuestro país, y transparentar los procesos de negociación eliminando las practicas que merman el estado de derecho como el caso de mecanismos de resolución de disputas que utilizan cortes privadas que mantienen los privilegios del sector privado por encima del bien común en lugar de contribuir a la mejora de los sistemas judiciales de los países.

En el tema de derechos sindicales es fundamental garantizar la libertad de asociación sindical y eliminar los contratos que reducen la posibilidad de defensa de derechos laborales en el país. Finalmente, en el tema de igualdad de género, la transformación de la perspectiva de género debe pasar de anunciación a inclusión de acciones concretas que garanticen la igualdad. Destacó que el Consejo Mexicano de Negocios tiene 48 hombres y 2 mujeres. Indicó que se debe incluir en el informe las violaciones a los derechos de las mujeres y la carga que representa para ellas las violaciones a los derechos económicos, políticos, sociales y ambientales por parte del Estado y de las empresas.

Por su parte, la Doctora Gloria Ramírez, Coordinadora General de la Cátedra UNESCO, quien felicitó a la Secretaria de Relaciones Exteriores por celebrar el evento y destacó la reciente creación de la Red Académica de Investigación e Innovación de Derechos Humanos, para promover junto con OSCs la reforma constitucional, particularmente el artículo 1, es decir hacer efectivos estos derechos. La Dra. Ramírez destacó que este evento no constituye un diálogo ni una consulta ni es lo que piden los mecanismos

internacionales vinculantes, y recordó un primer encuentro con la actual administración que contó con un alto nivel, al cual no se le dio seguimiento.

Ramírez criticó que no hayan convocado a diálogos temáticos ya que son muchos los asuntos que los aquejan, y aunque aplaudió los esfuerzos de SRE en realizar este encuentro y les pidió subir las intervenciones a su página web, agregó que en realidad la Secretaría de Gobernación (SEGOB) debió convocarlo, ya que esta dependencia es la responsable del seguimiento a nivel interno, y descalificó la ausencia en el evento de un responsable de alto nivel de esta secretaría. Añadió que hasta la fecha no existe ningún mecanismo de seguimiento, e hizo mención de la instancia intitulada Comisión de Políticas Gubernamentales en materia de derechos humanos, la cual considera “hace todo menos política gubernamental”.

La Dra. Ramírez hizo énfasis a varios errores del informe, los cuales señaló, no podrán ser corregidos por falta de tiempo ya que éste será entregado en Ginebra en septiembre. Felicitó a INMUJERES por haber sido la única institución que durante su intervención mencionó el mecanismo de la CEDAW. Destacó que se ha incrementado la violencia contra las mujeres en 83 municipios los cuales ya cuentan con alerta de género y aplaudió que INMUJERES mencione cuáles estados no han cumplido con la ley, como un ejemplo de una dependencia federal que comparte las necesidades a cubrir para cumplir con sus objetivos y compromisos.

Asimismo, reprendió que en la mayoría de los informes no hay perspectiva de género, aun cuando se menciona la igualdad, estos principios son transversales y agregó que la única institución que habló de la prioridad e incorporar la perspectiva de género fue INMUJERES. Es obligación de todos los poderes a todos los niveles incluir la perspectiva de género. Asimismo, solicitó que se comience a utilizar un lenguaje inclusivo, agregando que no todas las mujeres son vulnerables.

Por otra parte, cuestionó la elaboración del informe que no consideró otras recomendaciones vinculatorias. En este sentido, instó a los funcionarios públicos a que a partir de la presentación del informe se realicen mesas y foros con redes de investigadores y de sociedad civil. Enfatizó la urgencia de hacer una agenda prioritaria posterior a la entrega del informe. La académica criticó que México “solo dice los avances, no los obstáculos y menos dice lo que falta”, añadiendo que aquellos que saben lo que falta son los funcionarios públicos presentes en el evento. En este sentido, mencionó como ejemplo que el gobierno no ha hecho una política pública de desalojos, cuando es un tema prioritario y se le dijo al gobierno que tenía que hacer un registro de desalojos.

Entre otros temas, destacó la importancia de no omitir las recomendaciones de organismos especiales internacionales, así como de la ausencia de firma del convenio 189, cuestionando si las trabajadoras del hogar dejarán de ser personas de segunda clase y criticó que México no vaya a ratificar el protocolo. Para Ramírez, el informe no pone atención a todas las recomendaciones, como los desalojos forzados, a cuestiones de trabajadoras del hogar y pesticidas altamente peligrosos.

El Dr. Erasmo Lara, Director General de Derechos Humanos y Democracia de SRE, agradeció la información proporcionada por las distintas dependencias y agregó que las intervenciones de miembros de la sociedad civil recuerda que no deben adoptar una actitud

triumfalista ya que aún existen importantes desafíos. Añadió que por parte de Cancillería existe el ánimo de fortalecer el diálogo con OSCs. Recordó que el proceso previo a la sustentación del informe fue un proceso largo que comenzó con la evaluación del informe, y un foro con sociedad civil que incluyó distintas mesas temáticas. Reconoció que existe espacio para mejorar el seguimiento de este tipo de ejercicios por parte del Estado mexicano, sobre todo sobre recomendaciones de expertos internacionales. Aunado a lo anterior, dio ejemplos como la comisión establecida dentro del sistema nacional que da seguimiento a las recomendaciones sobre los derechos del niño, así como el grupo de trabajo estructurado para trabajar las disposiciones establecidas en la Convención sobre los derechos de personas con discapacidad.

Posteriormente, se dio inicio a un espacio para el diálogo entre los actores presentes donde una representante de SEGOB enfocada en la defensa de derechos humanos señaló que el 17 de mayo el titular del ejecutivo instituyó las acciones por la libertad de expresión y defensa de personas defensoras de derechos humanos, y con el tiempo se han podido concretar diversas acciones, entre ellas la conformación de entidades estatales de protección defensoras de derechos humanos y de periodistas las cuales permiten tener una visión más profunda sobre los retos que se tienen ante una violencia generalizada en el Estado.

Asimismo, la representación de SEGOB destacó que, desde que se recibieron las recomendaciones se trabajó en conjunto con sociedad civil para identificar aquellas dependencias que tuvieran incidencia directa en dar cumplimiento a dichas encomiendas. Posteriormente, se creó una matriz que se cruzó con cada línea de acción del Programa Nacional de Derechos Humanos, con el fin de poder identificar qué acciones pueden dar cumplimiento al programa y a las recomendaciones internacionales, sin duplicar acciones al mismo tiempo en que se asumen los compromisos del Estado. Añadió que los programas estatales de derechos humanos son otro mecanismo para revisar el cumplimiento de estos programas. Se mencionó que actualmente todas las entidades están activadas realizando su programa, mientras que 10 entidades cuentan con un diagnóstico de derechos humanos, y 9 con diagnóstico y programa estatal de derechos humanos.

Sobre la ratificación del convenio 189, representantes de la Secretaría de Trabajo, reconocieron que no ha sido tarea fácil y se encuentran trabajando con asesoría de expertos de la Organización Internacional del Trabajo en cuestiones relacionadas con salario mínimo, bonos, prestaciones, etc., añadiendo que no “quieren dar una ratificación irresponsable de algo a lo que no podrán darle cumplimiento”, por tanto, se encuentran en etapa de análisis profundo de la aplicación del convenio.

Areli Sandoval Terán, Representante del Espacio de Coordinación de Organizaciones Civiles sobre DESC, recordó las mesas de trabajo donde se tuvo oportunidad de dialogar y manifestar desafíos y preocupaciones, mesas en las que se plasma la “mirada distinta” que tiene la sociedad civil y el gobierno sobre el informe. Cuestionó por qué y cómo ha cambiado de 2009 a la fecha, la opinión de México para aprobar el protocolo facultativo, ya que en 2009 México trabajó arduamente para impulsar este instrumento y copatrocinó una resolución que invitaba a otros países a adherirse a éste. En 2017, se lograron varias campañas y hasta puntos de acuerdo en el Senado de la República exhortando al Ejecutivo para que firme dicho protocolo, lo cual preocupa por el tema de la ejecución de sentencias.



Por su parte, solicitó que de esta reunión se identifiquen compromisos en busca de una implementación de las recomendaciones, una vez que se presente el informe.

Finalmente, destaca el consenso entre las instituciones presentes quienes manifestaron compartir la visión sobre la necesidad de generar sinergias, en un ámbito de cooperación interinstitucional.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Coordinación y edición del documento
Hecry Colmenares Parada
Arturo Magaña Duplancher

Investigación y elaboración del documento:
Ana Margarita Martínez Mendoza
Ángela Soto Garcés

FICHA PAÍS MÉXICO

NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ²⁰⁸ .
CAPITAL	Ciudad de México
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO	 <p>La Bandera Nacional²⁰⁹ está compuesta por un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera²¹⁰ se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, dirigida por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. El marco jurídico establecido en el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no proporciona un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional evoca la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones²¹¹.</p>
DÍA NACIONAL	16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia ²¹² fue el 16 de septiembre de 1812 en

²⁰⁸ Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

²⁰⁹ Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

²¹⁰ Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

²¹¹ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

²¹² Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

	<p>Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p>FLOR NACIONAL</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex-grow: 1;"> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial, suscrito por el Presidente Adolfo López Mateos, mediante el cual se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que alberga a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.²¹³</p> </div> </div>
<p>DEPORTE NACIONAL</p>	<p>La charrería.</p>
<p>POBLACIÓN TOTAL</p>	<p>123 982 528 habitantes.²¹⁴</p>
<p>DENSIDAD POBLACIONAL</p>	<p>63 habitantes por km².</p>
<p>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</p>	<p>48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 64.0 millones de mujeres y 59.9 millones de hombres.²¹⁵</p>

²¹³ Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

²¹⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2017*. Consultado el 20 de diciembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

²¹⁵ Ídem.

ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	75.34 años: ²¹⁶ en hombres 72.8 y en mujeres 77.9. ²¹⁷
TASA DE NATALIDAD (NACIDOS VIVOS POR CADA 1,000 HAB.)	18.3 ²¹⁸
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ²¹⁹
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ²²⁰
PROMEDIO DE HIJOS NACIDOS VIVOS DE LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS	1.7 ²²¹
TASA DE MORTALIDAD	5.8 ²²²
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ²²³
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ²²⁴
POBLACIÓN ACTIVA	59.4% ²²⁵
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ²²⁶ : Sector agropecuario 13.3%. Sector industrial y de la construcción 25.6%. Sector comercio y servicios 60.5%.
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	11.7 ²²⁷
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	34.6 ²²⁸

²¹⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Indicadores de demografía y población. Consultado el 13 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

²¹⁷ Instituto Nacional de las Mujeres. Esperanza de vida al nacer por sexo. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: goo.gl/6qm59k

²¹⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Indicadores de demografía y población. Consultado el 24 de octubre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

²¹⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

²²⁰ *Ídem.*

²²¹ *Ídem.*

²²² *Op. cit.*, Indicadores de demografía y población. Consultado el 24 de octubre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

²²³ *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²²⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²²⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de Ocupación y Empleo 2017*. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

²²⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_11.pdf

²²⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 22 de noviembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

²²⁸ INEGI. Estadísticas a propósito del día de la madre. Consultado el 22 de noviembre de 2017, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/madre2017_Nal.pdf

POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ²²⁹ Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ²³⁰
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	50.6% ²³¹
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ²³²
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	99.6% ²³³
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	105.3% ²³⁴
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)	89.2% ²³⁵
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	93.2% ²³⁶
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	34.1% ²³⁷
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ²³⁸
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades: ²³⁹ 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.

²²⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller “Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente”*. Consultado el 23 de noviembre de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf> y

²³⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

²³¹ The World Bank. *Poverty headcount ratio at national poverty lines (% of population)*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.NAHC>

²³² *Ídem.*

²³³ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016, en: http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf

²³⁴ *Ídem.* Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

²³⁵ *Ídem.*

²³⁶ *Ídem.*

²³⁷ Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016, en: http://www.anuies.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf

²³⁸ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²³⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

% POBLACIÓN ESTIMADA	INDÍGENA
	6.6% ²⁴⁰
RELIGIÓN	Católicos (92, 924,489) 82.9%; Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y; Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%. ²⁴¹
GRUPOS ÉTNICOS	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa ²⁴² : Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. Coahuila: Kikapúes. Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. Estado de México: Matlitzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. Guanajuato: Chichimeca Jonaz. Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas. Jalisco: Huichol y Nahuas. Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. Morelos: Nahuas. Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Querétaro: Pames. Quintana Roo: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. Sinaloa: Mayos. Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis. Tabasco: Chontales y Nahuas. Tamaulipas: Nahuas. Tlaxcala: Nahuas. Veracruz: Nahuas, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Yucatán: Mayas.

²⁴⁰

Op.

cit.,

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁴¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016, en:

http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religion_es_2010.pdf

²⁴² Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

LENGUAS INDÍGENAS	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes²⁴³:</p> <p>Náhuatl (2, Tzotzil (535,117); Chinanteco (587,452); Totonaco (207,643); Maya (1, 500,441); (407,617); Mixe (194,845); Zapoteco (771,577); Mazahua Tarasco-Purépecha (193,426); Mixteco (771,455); (336,546); Otomí (623,121); Mazateco Tlapaneco (167,029); Tzeltal (583,111); (336,158); Chol (283,797); Huasteco (237,876);</p>
RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL	<p>Países más poblados²⁴⁴:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. China (1,384,688,986). 2. India (1,296,834,042). 3. Estados Unidos (329,256,465). 4. Indonesia (262,787,403). 5. Brasil (208,846,892). 6. Pakistán (207,862,512). 7. Nigeria (195,300,343). 8. Bangladesh (159,453,001). 9. Rusia (142,122,776). 10. Japón (126,168,776). 11. México (123,982,528).²⁴⁵
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos²⁴⁶:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y; 7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales.
MEXICANOS EN EL MUNDO	<p>97.54% de los mexicanos que viven en el exterior radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior²⁴⁷ son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos (12, 009, 281);

²⁴³ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

²⁴⁴ La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <https://www.census.gov/programs-surveys/international-programs.html>

²⁴⁵ *Op. cit.*, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

²⁴⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²⁴⁷ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Canadá (118,249); 3. España (49,236); 4. Alemania (14,204); 5. Reino Unido (12,000); 6. Bolivia (8,691); 7. Argentina (6,139); 8. Países Bajos (5,548); 9. Costa Rica (5,252); 10. Chile (4,723), y; 11. Panamá (4,638).
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)²⁴⁸:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (29,348). 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195). 5. Alemania (1,188). 6. Reino Unido (877). 7. Italia (407). 8. Suiza (351). 9. Australia (303). 10. Países Bajos (286).
REMESAS	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:²⁴⁹</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. India (65 mil 450 millones de dólares=11.2%). 2. China (65 mil 172 millones de dólares=11.1%). 3. Filipinas (29 mil 100 millones de dólares=5.0%). 4. México (28 mil 143 millones de dólares=4.8%). 5. Francia (23 mil 720 millones de dólares=4.1%).
EMBAJADAS Y CONSULADOS	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior²⁵⁰:</p> <p>Embajadas 80. Consulados 67. Misiones permanentes 7. Oficinas de enlace 3.</p>
PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor²⁵¹:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.

²⁴⁸ Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66

²⁴⁹ Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2017*. Consultado el 30 de enero de 2018, en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario_Migracion_y_Remesas_2017.pdf

²⁵⁰ Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3

²⁵¹ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

	<ul style="list-style-type: none"> • Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951. • Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958. • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002. • Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986. • Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948. • Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974. • Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947. • Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946. • Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
<p>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso²⁵²:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944. • Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945. • Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948. • Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.²⁵³ • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
<p>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA</p>	<p>1'964.375 Km². Lugar 13 en el mundo.²⁵⁴</p>

²⁵² *Ídem.*

²⁵³ Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

²⁵⁴ INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2016. Consultado el 17 de abril de 2017, en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2016/702825087340.pdf

FRONTERAS	3 152 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belice . ²⁵⁵
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ²⁵⁶
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	<p>Recursos:²⁵⁷</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica calculada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica calculada en 10,664 mega watts. - México es el 12vo productor mundial de alimentos. - Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico. - Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.²⁵⁸ - Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día. - Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.²⁵⁹ - Onceavo productor de petróleo a nivel mundial. - Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.²⁶⁰ - Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.²⁶¹ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con

²⁵⁵ Ídem.

²⁵⁶ Ídem.

²⁵⁷ ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales y Presidencia de la República. *México dobla su apuesta por el libre comercio*. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

²⁵⁸ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

²⁵⁹ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

²⁶⁰ Secretaría de Economía. *El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

²⁶¹ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf

	<p>1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.²⁶²</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.²⁶³ - Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.²⁶⁴ - Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)²⁶⁵: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno. <p>Datos de vehículos manufacturados durante el segundo semestre de 2017:²⁶⁶</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se exportaron 3,102,604 vehículos ligeros en 2017. - En diciembre de 2017, se exportaron 252,723 vehículos ligeros, lo cual equivale a 17.6% menos respecto de diciembre de 2016. - Durante el período enero-diciembre 2017, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 75.3% (2,335,245 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.6% (267,219 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 3.1% (96,753 unidades). - La venta de vehículos ligeros a Estados Unidos (acumulado enero-diciembre) se compone por los siguientes países: <ol style="list-style-type: none"> 1. Alemania: 670,236 unidades en 2016; 599,076 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de -10.6%. 2. Japón: 1,649,601 unidades en 2016; 1,714,382 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de 3.9%. 3. República de Corea: 947,986 unidades en 2016; 821,338 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de -13.4%. 4. México: 2,133,724 unidades en 2016; 2,335,245 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de 9.4%.
<p>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas,</p>

²⁶² El Financiero. Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

²⁶³ El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

²⁶⁴ Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

²⁶⁵ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

²⁶⁶ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de 2017*. Consultado el 19 de enero de 2018, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

	Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.
PRINCIPALES CIUDADES	Ciudades y población en millones de habitantes: Ciudad de México (8, 918,653), ²⁶⁷ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842) ²⁶⁸ ; Guadalajara (1, 460,148) ²⁶⁹ y su zona metropolitana (4, 641,511) ²⁷⁰ ; Monterrey (1, 135,512) ²⁷¹ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente) ²⁷² con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437) ²⁷³ .
PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS	México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan los siguientes: ²⁷⁴ <u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u> <u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u> 1. Ensenada (Baja California): 684,716. 1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414. 2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729. 2. Majahual (Quintana Roo): 425,102. 3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454. 3. Progreso (Yucatán): 330,794. 4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033. 5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089. <u>Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u> <u>Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u> 1. Manzanillo (Colima): 2,541,140. 1. Veracruz (Veracruz): 931,812.

²⁶⁷ El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

²⁶⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_c_e20091.pdf

²⁶⁹ Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

²⁷⁰ Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

²⁷¹ Excélsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

²⁷² *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

²⁷³ *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_c_e20091.pdf

²⁷⁴ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Principales Estadísticas del Sector Comunicaciones y Transportes*. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Principales-Estadisticas/PE-2016.pdf>

	<p>2. Lázaro Cárdenas (Michoacán): 1,058,747.</p> <p>3. Ensenada (Baja California): 193,420.</p> <p>4. Mazatlán (Sinaloa): 35,906.</p> <p>5. Guaymas (Sonora): 8,392.</p> <p>2. Altamira (Tamaulipas): 647,369.</p> <p>3. Progreso (Yucatán): 67,653.</p> <p>4. Puerto Morelos (Quintana Roo): 10,548.</p> <p>5. Coatzacoalcos (Veracruz): 11,339.</p>
	<p>México cuenta con 76 aeropuertos registrados ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), los que tienen más afluencia de pasajeros son los siguientes²⁷⁵:</p> <p>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM): 41,407,523.</p> <p>2. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo): 21,415,795.</p> <p>3. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco): 11,362,552.</p> <p>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León): 9,178,533.</p> <p>5. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California): 6,318,826.</p> <p>6. Aeropuerto Internacional de Los Cabos (Baja California Sur): 4,089,000.</p> <p>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco): 3,990,483.</p> <p>8. Aeropuerto Internacional de Mérida (Yucatán): 1,944,782.</p> <p>9. Aeropuerto Internacional de Culiacán (Sinaloa): 1,726,654.</p> <p>10. Aeropuerto Internacional de Guanajuato (Guanajuato): 1,692,864.</p> <p>11. Aeropuerto Internacional de Hermosillo (Sonora): 1,525,884.</p> <p>12. Aeropuerto Internacional de Veracruz (Veracruz): 1,315,867.</p> <p>13. Aeropuerto Internacional de Chihuahua (Chihuahua): 1,305,961.</p> <p>14. Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez (Chiapas): 1,272,689.</p> <p>Actualmente, 82 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país²⁷⁶.</p>
<p>INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)</p>	<p>73,989.79 kilómetros.²⁷⁷</p>

²⁷⁵ Presidencia. 5to Informe de Gobierno. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.presidencia.gob.mx/quintoinforme/>; Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/modulo5/amc-2016-i.pdf> y Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: goo.gl/qRSngp

²⁷⁶ *Idem*. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*.

²⁷⁷ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

<p>PIB (US\$ A VALORES DE PARIDAD DE PODER ADQUISITIVO)</p>	<p>2 billones 406 mil 199 millones de dólares.²⁷⁸ El PIB PPA (Paridad del Poder Adquisitivo) es el resultado de un ajuste que consiste en comparar el valor del producto de dos países con distinta moneda. Lo que se estila es convertir el valor de cada PIB a dólares estadounidenses, dicha conversión se basa en el tipo de cambio vigente en el mercado de divisas o en el tipo de cambio ajustado según la Paridad del Poder Adquisitivo (PPA). Este último es el tipo de cambio que habría que aplicar al convertir una moneda a otra para poder comprar el mismo volumen de bienes y servicios en cada país.²⁷⁹</p>
<p>PIB PER CÁPITA (US\$ A VALORES DE PARIDAD DE PODER ADQUISITIVO)</p>	<p>19,480 dólares. El PIB PPA per cápita es la distribución promedio del PIB PPA (Paridad del Poder Adquisitivo) por cada habitante de un país, calculado en un año determinado.²⁸⁰</p>
<p>CRECIMIENTO DEL PIB, ANUAL</p>	<p>1.8%²⁸¹</p>
<p>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)</p>	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):²⁸² Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos (mp). Agricultura: 609,056, cría de explotación de animales 241,383, aprovechamiento forestal 24,471, pesca, caza y captura 23,843, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 4,194. Sector secundario: 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,775,299, construcción 1,719,542, minería 856,318, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 346,523. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): equipo de transporte 21.6%, industria alimentaria 20.9%, equipo de computación, comunicación, medición 9.5%, industria química 7.7%, industrias metálicas básicas 6.5%, industria de las bebidas y el tabaco 5.9%, maquinaria y equipo 4.1%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.3%, productos metálicos 3.2%, industria del plástico y del hule 2.9%, productos a base de minerales no metálicos 2.6 y resto de actividades 11.8%. Sector terciario: 64.8% equivale a 14,001,350 millones de pesos (mp). Comercio al por menor 10.6% con 2,286,436, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 10.2% con 2,214,630 mp, comercio al por mayor 10.1% con 2,179,410, transportes, correos y</p>

²⁷⁸ IMF. Report for Selected Countries and Subjects. Consultado el 22 de enero de 2018, en: goo.gl/dY9uji

²⁷⁹ IMF. ¿Qué es el Producto Interno Bruto? Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2008/12/pdf/basics.pdf>

²⁸⁰ IMF. Report for Selected Countries and Subjects. Consultado el 22 de enero de 2018, en: goo.gl/3R5gck

²⁸¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 29 de enero de 2018, en: goo.gl/Ggx7Rv

²⁸² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el Cuarto Trimestre de 2017*. Consultado el 2 de marzo de 2018, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2018/pib_preocr/pib_preocr2018_02.pdf

	almacenamiento 6.4% con 1,373,730, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.3% con 930,768, servicios financieros y de seguros 4.2% con 878,237, servicios educativos 4.1% con 878,327, y servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.7% con 799,383.
SALARIO MÍNIMO	\$88.36 equivale a 4.72 dólares. ²⁸³
TASA DE INFLACIÓN	5.55% ²⁸⁴
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	48.2% ²⁸⁵
DEUDA EXTERNA	183,183 millones de dólares. ²⁸⁶
DÉFICIT PÚBLICO	233 mil 693 millones de pesos, equivalente al 1.1% del Producto Interno Bruto. ²⁸⁷
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	3.3% ²⁸⁸
DESEMPLEO POR GÉNERO	3.2% en hombres y 3.5% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ²⁸⁹
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 61.9% - Mujeres 38.1%. ²⁹⁰
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 179,582.7 millones de dólares. China 69,520.7 millones de dólares. Japón 17,751.1 millones de dólares. ²⁹¹
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 302,654.5 millones de dólares. Canadá 10,427.0 millones de dólares. China 5,407.4 millones de dólares. ²⁹²
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos,

²⁸³ Tipo de cambio al 6 de marzo de 2018, 1 US\$ = \$18.72. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2018*. Consultado en misma fecha en: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

²⁸⁴ Banco de México. *Índice Nacional de Precios al Consumidor*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/inflacion.html>

²⁸⁵ SHCP. *Las finanzas públicas y la deuda pública a noviembre de 2017*. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-249-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-a-noviembre-de-2017>

²⁸⁶ Banco de México. *Posición de deuda externa bruta*. Consultado el 2 de marzo de 2018, en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas

²⁸⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2017*. Consultado el 2 de marzo de 2018, en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2017/Informes_sobre_la_Situacion_Economica_%20las_Finanzas_Publicas_y_la_Deuda_Publica_al_4T17.pdf

²⁸⁸ *Op. cit.*, *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2017*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

²⁸⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 20 de octubre de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadroestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

²⁹⁰ Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Información Laboral. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20nacional.pdf>

²⁹¹ Secretaría de Economía. *Importaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191093/Acum-Importa-dic2016.pdf>

²⁹² Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191094/Acum-Exporta-dic2016.pdf>

	laboratorios farmacéuticos entre otros) ²⁹³ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ²⁹⁴ : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) ²⁹⁵ , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ²⁹⁶ Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ²⁹⁷ : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	Exportaciones: 409,494 (miles de millones de dólares); importaciones: 420,369 (miles de millones de dólares). ²⁹⁸
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) ²⁹⁹ : <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos (24,874 mdd). 2. Canadá (1,844 mdd). 3. Unión Europea (1,521 mdd). 4. Japón (1,054 mdd). 5. Centroamérica (1,004 mdd). 6. Alianza del Pacífico (430 mdd).
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	-10,875 millones de dólares. ³⁰⁰

²⁹³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

²⁹⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

²⁹⁵ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

²⁹⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

²⁹⁷ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

²⁹⁸ Banco de México. *La Balanza de Pagos en 2017*. Consultado el 1 de marzo de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-externo/balanza-de-pagos/%7BDAAAC13F5-F895-85D2-CA3A-21A35B13C7EF%7D.pdf>

²⁹⁹ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 30 de enero de 2018, en: <https://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

³⁰⁰ *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125>

INVERSIÓN DIRECTA EXTRANJERA	29,695.0 millones de dólares (2017). ³⁰¹
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	6.16%. ³⁰²
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3%. ³⁰³
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	3.75%. ³⁰⁴
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB	0.57%. ³⁰⁵
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<p>Acuerdos y entrada en vigor:³⁰⁶</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999); 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000); 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012); 10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012);

[§or=1&locale=es](#) y El Financiero. México rompe récord en exportaciones de 2017. Consultado el 1 de marzo de 2018, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-rompe-record-en-exportaciones-de-2017.html>

³⁰¹ Secretaría de Economía. De enero a diciembre de 2017 México registró 29,695.0 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa. Consultado el 21 de febrero de 2018, en: <https://www.gob.mx/se/es/prensa/de-enero-a-diciembre-de-2017-mexico-registro-29-695-0-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa?idiom=es>

³⁰² Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

³⁰³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

³⁰⁴ Cámara de Diputados. *“El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016”*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

³⁰⁵ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

³⁰⁶ Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

	<p>Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013);</p> <p>11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y;</p> <p>12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).</p>
RANKING ECONÓMICO	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)³⁰⁷:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (18,624,475). 2. China (11,199,145). 3. Japón (4,940,159). 4. Alemania (3,477,796). 5. Reino Unido (2,647,899). 6. Francia (2,465,454). 7. India (2,263,792). 8. Italia (1,858,913). 9. Brasil (1,796,187). 10. Canadá (1,529,760). 11. República de Corea (1,411,246). 12. Rusia (1,283,163). 13. España (1,237,255). 14. Australia (1,204,616). 15. México (1,046,923). 16. Indonesia (932,259). 17. Turquía (863,712). 18. Países Bajos (777,228). 19. Suiza (668,851). 20. Arabia Saudita (646,438).
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	18.72 pesos por unidad de dólar. ³⁰⁸
RESERVAS INTERNACIONALES	173 mil 004 millones de dólares. ³⁰⁹
COEFICIENTE GINI	<p>51,1.³¹⁰</p> <p>El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta.³¹¹</p>
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	<p>0.762, lugar 77 (Alto).³¹²</p> <p>El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una</p>

³⁰⁷ World Bank. *Gross domestic product 2016*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

³⁰⁸ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 6 de marzo de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

³⁰⁹ Banco de México. *Principales indicadores*. Consultado el 6 de marzo de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/>

³¹⁰ El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

³¹¹ *Ídem*.

³¹² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano México 2016 Desigualdad y Movilidad. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/idhmovilidadesocial2016/PNUD%20IDH2016.pdf>

	vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno ³¹³ .
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. ³¹⁴
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 70, con 62.29%. ³¹⁵ Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural ³¹⁶
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2016-2017	51, evaluado con 4.41. ³¹⁷ El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. ³¹⁸
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	Lugar 58, con puntuación de 35.79 El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. ³¹⁹ El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. ³²⁰

³¹³ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

³¹⁴ Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 19 de enero de 2018, en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

³¹⁵ The KOF Index of Globalization. *2017 KOF Index of Globalization*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2017/04/19/rankings_2017.pdf

³¹⁶ The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2017, en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

³¹⁷ World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf

³¹⁸ Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

³¹⁹ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2017*. Consultado el 22 de junio de 17, en: <https://www.globalinnovationindex.org/gii-2017-report>

³²⁰ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	Lugar 80. ³²¹ El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. ³²²
ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS	Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios (Doing Business Index), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países. ³²³ Indicadores y lugares: ³²⁴ <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de empresas (90). 2. Permisos de construcción (87). 3. Obtención de electricidad (92). 4. Registro de la propiedad (99). 5. Obtención de crédito (6). 6. Protección a inversionistas minoritarios (62). 7. Pago de impuestos (115). 8. Comercio transfronterizo (63). 9. Cumplimiento de contratos (41). 10. Resolución de insolvencia (31).
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	3.9 ³²⁵ .
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	123. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo ³²⁶ .
ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO	Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) ³²⁷ . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre

³²¹ The Heritage Foundation. *2017 Index of Economic Freedom*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.heritage.org/international-economies/report/2017-index-economic-freedom-trade-and-prosperity-risk>

³²² CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

³²³ The World Bank Group. "Doing Business 2018". Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <http://espanol.doingbusiness.org/~media/WBG/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB2018-Full-Report.pdf>

³²⁴ *Ídem*.

³²⁵ El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

³²⁶ Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2016*. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016

³²⁷ World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2016*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/rankings/>

	<p>mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general³²⁸.</p>
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	<p>Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo³²⁹: 122. Universidad Nacional Autónoma de México. 199. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares³³⁰:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pontificia Universidad Católica de Chile (UC). 2. Universidade Estadual de Campinas (Unicamp). 3. Universidade de São Paulo. 4. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). 5. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). 6. Universidad de Chile. 7. Universidad Federal do Rio de Janeiro. 8. Universidad de los Andes. 9. Universidad de Buenos Aires (UBA). 10. Universidade Estadual Paulista.
FORMA DE GOBIERNO	República representativa, democrática, laica y federal. ³³¹
PODER EJECUTIVO	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. ³³²
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL	<p>Gabinete legal y ampliado³³³:</p> <p>Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.</p>

³²⁸ World Economic Forum. 2015: *El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

³²⁹ QS Top Universities. *QS World University Rankings 2017* Consultado el 14 de junio de 2017, en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/university-subject-rankings/2017/arts-humanities>

³³⁰ QS Top Universities. Latin America. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/latin-american-university-rankings/2018>

³³¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

³³² Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

³³³ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

GOBERNADORAS	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora ³³⁴ .
PODER LEGISLATIVO	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. ³³⁵
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 78 son hombres y representan el 60.93%, mientras que 50 son mujeres y constituyen el 39.06% del total. ³³⁶ LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 288 son hombres y representan el 57.6%, mientras que 213 son mujeres y constituyen el 42.6% del total. ³³⁷
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES	Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República ³³⁸ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados ³³⁹ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.
PODER JUDICIAL	El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por ³⁴⁰ : La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito.

³³⁴ Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

³³⁵ *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

³³⁶ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=4&str=M> y Excelsior. “Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo”, 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

³³⁷ H. Cámara de Diputados. *Album de Diputados Federales*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf y Inter-Parliamentary Union. *Women in national parliaments*. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

³³⁸ H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

³³⁹ H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

³⁴⁰ Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

	El Consejo de la Judicatura Federal.
SISTEMA JURÍDICO	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano es el de la supremacía de la Constitución ³⁴¹ .
REFORMAS ESTRUCTURALES ³⁴²	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reforma educativa. 2. Reforma en materia de telecomunicaciones. 3. Reforma de competencia económica. 4. Reforma financiera. 5. Reforma hacendaria. 6. Reforma energética. 7. Reforma laboral. 8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales. 9. Reforma para crear la Ley de amparo. 10. Reforma política-electoral. 11. Reforma en materia de transparencia. 12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	<p>Especies:³⁴³</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana); 2. El armadillo de cola desnuda (Cabassous centralis); 3. El multicitado jaguar (Panthera onca); 4. El manatí (Trichechus manatus); 5. El mono araña (Ateles geoffroyi).
ESPECIES ENDÉMICAS	<p>Especies endémicas:³⁴⁴</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liebre de Tehuantepec (Lepus flavigularis); 2. Mapache de Cozumel (Procyon pigmaeus); 3. Murciélago platanero (Musonycteris harrisoni); 4. Vaquita marina (Phocoenastinus); 5. Zacatuche o teporingo (Romerolagus diazi); 6. Zorrillo pigmeo (Spilogale pygmaea).
RESERVAS DE LA BIOSFERA	<p>Reservas de la biosfera³⁴⁵:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora). Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo).</p>

³⁴¹ Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

³⁴² Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

³⁴³ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

³⁴⁴ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

³⁴⁵ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php

	<p>Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).</p>
<p>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto³⁴⁶:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sian Ka'an - Bien Natural (Quintana Roo). • Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco - Bien Cultural (Ciudad de México). • Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán - Bien Cultural (Oaxaca). • Centro Histórico de Puebla - Bien Cultural (Puebla). • Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque - Bien Cultural (Chiapas). • Ciudad Prehispánica de Teotihuacán - Bien Cultural (Estado de México). • Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá - Bien Cultural (Yucatán). • Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes - Bien Cultural (Guanajuato). • Centro Histórico de Morelia - Bien Cultural (Michoacán). • Ciudad Prehispánica de El Tajín - Bien Cultural (Veracruz). • Santuario de Ballenas de El Vizcaíno - Bien Natural (Baja California Sur). • Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco - Bien Cultural (Baja California). • Centro Histórico de Zacatecas - Bien Cultural (Zacatecas). • Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl - Bien Cultural (Morelos y Puebla). • Zona de Monumentos Históricos de Querétaro - Bien Cultural (Querétaro). • Ciudad Prehispánica de Uxmal - Bien Cultural (Yucatán). • Hospicio Cabañas, Guadalajara - Bien Cultural (Jalisco). • Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes - Bien Cultural (Chihuahua). • Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco - Bien Cultural (Morelos). • Ciudad Histórica Fortificada de Campeche - Bien Cultural (Campeche).

³⁴⁶ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

	<ul style="list-style-type: none"> • Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche - Bien Cultural (Campeche). • Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro - Bien Cultural (Querétaro). • Casa Estudio Luis Barragán - Bien Cultural (Ciudad de México). • Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila - Bien Cultural (Jalisco). • Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México - Bien Cultural (Ciudad de México). • Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit). • Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca - Bien Natural (estado de México y Michoacán). • Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco - Bien Cultural (Guanajuato). • Camino Real de Tierra Adentro - Bien Cultural (Norte de México) • Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca - Bien Cultural (Oaxaca). • Archipiélago de Revillagigedo - Bien Natural (Colima).³⁴⁷
<p>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción³⁴⁸:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p> <p>2016.-La charrería.</p>
<p>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Valle de Guadalupe, Baja California; Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.³⁴⁹</p>

³⁴⁷ Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipiélago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEfl96M8

³⁴⁸ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

³⁴⁹ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html> y Secretaría de

TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)	<p>39.3 millones³⁵⁰. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.³⁵¹ Origen y destino³⁵²: 8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
RANKING MUNDIAL EN TURISMO	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)³⁵³:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Francia (86.2). 2. Estados Unidos (77.5). 3. España (75.6). 4. China (59.3). 5. Italia (52.5). 6. Reino Unido (35.8). 7. Alemania (35.6). 8. México (35.0). 9. Tailandia (32.6).
PREMIOS NOBEL	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).³⁵⁴</p>
MEDALLISTAS OLÍMPICOS	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas³⁵⁵:</p> <p>1900, París:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).

Turismo. Se compromete SECTUR a fortalecer ruta del vino en BC, como parte de la Política Gastronómica. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/se-compromete-sectur-a-fortalecer-ruta-del-vino-en-bc-como-parte-de-la-politica-gastronomica>

³⁵⁰ Secretaría de Turismo. Alcanza México En 2017, Cifras Históricas En Captación de Turismo Internacional y Divisas: De La Madrid. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/alcanza-mexico-en-2017-cifras-historicas-en-captacion-de-turismo-internacional-y-divisas-de-la-madrid?idiom=es>

³⁵¹ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

³⁵² Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

³⁵³ Secretaría de Turismo. *Asciende México Al 8º Lugar En El Ranking De Países Más Visitados De La Organización Mundial De Turismo*. Consultado el 18 de julio de 2017, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/asciende-mexico-al-8-lugar-en-el-ranking-de-paises-mas-visitados-de-la-organizacion-mundial-de-turismo>

³⁵⁴ Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

³⁵⁵ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

1932, Los Ángeles:

- Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).
- Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).

1936, Berlín:

- Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).
- Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).
- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

1948, Londres:

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

1952, Helsinki:

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

1956, Melbourne:

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

1960, Roma:

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

1964, Tokio:

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

1968, México:

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

1972, Múnich:

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

1976, Montreal:

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).

- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

1980, Moscú:

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).

1984, Los Ángeles:

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

1988, Seúl:

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

1992, Barcelona:

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

1996, Atlanta:

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

2000, Sídney:

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

2004, Atenas:

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

2008, Beijín:

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

2012, Londres:

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Futbol).
 - Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
 - Iván García y Germán Sánchez (Plata- Clavados sincronizados).
 - Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
 - María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
 - Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
 - Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).
- 2016, Río de Janeiro:**³⁵⁶
- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
 - Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
 - María Guadalupe González (Plata-Marcha).
 - Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
 - Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

³⁵⁶ Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>

Confederación Suiza Notas sobre Ceremonial y Protocolo



Ciudad capital: Berna.³⁵⁷

Idiomas: Los idiomas oficiales son el alemán, francés e italiano. También se habla portugués, español, inglés y romanche.³⁵⁸

Religión: Las más profesadas son la católica y la protestante.³⁵⁹

Gentilicio: suizo/suiza.³⁶⁰

Comportamientos sociales: La sociedad suiza valora la honestidad, el trabajo duro, la limpieza, la tolerancia, la puntualidad y el sentido de responsabilidad. Son personas que se comunican de forma educada y concisa. Tienen a no hablar de cuestiones personales, ya que valoran su privacidad.³⁶¹

Los comportamientos varían debido a las diversas culturas en las regiones. En los lugares de influencia alemana son más serios y reservados, mientras que en los de influencia francesa e italiana son más abiertos.³⁶²

Se sienten orgullosos de su país, de la promoción que hacen por la paz mundial y de su postura neutral ante conflictos. Consideran grosero y descortés hablar muy fuerte en público.³⁶³

Saludo: Se acostumbra saludar con un apretón de manos firme a todo aquel que se encuentre en la habitación, siempre manteniendo contacto visual.³⁶⁴

³⁵⁷ Central Intelligence Agency. The World Factbook. [Fecha de Consulta 21 de septiembre de 2016]. Disponible en <<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/sz.html>>

³⁵⁸ *Ídem.*

³⁵⁹ *Ídem.*

³⁶⁰ Real Academia de la Lengua Española [Fecha de consulta 21 de septiembre de 2016]. Disponible en <<http://lema.rae.es/dpd/pendices/pendice5.html>>

³⁶¹ Culture Crossing Guide. Switzerland. Fecha de Consulta [21 de septiembre de 2016]. Disponible en http://guide.culturecrossing.net/basics_business_student_details.php?Id=7&CID=198

³⁶² *Ídem.*

³⁶³ *Ídem.*

³⁶⁴ Ediplomat, Switzerland *Culture and ERTiquette*. Fecha de Consulta [12 de mayo de 2016]. Disponible en http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_ch.htm

NOTA: Esta nota de protocolo elaborada por la Dirección de Protocolo Internacional, es una guía básica, no refleja necesariamente todas las costumbres y prácticas de todas las regiones del país indicado.

Puntualidad: Son personas sumamente puntuales, por lo que se espera que el invitado haga lo mismo. En caso de llegar tarde, se aconseja hacerlo saber con alguna explicación por la demora.³⁶⁵

Reuniones de trabajo: Los suizos son conocidos por su ética de trabajo. Las reuniones son tomadas muy en serio y son seguidas como lo indica la agenda. El contacto visual es sumamente valorado cuando se tiene un diálogo y denota respeto a la persona que habla y a lo que se está escuchando.³⁶⁶

Los títulos son importantes, por lo que se acostumbra utilizar el tratamiento de la persona de acuerdo a su jerarquía, seguido por su apellido. Las decisiones se toman desde los altos mandos de manera privada.³⁶⁷

Vestimenta: Son conservadores y muy limpios. Los hombres usan traje oscuro con corbata. En el caso de las mujeres, se recomienda usar traje sastre, vestido o falda. La pulcritud y buena vestimenta son esenciales en Suiza.³⁶⁸

Regalos: No se acostumbra ofrecer algún obsequio durante las reuniones, aunque si puede tener lugar al final de alguna negociación. Si se quiere regalar algo, se recomienda que sea sencillo y preferentemente con el logo de la institución, como una artesanía típica, libros o algún buen vino. Los crisantemos blancos son sólo para los funerales. Generalmente los obsequios se abren en el momento.³⁶⁹

Temas de Género: Recientemente, las mujeres se han involucrado en mayor medida en roles políticos, sociales y financieros. Cada vez hay mayor inclusión de la mujer y son tratadas con el mismo respeto que los hombres. Es así que en 2015 se creó una estrategia conjunta con ONU Mujeres para desarrollar la Estrategia 2015-2017 de Empoderamiento de la mujer en sectores económicos y políticos, con una creciente cooperación con el Banco Mundial. Suiza es uno de los principales donadores para dicha organización internacional.³⁷⁰

El parlamento suizo está compuesto por el Consejo Nacional, consta de 200 miembros, de los cuales 65 son mujeres (32.50%).³⁷¹ Consejo de Estado cuenta

³⁶⁵ *Idem.*

³⁶⁶ *Op. Cit.* Ediplomat [Fecha de Consulta 21 de septiembre de 2016].

³⁶⁷ *Idem.*

³⁶⁸ *Idem.*

³⁶⁹ *Idem.*

³⁷⁰ Sitio web de la Confederación Suiza. *La suisse dans le monde.* [Fecha de Consulta 25 de septiembre de 2016]. Disponible en https://www.eda.admin.ch/deza/fr/home/aktivitaeten_projekte/projekte.html/projects/SDC/en/1993/7F03609/phase19.html

³⁷¹ IPU, National Council. Switzerland. Disponible en http://www.ipu.org/parline-e/reports/2305_A.htm. Fecha de consulta 16 de enero 2018.



con 46 miembros, de los cuales 7 son mujeres (15.22%). Cabe destacar que actualmente se encuentra presidido por la M. Hon. Sra. Karin Keller-Sutter.³⁷²



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General de Asuntos Internacionales
Hecry Colmenares Parada

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:
Ángela Soto Garcés
Gabriel Quezada Ortega

³⁷² IPU. Council of States. Disponible en http://www.ipu.org/parline-e/reports/2306_A.htm. Fecha de consulta 16 de enero de 2018.

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, Ciudad de México.**

Tel. +52 (55) 51301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 **@CGBSenado**



Fecha de publicación: Marzo 2018